

Con fundamento en el artículo 109 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025, se informa lo siguiente:

<b>Fecha y número de resolución de clasificación</b>	Resolución número CT/009/Clasif.VP/SIPOT/2025, de fecha 10 de septiembre de 2025.	
<b>Área responsable</b>	Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción	
<b>Información reservada</b>	No aplica	
<b>Periodo de reserva</b>	No aplica	
<b>Ampliación del periodo de reserva</b>	No aplica	
<b>Obligación de Transparencia</b>	Artículo 65, fracción XLVI de la <i>Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i>	
<b>Datos clasificados como confidenciales</b>	Cartas de postulación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Firma.</li> </ul>
	Curriculum Vitae	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lugar de nacimiento.</li> <li>• Domicilio.</li> <li>• Número de teléfono privado.</li> <li>• Correo electrónico privado.</li> <li>• Firma.</li> </ul>
	Información comprobatoria de experiencia laboral	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CURP.</li> <li>• RFC.</li> <li>• Fotografía.</li> <li>• Lugar de nacimiento.</li> <li>• Nombre de una tercera persona.</li> <li>• Número de oficialía.</li> <li>• Número de libro.</li> <li>• Número de acta de nacimiento.</li> <li>• Número de cartilla de servicio militar.</li> <li>• Estado civil.</li> <li>• Domicilio.</li> <li>• Datos biométricos.</li> <li>• Huellas dactilares.</li> <li>• Firma.</li> <li>• Sexo.</li> <li>• Salario base de cotización.</li> <li>• Clínica de salud.</li> <li>• Número de seguridad social.</li> <li>• Semanas cotizadas.</li> <li>• Cadena original.</li> <li>• Sello digital.</li> <li>• Número de teléfono privado.</li> <li>• Correo electrónico privado.</li> <li>• Nombre del banco.</li> <li>• Clabe interbancaria.</li> <li>• Calificación.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Folio fiscal.</li> <li>• Número de serie del CSD.</li> <li>• Régimen fiscal.</li> <li>• Valor unitario.</li> <li>• Impuestos y total.</li> <li>• Sello digital del CFDI.</li> <li>• Sello digital del SAT.</li> <li>• Cadena original del complemento de certificación digital del SAT.</li> <li>• Código QR.</li> <li>• Número de serie del certificado SAT.</li> <li>• Deducciones personales.</li> <li>• Afiliación.</li> <li>• Retención de impuestos.</li> <li>• Número de pasaporte.</li> </ul>
	Información comprobatoria de aportaciones relevantes, diplomados, cursos, talleres, ponencias u otros	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Firma.</li> <li>• Calificación.</li> <li>• Nombre de una tercera persona.</li> <li>• Fotografía.</li> </ul>
	Escrito libre de postulación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Firma.</li> </ul>
	Plan de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Firma.</li> </ul>
	Acta de nacimiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificador electrónico.</li> <li>• CURP.</li> <li>• Fecha de registro.</li> <li>• Número de oficialía.</li> <li>• Número de libro.</li> <li>• Número de acta.</li> <li>• Sexo.</li> <li>• Lugar de nacimiento.</li> <li>• Nombre de una tercera persona.</li> <li>• Nacionalidad de un tercero.</li> <li>• Código bidimensional.</li> <li>• Código QR.</li> <li>• Código de verificación.</li> </ul>
	Identificación oficial	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotografía.</li> <li>• Sexo.</li> <li>• Domicilio.</li> <li>• Clave de elector.</li> <li>• CURP.</li> <li>• Código de barras bidimensional.</li> <li>• Código QR.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Clave de Identificación de la Credencial (CIC).</li> <li>• Número identificador (OCR).</li> <li>• Zona de lectura mecánica.</li> <li>• Firma.</li> <li>• Espacios para marcar el voto.</li> </ul>
	Declaración de situación patrimonial y de intereses	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Firma.</li> <li>• CURP.</li> <li>• RFC.</li> <li>• Correo electrónico privado.</li> <li>• Número de teléfono privado.</li> <li>• Situación personal / Estado civil.</li> <li>• Domicilio.</li> <li>• Todos los datos sobre la situación personal/estado civil del declarante.</li> <li>• En el apartado de vehículos propiedad del declarante, únicamente los datos correspondientes a: nombre y RFC de persona física, relación del transmisor con el titular y el número de serie o registro.</li> <li>• En el apartado de bienes muebles del declarante, únicamente los datos correspondientes a: los datos relativos a la relación del transmisor del mueble con el titular y la sección de aclaraciones/observaciones.</li> <li>• En el apartado de inversiones, del declarante, únicamente los datos correspondientes a: número de cuenta o contrato o póliza y saldo a la fecha.</li> </ul>
	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Firma.</li> <li>• RFC.</li> <li>• Tipo de declaración, periodicidad, número de operación, periodo de declaración, concepto de pago y saldo a favor.</li> <li>• Línea de captura.</li> <li>• Código de barras y código QR.</li> <li>• Sello digital.</li> <li>• Comprobante de pago.</li> </ul>
	Carta bajo protesta de decir verdad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Firma.</li> </ul>

	Carta bajo protesta de decir verdad de no haber cometido actos relacionados con violencia de género	• Firma.
	Aviso de privacidad	• Firma.
<b>Fundamento legal</b>	Artículo 115, primer párrafo de la <i>Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i> .	
<b>Fecha de desclasificación</b>	No aplica	

# **1. CARTAS DE POSTULACIÓN**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE MÉXICO



INSTITUTO DE  
INVESTIGACIONES  
SOCIALES

DRA. LETICIA MERINO PÉREZ

Investigadora titular

Ciudad de México, 15 de mayo de 2025

Comité de Participación Ciudadana  
Sistema Nacional Anticorrupción,

Hago referencia a la convocatoria de fecha 12 de mayo del presente año, para integrar la terna de personas aspirantes a ocupar el cargo de Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional Anticorrupción, en la cual, la Base tercera, de la documentación, numeral 1, referente a las cartas de postulación, se convoca a la sociedad civil y a institutos públicos y privados, entre otros a postular o recomendar a la persona idónea para desempeñar dicho cargo. En ese sentido, sirva la presente como carta de postulación del C. Oscar Arredondo Pico. Por las siguientes razones:

Oscar tiene una amplia experiencia en temas relacionados con las funciones del Secretario Ejecutivo, ha trabajado en el sector público y en el sector privado en temas relacionados con la evaluación, la fiscalización, la regulación y el control institucional, el combate a la corrupción, el presupuesto y el gasto público, la comunicación estratégica, la planeación y el diseño de políticas públicas. Como podrá constatarse al revisar su trayectoria profesional. En el sector hídrico ha impulsado la conformación de contralorías autónomas por el agua, en varias partes de la república, apoyando a grupos de ciudadanos a incidir ordenadamente en la gestión del agua, mediante procesos participativos profundos, que buscan resolver problemáticas socio hídricas que afectan o amenazan el derecho humano al agua y al medio ambiente.

Sin duda, de quedar en el cargo, tendrá un destacado desempeño como Secretario Ejecutivo del Sistema, en razón de que logrará la vinculación que requiere el Sistema Nacional Anticorrupción, con comunidades vulnerables, en las que la corrupción vulnera mayormente su calidad de vida y derechos humanos, por autorizar proyectos extractivistas de nulo valor social, dónde las herramientas y recursos para acceder a la información y/o la toma de decisiones son prácticamente nulos.

Atentamente

1

Dra. Leticia Merino Pérez, UNAM

Investigadora emérita del Sistema Nacional de Investigadores

[www.iis.unam.mx](http://www.iis.unam.mx)  
[lmerino@unam.mx](mailto:lmerino@unam.mx)

55 5622 7400 ext. 284

Circuito Mario de la Cueva, s/n  
Ciudad Universitaria, Coyoacán  
04510, CDMX, México

Dato testado: (1) Firma.

De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Toluca de Lerdo, viernes 16 de mayo de 2025

**Comité de Participación Ciudadana**  
**Sistema Nacional Anticorrupción**  
Presente

Me dirijo a ustedes en atención a la convocatoria publicada el pasado 12 de mayo del presente año, mediante la cual se invita a la integración de una terna de personas aspirantes al cargo de **Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional Anticorrupción**. Conforme a lo establecido en la **Base Tercera, numeral 1**, relativa a las cartas de postulación, y en el marco de la participación de la sociedad civil, instituciones públicas y privadas, entre otros actores, me permito presentar formalmente la **postulación del C. Óscar Arredondo Pico** como candidato idóneo para dicho encargo.

El C. Arredondo Pico cuenta con una trayectoria destacada y amplia experiencia profesional en temas fundamentales para el ejercicio del cargo, como son la evaluación, fiscalización, regulación y control institucional; combate a la corrupción; análisis del presupuesto y gasto público; comunicación estratégica, así como en la planeación y diseño de políticas públicas. Esta experiencia, tanto en el sector público como en el privado, respalda su perfil como una opción sólida para ocupar la Secretaría Ejecutiva del Sistema.

Particularmente, en el sector hídrico, ha promovido la creación de contralorías ciudadanas autónomas en diversas regiones del país, facilitando la participación organizada de la ciudadanía en la gestión del agua. Este trabajo ha contribuido a atender de forma estructural problemáticas sociohídricas que afectan el derecho humano al agua y al medio ambiente, a través de procesos participativos profundos y técnicamente sustentados.

Estoy convencido de que, de ser designado en el cargo, el C. Óscar Arredondo Pico desempeñará un papel relevante al fortalecer la vinculación del Sistema Nacional Anticorrupción con comunidades históricamente vulneradas por prácticas corruptas, particularmente aquellas que enfrentan proyectos extractivos de escaso valor social y que carecen de acceso a información y mecanismos de toma de decisiones.

Sin más por el momento, agradezco la atención prestada a la presente y quedo a su disposición para cualquier información adicional que se requiera.

 1

ATTE

Dr. Francisco Javier Patiño Reyes

Director General de Derecho Humano al Agua Planeación y Ordenamiento

Secretaría del Agua del Estado de México

**Dato testado: (1) Firma.**

De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

# **2. CURRÍCULUM VITAE**

## ANEXO I CURRICULUM VITAE

**Nombre:** Oscar Arredondo Pico

**Fecha y lugar de nacimiento:** 24 de enero de 1975 [REDACTED] 1

**Nacionalidad:** Mexicano

**Domicilio:** [REDACTED] 2

**Teléfono celular:** [REDACTED] 3

**Correo electrónico:** [REDACTED] 4

### **Formación académica:**

4º semestre de la Maestría de Políticas Públicas e Interculturalidad, Universidad Rosario Castellanos (mayo 2025) en trámites para iniciar el doctorado.

Licenciado en Derecho por la Universidad Intercontinental (2000)

### **Experiencia profesional:**

- De octubre de 2024 a enero de 2025, **Titular de la Unidad de Información Planeación Programación y Evaluación de la Comisión del Agua del Estado de México.**

Desarrollar y coordinar los procesos de planeación, programación y evaluación alineados con el Plan de Desarrollo del Estado de México. Participar en la elaboración y actualización de planes y programas sectoriales y en la integración y seguimiento del presupuesto anual.

- De mayo de 2024 a octubre de 2024, **Secretaría del Agua del Estado de México, director de Brigadas Colibrí.**

Coordinar y supervisar las solicitudes, demandas y problemas relacionados con el agua en comunidades, zonas urbanas y rurales del Estado de México. Asegurando hay brigadas que mantengan una cercanía efectiva con la ciudadanía para recabar información, levantar peticiones y canalizarlas a las áreas responsables para su pronta solución. Apoyé al Secretario al proceso de creación de estructura y funciones de la dependencia en 2023.

- De noviembre de 2020 al 30 de septiembre de 2023, **Comisión Nacional del Agua, Subdirector de Evaluación en Cumplimiento de Normatividad, en la Subdirección General de Administración del Agua,**

Supervisar y evaluar que las unidades administrativas y organismos descentralizados cumplan con la normatividad y lineamientos aplicables en la gestión de los recursos hídricos, coordinar auditorías y visitas de supervisión, analizar el desempeño institucional, formular y ejecutar programas operativos relacionados con la evaluación normativa, y reportar resultados para asegurar la transparencia, eficiencia y legalidad en la administración del agua a nivel nacional.

- Noviembre de 2016 a noviembre de 2020, **consultor independiente en materia político administrativa, en particular en temas relacionados con Derechos humanos, rendición de cuentas el combate a la corrupción, la participación ciudadana, así como la igualdad, la equidad y el enfoque de género en las políticas públicas.**

Trabajé con organizaciones de la sociedad civil, haciendo consultorías sobre temas de administración y gasto público, y para agencias de cooperación internacional en

consultorías vinculadas a mejorar la transparencia en México y al análisis de marcos legales relacionados a la participación ciudadana y la rendición de cuentas. Asesoré organizaciones vinculadas al agua en México, facilitador para redes y colectivos de organizaciones ambientalistas en México en temas vinculados con el combate a la corrupción, en particular sobre la implementación y funcionamiento del Sistema Nacional Anticorrupción.

- Agosto de 2018 a octubre de 2019. **Como asesor de la presidenta del CPC y del Sistema Nacional Anticorrupción**, en el proyecto "promoviendo la transparencia en México"

Apoyé a la presidenta del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción a consolidar una red Nacional de Comités de Participación Ciudadana de los sistemas locales anticorrupción y apoyar en el desarrollo de la consulta nacional para la elaboración de la Política Nacional Anticorrupción.

- **De septiembre de 2017 a agosto de 2018. Jefe de Departamento del Sistema Nacional Anticorrupción en la Secretaría Técnica del Sistema nacional Anticorrupción (SESNA),**

Trabajé en la implementación de mecanismos de trabajo en el Comité de Participación Ciudadana; en el planteamiento de una red nacional de participación ciudadana, y particularmente en la elaboración de las bases para una consulta nacional la Política Nacional Anticorrupción. De igual forma, trabajé en evidenciar el vínculo entre la corrupción y la violación a los derechos humanos.

**De abril de 2017 a abril de 2020, Director General de Simetría A.C.** asociado miembro de la mesa directiva, representante jurídico y Director General de Simetría, Centro de Estrategia e Innovación en Políticas Públicas. Organización que también trabaja temas de combate a la corrupción, transparencia, fiscalización y participación ciudadana.

- **De noviembre de 2011 a noviembre de 2016 Fundar, Centro de Análisis e investigación, Investigador en Políticas Públicas y Presupuesto. Encargado de la agenda de fiscalización y combate a la corrupción.**

Análisis e investigación en presupuestos y políticas. Trabajé con el grupo de organizaciones e instituciones académicas que impulsaron el Sistema Nacional Anticorrupción a nivel nacional. Participé en la mesa de trabajo para la elaboración de la Ley Federal de Fiscalización y Rendición de Cuentas. Incidimos en la implementación legal de obligaciones de transparencia en fideicomisos que involucran recursos públicos, tanto en las reformas constitucionales como en las leyes secundarias.

- **2009/2011 Tribunal Federal Electoral del Poder Judicial de la Federación: Subdirector en la Coordinación de Comunicación Social.**

**Principales funciones:** evaluación de contenidos y políticas de comunicación; análisis del impacto institucional en medios de comunicación, estrategia de comunicación institucional, especialmente con comunidades indígenas, mujeres y grupos vulnerables, elaboración de: boletines informativos a prensa, contenidos de programas de discusión jurídico-político del tribunal electoral.

- **2007- 2009 Consultor y abogado independiente en asuntos relacionados con el derecho administrativo y el derecho corporativo.**

- **2004-2006 Dirección de Control Jurídico y Subdirector de Oficinas de Representación de Instituciones Financieras. Unidad de Banca y Ahorro. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.**

**Principales funciones:** Coordinación y monitoreo de oficinas de representación de bancos extranjeros en México y responsable del análisis de legislación y consulta jurídica financiera de la secretaría de hacienda. Participé en la elaboración de normativa que fomenta la transparencia en materia de crediticia. **2003-2004 Subdirector de Regulación del Sistema Financiero. Unidad de Banca y Ahorro. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.** Coordinación de desarrollo legislativo y regulatorio para la elaboración y modificación de legislación y políticas públicas para la regulación del sistema financiero.

**Actividades académicas:**

Cursos, publicaciones, actividades docentes, etc.

**DIPLOMADOS, CURSOS, TALLERES Y SEMINARIOS**

2014 Diplomado de Presupuesto Basado en Resultados y Planeación Hacendaria, UNAM y Secretaría de Hacienda. 2012 Diploma de monitoreo de presupuestos públicos, impartido por el International Budget Partnership, en Cape Town Sudáfrica.

2010. Diplomado de Análisis Político Estratégico, impartido por el Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE). 2003-2004. Diplomados Universitarios en Impuestos y Legislación Tributaria. Impartidos por la Universidad Iberoamericana, Ciudad de México.

**Participación como ponente, o miembro de panel o comité**

La fiscalización, como parte del Sistema Nacional Anticorrupción, en el senado y en cámara de diputados. Marzo-mayo 2016. Cámara de Diputados, 9 de septiembre de 2015; Ponente con el tema "La Educación como Herramienta Multifactorial en el Combate a la Corrupción" ; Participación en la mesa de trabajo de la Comisión de Transparencia, para analizar requerimientos presupuestales para el Sistema Nacional Anticorrupción, 12 de octubre de 2016; Participación en la Procuraduría General de la República en el ejercicio de participación ciudadana en materia de acciones para combatir la corrupción, promoción de la ética y prevención del conflicto de interés; Participación en conferencias y conversatorios para fortalecer la sociedad civil en Honduras ante la creación de la Misión Internacional Contra la corrupción y la impunidad en Honduras, Honduras 22 y 23 de mayo de 2016; Participación en el proceso de parlamento abierto en el Senado respecto la ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas 7 de abril de 2016;

Participación en el "Foro Sistema Nacional Anticorrupción", que organizó el Instituto Belisario Domínguez (IBD), en el Senado de la República, 17 de octubre de 2016; Participación en el grupo de enfoque de la función de la Auditoría Superior de la Federación, organizado por el CIDE, 2013; Ponente en el Foro Hacia una visión transversal de los derechos sociales, Salud, Educación, y Alimentación. Con el tema "la corrupción como transgresora del derecho humano a la salud en el Estado de Chiapas." Cámara de Diputados. 25 de octubre de 2017. Participación como ponente en el Seminario "Sistema Estatal Anticorrupción en Hidalgo" en el panel "sistema local anticorrupción, el reto para el Estado de Hidalgo" enero 2017.

**Publicaciones.**

Fideicomisos en México. El arte de desaparecer dinero público. 2018 Fundar, Centro de Análisis e Investigación. Colaboración. El sector Hidrocarburos en la Reforma Energética: Retrocesos y perspectivas, 2016, Fundar, Centro de Análisis e Investigación con el apoyo de Natural Resource Governance Institute (NRGI) Colaboración.

<http://fundar.org.mx/mexico/pdf/ReforEnergiaRetroPerspec.pdf>

Artículos publicados en el *Universal CNN- expansión. Animal Político. sinembarco.mx*

Dato testado: (5) Firma. De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



# **3. INFORMACIÓN COMPROBATORIA DE EXPERIENCIA LABORAL**



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**C. OSCAR ARREDONDO PICO  
PRESENTE**

En ejercicio de las facultades que me confieren en el artículo 21, de la Ley del Agua del Estado de México y Municipios he tenido a bien, nombrar a usted:

**JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN**

Dependiente de la Vocalía Ejecutiva, con efectividad a partir del día 16 de octubre de 2024, con la confianza de que su alta vocación de servicio y sentido de responsabilidad hará de esta encomienda, un motivo para buscar siempre, el bienestar de los mexiquenses.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**ING. ARMANDO ALONSO BELTRÁN  
VOCAL EJECUTIVO  
DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO**





COMISION NACIONAL DEL AGUA  
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
GERENCIA DE PERSONAL  
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION DE REMUNERACIONES

RESUMEN ANUAL DE PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES DE LEY

Año 2022

Id. Empleado : 60667

DATOS GENERALES

Nombre(s)	Apellido Paterno	Apellido Materno
OSCAR	ARREDONDO	PICO
Curp	REC	Homoclave
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

DATOS EMPLEO

Nombre del ente público	
COMISION NACIONAL DEL AGUA	
Nivel Jerarquico	
SUBDIRECTOR (A) DE ÁREA U HOMOLOGO (A)	
Área de adscripción	
GERENCIA DE CALIFICACION DE INFRACCIONES ANALISIS Y EVALUACION	
¿Está contratado por honorarios?	Nivel de empleo cargo o comisión
NO	N21
Empleo, cargo o comisión	
JEFE DE PROYECTO "A" o SUBDIRECTOR DE AREA "A"	

PERCEPCIONES ANUALES

Percepciones	\$580,094.00		
Deducciones de Ley	\$121,594.00		
Remuneración anual neta	\$452,076.00	Otras Deducciones	\$6,424.00

"Estimada persona servidora pública federal"

"Recuerda que, del 1ro al 31 de mayo de 2023, debes presentar tu DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES 2023. A través del sistema DeclaraNet en la siguiente página:

<https://declaranet.gob.mx/>

!!NO HABRÁ PRORROGA!!

De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Datos testados: (1) CURP y (2) RFC.



200554  
**PARA EL INTERESADO**  
**FILIACION**

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO  
 DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

No. DE REG. AEPO-750124DUB

CLAVE DE COBRO: 06-1103-110-T-12-801-34  
 NOMBRE: OSCAR ARREDONDO PICO  
 FECHA DE NACIMIENTO: 24 DE ENERO DE 1975  
 LUGAR DE NACIMIENTO: [REDACTED] 4 5  
 NOMBRE DEL PADRE: [REDACTED] 6  
 NOMBRE DE LA MADRE: [REDACTED]  
 REGISTRO CIVIL: MEXICO, D.F.  
 CARTILLA DEL S.M.N.: [REDACTED] 7 CLASE: 1975  
 ESTADO CIVIL: [REDACTED] 8  
 NOMBRE DEL ESPOSO (A): [REDACTED] 5  
 DOMICILIO: [REDACTED] 9  
 EXTRANJEROS: Anotar documentos migratorios.  
 LUGAR: MEXICO, D.F. FECHA: 19 FEB. 1998

REFERENCIAS: (Dos personas que lo conozcan) 5 y 9 (Dos parientes) 5 y 9

NOMBRE: [REDACTED]	NOMBRE: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED]	DOMICILIO: [REDACTED]
LUGAR: [REDACTED]	LUGAR: [REDACTED]
NOMBRE: [REDACTED]	NOMBRE: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED]	DOMICILIO: [REDACTED]
LUGAR: [REDACTED]	LUGAR: [REDACTED]

PARA SER LLENADO POR EL OPERADOR DACTILOSCOPICO

[REDACTED]

[REDACTED] 11	HUELLA DEL PULGAR IZQUIERDO	[REDACTED] 12	HUELLA DEL PULGAR DERECHO	[REDACTED] 11
---------------	-----------------------------	---------------	---------------------------	---------------

RESPONSABLE DE LA TOMA DE LA FILIACION: HECTOR CANO ESPINOSA

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO  
 UNIDAD DE SERVICIO CIVIL  
 Dir. de Normatividad de Admón. de Recursos Humanos  
 Subdir. de Implant. y Seguimiento de Normatividad de Admón. de Recursos Humanos  
 Departamento del Sistema Nacional de Filiaciones

RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS: RICARDO M. ROLDAN GARCIA

Datos testados: (3) fotografía, (4) lugar de nacimiento, (5) nombre de una tercera persona, (6) número de oficialía, libro y número de acta de nacimiento, (7) número de cartilla de servicio militar, (8) estado civil, (9) domicilio, (10) datos biométricos, (11) huellas dactilares y (12) firma,

De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**CONSULTING AGREEMENT**  
**No. \_\_\_\_**  
**Dated August 20, 2019**  
**between Checchi and Company Consulting,**  
**Inc.**  
**and**  
**Oscar Arredondo Pico**

This Consulting Agreement, containing the following declarations and clauses, is entered into by and between **Checchi and Company Consulting, Inc.**, hereinafter referred to as **Checchi**, and **Oscar Arredondo Pico**, hereinafter referred to as the **Consultant**.

**Declarations of The Consultant:**

The Consultant is registered with the Mexican Secretary of Finance and Public Credit as a natural person with the Federal Taxpayer ID Number of \_\_\_\_\_, which is valid per the Tax Registration Certificate issued on \_\_\_\_\_, which is attached to ANNEX C of this Agreement.

The Consultant is a lawyer accredited with professional license number \_\_\_\_\_, issued by the Directorate of Professions of the Secretary of Public Education.

The Consultant meets the requirements in ANNEX A and has the necessary technical and professional knowledge to provide the services referred to in the present Agreement and that are described in ANNEX B of this Agreement.

**Declarations of Checchi:**

Checchi is a corporation organized and existing under the laws of the United States of America.

Checchi's purpose includes participation in international development projects that promote justice sector reforms, anticorruption, and development of democracy and governance.

Following the proceeding declarations, the parties agree on the following:

**CLAUSES**

**1. Purpose**

**1.1** The Consultant agrees to render independent and professional consulting services for Checchi under the **Transparency Rapid Response Project**, Task Order No. AID-523-TO-16-00003, hereinafter referred to as the Project, for the services set forth in detail in Annex

**CONTRATO DE HONORARIOS**  
**No. \_\_\_\_**  
**con fecha 20 de agosto de 2019**  
**entre Checchi and Company Consulting, Inc.**  
**y**  
**Oscar Arredondo Pico**

Contrato de honorarios que celebran **Checchi and Company Consulting, Inc.**, a quien en lo sucesivo se le denominará **Checchi**, y **Oscar Arredondo Pico**, a quien en lo sucesivo se denominará **El Consultor**, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

**Declara el Consultor:**

Está inscrito ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como Persona Física y que cuenta con el siguiente Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_, mismo que se encuentra vigente como se acredita con la Constancia de Situación fiscal expedida con fecha \_\_\_\_\_ y que en copia simple se adjunta la presente como parte del ANEXO C.

Es licenciado en Derecho como lo acredita con su cedula profesional número \_\_\_\_\_ expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaria de Educación Pública.

Cumple con el perfil descrito en ANEXO A y cuenta con los conocimientos técnicos y profesionales suficientes para prestar el servicio a que se refiere el presente contrato y que en forma enunciativa se describen en el ANEXO B del presente Contrato.

**Declara Checchi:**

Es una sociedad constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos de América.

Tiene como objeto social entre otras actividades la de participar en proyectos de desarrollo internacionales para el impulse de reformas en el sector justicia y anticorrupcion, y desarrollo de temas de democracia y gobernabilidad

Conforme las Partes en las declaraciones que anteceden, convienen otorgar las siguientes:

**CLAUSULAS**

**1. Objeto**

**1.1** El Consultor se obliga con Checchi a la prestación de servicios independientes y profesionales para el proyecto "**Promoviendo la Transparencia en México**" en lo sucesivo, El Proyecto, bajo número de Contrato AID-523-TO-16-00003, para apoyar en

B in order to “conduct a Political Economy Analysis around the impact assessment, implementation context, executors, challenges and perspectives of the National Anti-Corruption System and its state counterparts.

## **2. Place of Activities**

**2.1** The consulting services will be rendered in the place agreed to by Checchi.

## **3. Compensation and Consulting Term**

**3.1** The Consultant will receive lump sum compensation for services rendered at the daily rate specified in paragraph 7.1 of this Agreement, plus a reimbursement of related expenses (if applicable and as approved by Checchi), as per the payment terms mentioned herein, by electronic transfer to the bank account indicated in ANNEX C.

**3.2** This Agreement covers the period of performance specified in Paragraph 7.2 of this Agreement and includes payment for up to the number of consultancy days indicated in Paragraph 7.3. The number of consultancy days indicated herein is a ceiling and can be reduced and otherwise amended at the sole discretion of Checchi. The maximum number of days may not be increased or extended without the written consent of a duly authorized representative of Checchi.

**3.3** A five-day work week is authorized. The Consultant may not work during more than five consecutive days.

**3.4** The Consultant agrees that Checchi may pay a lump sum corresponding to the approved honorarium and travel expenses through electronic means using any credit institution, allowing, from the day of signature of this Agreement, the receipt of honoraria through that means.

**3.5** The Consultant shall deliver a fees receipt (*recibo de honorarios*) or invoice for days worked, including travel expenses. Payment will be processed after delivery of the services set forth in ANNEX B have been duly accepted by Checchi.

**3.6** The billing address is the following:  
Checchi and Company Consulting, Inc.  
RFC: XEXX010101000  
1899 L St. NW, Suite 800  
Washington, DC 20036, USA

“contribuir a la elaboración de un análisis (Political Economy Analysis) en torno a la valoración del impacto, contexto de implementación, ejecutores, retos y perspectivas del Sistema Nacional Anticorrupción y de sus homólogos estatales” señalándose enunciativamente las tareas de consultoría que debe realizar el Consultor las señaladas en el ANEXO B del presente Contrato.

## **2. Lugar de Actividades**

**2.1** La consultoría objeto del presente contrato se llevará a cabo en el lugar acordado con Checchi.

## **3. Contraprestación y Periodo de Ejecución**

**3.1** El Consultor percibirá un pago consolidado como contraprestación por sus servicios de consultoría sumando honorarios equivalente a la tasa diaria especificada en el párrafo 7.1 de este acuerdo, más un reembolso por concepto de gastos relacionados (si aplican y sujeto a la aprobación de Checchi). Este pago será depositado mediante una transferencia electrónica en la cuenta bancaria de El Consultor, mencionada en el ANEXO C del presente acuerdo.

**3.2** Este acuerdo cubre el periodo especificado en el párrafo 7.2 del acuerdo e incluye pagos hasta por el número de días de consultoría indicados en el párrafo 7.3. La cantidad de días mencionados en este acuerdo indica un límite y puede ser reducido y modificado a discreción de Checchi. No se puede incrementar o ampliar el número máximo de días sin consentimiento escrito de un representante debidamente autorizado de Checchi.

**3.3** Se autoriza trabajar hasta cinco días durante cada semana. Es decir que no está permitido trabajar durante más de cinco días consecutivos.

**3.4** El Consultor acepta que Checchi podrá liquidar por medios de un pago consolidado los honorarios y gastos de viaje aprobados a través de los medios electrónicos contratados con cualquier institución de crédito, otorgando desde la firma del presente documento su pleno consentimiento para recibir sus honorarios por dicho medio.

**3.5** El Consultor se obliga a presentar su recibo de honorarios y gastos de viaje. El pago se realizará una vez que hayan sido entregados los servicios establecidos en el ANEXO B y debidamente aceptados por Checchi.

**3.6** La información para facturación es la siguiente:  
Checchi and Company Consulting, Inc.  
RFC: XEXX010101000  
1899 L St. NW, Suite 800  
Washington, DC 20036, USA

#### **4. Travel Days (if applicable)**

**4.1** The Consultant shall only be reimbursed for travel days when they are duly approved by Checchi and when the following criteria have been met:

- 4.1.1** The Consultant spends more than 12 hours away at a location more than 60 kilometers from their home during that day (defined as 12:00 am to 11:59 pm).

#### **5. Agency and Intellectual Property**

**5.1** The Consultant agrees that s/he is not an employee of Checchi. In addition, The Consultant shall have receipts that comply with the current tax requirements.

**5.2** The Consultant, as an independent professional, understands and agrees that the relationship derived from this Agreement is a civil relationship in accordance with the Civil Code of Mexico City. Consequently, the Consultant is not entitled to any pension, health insurance, or other fringe benefits that are accorded to Checchi employees.

**5.3** Any data, knowledge, manuals, operations, information and, in general, any information related to this Agreement that may be subject to disclosure or to which the Consultant may have access shall be considered proprietary information of Checchi, as well as an industrial secret pursuant to the provisions of Article 82 of the Industrial Property Law (the "Law"); therefore, such proprietary information shall be subject to the provisions of Articles 83, 84, 85 and 86 of the Law and, thus, the Consultant is obliged not to disclose, communicate, transmit or use such information for the benefit of any third parties not related to Checchi, nor to duplicate, record, copy or in any other manner reproduce such information without the express written consent of Checchi. Therefore, the Consultant hereby accepts that any infringement to or failure to comply with the provisions hereof may result in the conformation of the requirements set forth in Article 223 (items IV, V, and/or VI) of the Law; in the imposition of any other penalty, sanction or corrective measures provided therein in becoming liable for any relevant damages.

**5.4** All training materials, work, services, materials and deliverables, designs, graphs, manuals, processes, updates and upgrades provided, performed, developed or created under this Agreement are the property of Checchi and all title and interest therein shall vest in Checchi as per their understanding. The Consultant hereby irrevocably assigns to Checchi any and all work, services, training materials or others, deliverables, designs, graphs, manuals, processes, updates and upgrades, whether obtained individually or collectively and with Checchi equipment and resources, and all title and interest shall vest in

#### **4. Días de viaje (si aplica)**

**4.1** El Consultor solo recibirá reembolso para días de viaje cuando estén debidamente aprobados por Checchi y cuando cumplan los criterios siguientes:

- 4.1.1** El Consultor pase más de 12 horas en un lugar más de 60 km de distancia de su hogar durante el transcurso del día (definido de 12:00am a 11:59 pm).

#### **5. Representación y Propiedad Intelectual:**

**5.1** El Consultor está de acuerdo en que no es un empleado de Checchi. Así mismo, El Consultor se obliga a que sus recibos de honorarios cumplan con los requisitos fiscales vigentes.

**5.2** El Consultor como profesional independiente, entiende y manifiesta su conformidad en que la relación que deriva del presente Contrato es de naturaleza civil y conforme al Código Civil de la Ciudad de México, por lo que no tiene derecho a percibir ninguna pensión, seguro de gastos médicos u otras prestaciones o beneficios que le correspondan a los empleados de Checchi.

**5.3** Los datos, manuales, información y/o resultados que le sean revelados o a los que tenga acceso El Consultor serán propiedad de Checchi, según el caso, y en todo momento constituyen un secreto industrial en términos del artículo 82 de la Ley de la Propiedad Industrial, por lo tanto, quedarán sujetos a lo establecido por los artículos 83, 84, 85 y 86 de dicho ordenamiento legal, por lo que El Consultor no podrá divulgarlos, comunicarlos, transmitirlos o utilizarlos en beneficio de cualquier otra persona distinta a Checchi, así como duplicarlos, grabarlos, copiarlos o de cualquier otra forma reproducirlos, sin la autorización expresa y por escrito de Checchi, aceptando desde este momento El Consultor que la violación o incumplimiento de lo dispuesto en la presente cláusula podrá actualizar los supuestos contemplados en las fracciones IV, V y/o VI del artículo 223 de la Ley de la Propiedad Industrial y dará derecho además a Checchi a la reclamación de daños y perjuicios, independientemente de cualquier otra sanción, pena, medida correctiva a que tenga derecho Checchi, que se establezca en la Ley de la Propiedad Industrial.

**5.4** Cuando El Consultor realice alguna mejora, invención, documento, información, análisis, estudio, manual, dibujo, gráfica, diseño, programa, desarrollo o perfeccionamiento de algún procedimiento o en general cualquier producto o resultado, la propiedad y el derecho de explotación será de manera exclusiva de Checchi, según se disponga en su relación contractual. En virtud de lo anterior, El Consultor cede desde este momento, cualquier mejora, invención, documento, información, análisis, estudio, manual, dibujo, gráfica, diseño, programa, desarrollo o perfeccionamiento de algún procedimiento o en

Checchi and shall be deemed to be a work made for hire and made in the course of Services rendered hereunder. The Consultant hereby waives any right, title or interest thereto including any additional consideration.

5.5 Upon termination of this Agreement, The Consultant agrees to return to Checchi any materials whose title vest in Checchi, a third party, client or supplier, subsidiary or affiliate, and that the Consultant had custody of, disposition or control to participate to execute the consulting services.

## 6. Termination

6.1 This Agreement may be terminated by Checchi, if the Project is terminated or changed, in whole or in part, for any reason. In this instance, an immediate Notice of Termination will be given specifying the extent to which performance of work is terminated and the date on which such termination will become effective.

## 7. Rates, Period of Performance, and Days Authorized

14

7.1 The Consultant's daily rate shall be [REDACTED] Mexican Pesos per day of consultancy services, plus 16% VAT.

7.2 The period of performance of this Agreement shall be from August 21, 2011 to September 20, 2019.

7.3 The total consultancy days authorized under this Agreement are 10 days.

## 8. Other Clauses

8.1 The parties agree that should there be any contradictions between the Spanish and English versions of this Agreement, the English version will prevail.

8.2 For any disputes regarding the interpretation, compliance and legal requirements of the obligations contained in this Agreement, the parties agree to be ruled by the competent courts in Washington, DC, USA, renouncing expressly and irrevocably any other jurisdiction where they might have gone by right of their present or future residence or any other cause.

8.3 This Agreement contains the entirety of the agreement between the parties, and supersedes any

general cualquier producto o resultado, ya sea realizado de manera individual o colectiva, con equipo, provisiones, instalaciones, secretos y tiempo de Checchi, en beneficio de Checchi, ya que los mismos serán considerados como "obra por encargo" y la titularidad de los mismo será exclusivamente de Checchi, renunciado El Consultor a cualquier compensación adicional, derecho, título o interés sobre los mismos.

5.5 El Consultor se compromete una vez terminado el presente contrato, por cualquier causa, motivo o circunstancia, a devolver a Checchi, cualquier bien, propiedad de la empresa o propiedad de cualquier cliente, proveedor, subsidiaria o afiliada, que haya tenido a su disposición, custodia, guarda o control durante el periodo de la consultoría.

## 6. Terminación

6.1 Las partes están de acuerdo que el presente contrato será terminado por Checchi, sin responsabilidad por ello para Checchi, si por alguna razón El Proyecto termina o es cambiado en parte o en su totalidad. En este caso, se enviará una Notificación de Terminación inmediata especificando los detalles de la terminación de los servicios de consultoría e indicando la fecha en la cual la terminación de este contrato se hará efectiva.

## 7. Tasas, Periodo de Ejecución y Días Autorizadas

14

7.1 La tasa diaria del consultor será [REDACTED] pesos mexicanos por día efectivo de Consultorías realizadas, más IVA (16%).

7.2 El periodo de ejecución de este acuerdo será del 21 de agosto del 2019 al 20 de septiembre del 2019.

7.3 La cantidad total de días de consultoría autorizados bajo este acuerdo son 10 días.

## 8. Otras cláusulas

8.1 Las partes están de acuerdo en que si por algún motivo hay contradicciones entre la versión en español y la versión en inglés, la versión en inglés prevalecerá.

8.2 Para todo lo relacionado con la interpretación, cumplimiento y requerimiento judicial de las obligaciones contempladas en el presente contrato, las partes se someten de manera expresa e irrevocable, la jurisdicción de los tribunales competentes de Washington, DC, Estados Unidos de America, renunciando expresa e irrevocablemente a cualquier otra jurisdicción a la que pudieran tener derecho por virtud de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

8.3 El presente Contrato incluye la totalidad de los acuerdos a los que han llegado las partes en relación con

Datos testados: (14) salario base de cotización.

De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

other prior agreement or contract, whether verbal or written, between the parties for the same purpose.

8.4 Any modification to this Agreement is valid only if it is a written document signed by both parties, which clearly states that it is a modification to the present Agreement and states the scope of the modification.

8.5 This Agreement and its Annexes constitute one single document. Each and every Annex is an integral part of this Agreement and should be understood to be a part of the Agreement as if it were inserted here.

8.6 Failure by either party to exercise any rights in any given instance, does not constitute waiver of rights in this or other instances.

8.7 The parties agree to absorb and/or pay, respectively, the corresponding taxes that are required as a consequence of this Agreement and the completion of the activities referred to herein.

**IN WITNESS WHEREOF, THE PARTIES HAVING COMPLETE UNDERSTANDING OF THE CONTENT AND LEGAL SCOPE HAVE EXECUTED THIS AGREEMENT ON AUGUST 20, 2019.**

el objeto del propio Contrato, y substituye a cualquier acuerdo, convenio o contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes en relación con dicho objeto, con anterioridad a la celebración del presente.

8.4 Para ser válida, cualquier modificación al presente Contrato deberá constar en un documento otorgado por escrito, suscrito por ambas partes, en el que claramente se señale que se trata de una modificación al presente Contrato y se determine el alcance de dicha modificación.

8.5 El presente Contrato y sus anexos constituyen un solo documento. Todos y cada uno de los Anexos forman parte integral del presente Contrato y se entenderán reproducidos en el cuerpo del mismo si como a la letra se insertasen.

8.6 La falta de ejercicio por parte de cualquiera de las partes de cualquiera de los derechos derivados del mismo en su favor, en cualquier instancia, no constituirá una renuncia a tales derechos en esa o cualquier otra instancia.

8.7 Las partes convienen y están de acuerdo en absorber y/o enterar, respectivamente, los impuestos que les correspondan a cada una como consecuencia de la celebración del presente Contrato y de la realización de las actividades a las que el mismo se refiere.

**LAS PARTES, ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN AL DIA 20 DE AGOSTO DE 2019.**

The Consultant / El Consultor:

\_\_\_\_\_  
Oscar Arredondo Pico

\_\_\_\_\_  
Date

Checchi and Company Consulting, Inc.:

\_\_\_\_\_  
**12**  
  
James L. Agee, President

\_\_\_\_\_  
August 20, 2019

\_\_\_\_\_  
Date

**Datos testados: (12) firma.**

**De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

**Annex A/Anexo A – Consultant Profile/Perfil del Consultor**

- Licenciatura o equivalente en Políticas Públicas, Administración Pública, Economía, Derecho, Relaciones Internacionales, Ciencias Políticas, o materia afín. Título de postgrado preferido.
- 5 años de experiencia laboral en materia de combate la corrupción y / o transparencia.
- Experiencia directa en la implementación del Sistema Nacional Anticorrupción o de sus pares a nivel estatal.
- Iniciativa propia y capacidad para trabajar de forma independiente, con apoyo de la dirección del Proyecto y en coordinación con otros miembros del equipo técnico.
- Habilidades analíticas y de comunicación por escrito de alto nivel.
- Capacidad de trabajar en equipo; creando un entorno propicio, asesorando y desarrollando socios y colegas.

**The Consultant / El Consultor:**

\_\_\_\_\_  
Oscar Arredondo Pico

\_\_\_\_\_  
Date

**Checchi and Company Consulting, Inc.:**

<sup>12</sup>

\_\_\_\_\_  
  
James L. Agee, President

August 20, 2019

\_\_\_\_\_  
Date

**Datos testados: (12) firma.**

**De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

**Annex B/Anexo B – Consulting Services/Servicios de Consultoria**

**Objetivo de la Consultoría**

A través de esta asignación de corto plazo, se pretende contribuir a la elaboración de un análisis (Political Economy Analysis) en torno a la valoración del impacto, contexto de implementación, ejecutores, retos y perspectivas del Sistema Nacional Anticorrupción y de sus homólogos estatales.

**Actividades**

El consultor realizará las siguientes tareas bajo la supervisión de personal del Proyecto y del Especialista responsable de revisar la información a ser recabada a través de esta asignación.

1. Ayudar a concertar y participar en entrevistas con servidores públicos, representantes de organizaciones de la sociedad civil, sector privado y otros actores en torno a su balance/valoración del impacto, contexto de implementación, ejecutores, retos y perspectivas del Sistema Nacional Anticorrupción y de sus homólogos estatales;
2. Sintetizar y presentar los resultados de las entrevistas en el formato a ser proporcionado;
3. Realizar otras tareas de investigación o redacción, según le sean asignadas por el personal del Proyecto para cumplir con los objetivos planificados.

**The Consultant / El Consultor:**

\_\_\_\_\_  
Oscar Arredondo Pico

\_\_\_\_\_  
Date

**Checchi and Company Consulting, Inc.:**

<sup>12</sup>  
\_\_\_\_\_  
James L. Agee, President

August 20, 2019

\_\_\_\_\_  
Date

**Datos testados: (12) firma.**

**De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

**Annex C/Anexo C – Administrative Information/Información Administrativa**

Name/Nombre	
Address/Domicilio	
Telephone/Teléfono	
E-mail	
Mexican ID Number/CURP	
Bank name/Banco	
Bank address/Dirección del Banco	
SWIFT	
IBAN (if possible/si posible)	
Correspondent bank (if applicable)/ Banco corresponsal (si aplica)	
Mexican Bank Account Code/CLABE	
Name on account (if different)/Nombre en la cuenta (si es diferente)	

**Please attach a copy of your Tax Registration Certificate.  
Adjuntar copia de la Constancia de Situación fiscal.**

**The Consultant / El Consultor:**

\_\_\_\_\_  
Oscar Arredondo Pico

\_\_\_\_\_  
Date

**Annex D/Anexo D – Emergency Contact Form / Formulario de Contacto de Emergencia**

Información del Empleado

Nombre: \_\_\_\_\_

Dirección del domicilio: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Número telefónico de casa: \_\_\_\_\_ Número del celular: \_\_\_\_\_

Correo electrónico personal: \_\_\_\_\_

Contacto Principal en Caso de Emergencia

Nombre: \_\_\_\_\_

Relación: \_\_\_\_\_

Dirección del domicilio: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Número telefónico de casa: \_\_\_\_\_ Número del celular: \_\_\_\_\_

Correo electrónico personal: \_\_\_\_\_

Contacto Secundario en Caso de Emergencia

Nombre: \_\_\_\_\_

Relación: \_\_\_\_\_

Dirección del domicilio: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Número telefónico de casa: \_\_\_\_\_ Número del celular: \_\_\_\_\_

Correo electrónico personal: \_\_\_\_\_



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO  
SUBDIRECCION GENERAL DE PRESTACIONES ECONOMICAS,  
SOCIALES Y CULTURALES  
SUBDIRECCION DE AFILIACION Y VIGENCIA

ISSSTE

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 7º DE LA LEY DEL I.S.S.S.T.E. Y  
14 Y 25 DEL REGLAMENTO DE AFILIACION, VIGENCIA DE DERECHOS Y COBRANZA,  
SE PRESENTA EL SIGUIENTE:  
AVISO DE ALTA DEL TRABAJADOR

DATOS DEL TRABAJADOR		[REDACTED]		4, 8 y 13
[REDACTED]		NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL		[REDACTED]
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES
[REDACTED]		[REDACTED]		[REDACTED]
DATOS DEL EMPLEO				
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD		RAMO	PAGADURIA	TELEFONO
TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FED.		22600	00300	57-28-23-00
DOMICILIO: CALLE		NUMERO	LOCALIDAD O COLONIA	
CARLOTA ARMERO		5000	CTM. CULHUACAN	
MUNICIPIO O DELEGACION POLITICA (D.F.)		ENTIDAD FEDERATIVA	CODIGO POSTAL	
COYOACAN		MEXICO, D.F.	04480	
CLAVE DE COBRO		[REDACTED]		
4698		[REDACTED]		
FECHA DE INGRESO		NOMBRAMIENTO		
DIA	MES	ANO	[REDACTED]	
01	11	2009	20	
[REDACTED]		NIVEL SALARIAL		
[REDACTED]		25A		
[REDACTED]		 <b>OSCAR ARREDONDO PICO</b> Jefe de Unidad de Prestaciones y LIC. MYRIAM LILLIANA LOPEZ DOMINGUEZ ROBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO FACULTADO		
[REDACTED]		 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DELEGACION PERSONA SUR 02 DIC 2009 SUBDELEGACION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DEPARTAMENTO DE AFILIACION VIGENCIA		

2ª COPIA - TRABAJADOR

LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO



15

Datos testados: (1) CURP, (2) RFC, (4) lugar de nacimiento, (8) estado civil, (9) domicilio, (13) sexo, (14) salario base de cotización y (15) clínica de salud.  
De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



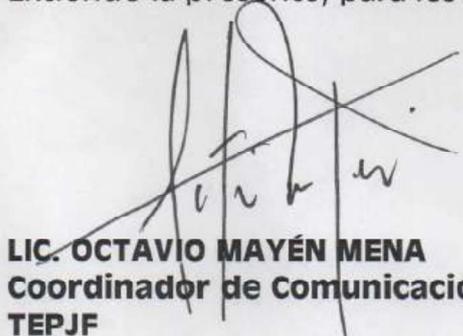
**TRIBUNAL ELECTORAL**  
del Poder Judicial de la Federación

México, D. F., 20 de junio de 2011

A quien corresponda:

Por este conducto y a petición del interesado, me permito recomendar ampliamente al **Lic. Oscar Arredondo Pico** como una persona competente y profesional.

Extiendo la presente, para los fines que al interesado convengan.



**LIC. OCTAVIO MAYÉN MENA**  
Coordinador de Comunicación Social  
TEPJF

Instituto Mexicano del Seguro Social

Constancia de Semanas Cotizadas en el IMSS

Estimado(a),

ARREDONDO PICO OSCAR

[Redacted] <sup>16</sup>  
 [Redacted] <sup>1</sup>  
 [Redacted]

Fecha de emisión del reporte

08 / 05 / 2019  
 DD MM YYYY

<sup>17</sup>

Tu detalle de semanas cotizadas

<sup>17</sup>

Tu historia laboral

Nombre del patrón	FUNDAR CENTRO DE ANALISIS E INVESTIGACION		
Entidad federativa	DISTRITO FEDERAL <sup>17</sup>		
Fecha de alta	[Redacted] 2011	Fecha de baja	[Redacted] 2016 <sup>17</sup>
Salario Base de Cotización */		[Redacted] <sup>17</sup>	

Tipo de movimiento	Fecha de movimiento	Salario Base
BAJA	[Redacted] 2016 <sup>17</sup>	[Redacted] <sup>17</sup>
MODIFICACION DE SALARIO	[Redacted] 2016	[Redacted]
MODIFICACION DE SALARIO	[Redacted] 2015	[Redacted]
MODIFICACION DE SALARIO	[Redacted] 2014	[Redacted]
MODIFICACION DE SALARIO	[Redacted] 2014	[Redacted]
MODIFICACION DE SALARIO	[Redacted] 2013	[Redacted]
MODIFICACION DE SALARIO	[Redacted] 2013	[Redacted]
MODIFICACION DE SALARIO	[Redacted] 2013	[Redacted]
REINGRESO	[Redacted] 2011	[Redacted]

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

/\* Valor del último salario base de cotización diario en pesos.

Nombre del patrón	PROFUTURO AFORE S.A. DE C.V.		
Entidad federativa	DISTRITO FEDERAL		
Fecha de alta	17 [REDACTED] 1997	Fecha de baja	17 [REDACTED] 997
		Salario Base de Cotización */	17 [REDACTED]

Tipo de movimiento	Fecha de movimiento	Salario Base
BAJA	17 [REDACTED] 1997	[REDACTED]
REINGRESO	[REDACTED] 1997	[REDACTED]

/\* Valor del último salario base de cotización diario en pesos.

Nombre del patrón	PROMOTORES EN SEG PRIV SOC, S.A. DE C.V.		
Entidad federativa	DISTRITO FEDERAL		
Fecha de alta	17 [REDACTED] 1997	Fecha de baja	17 [REDACTED] 1997
		Salario Base de Cotización */	17 [REDACTED]

Tipo de movimiento	Fecha de movimiento	Salario Base
BAJA	17 [REDACTED] 1997	17 [REDACTED]
REINGRESO	[REDACTED] 1997	[REDACTED]

/\* Valor del último salario base de cotización diario en pesos.

Nombre del patrón	MAXA		
Entidad federativa	DISTRITO FEDERAL		
Fecha de alta	17 [REDACTED] 1995	Fecha de baja	17 [REDACTED] 997
		Salario Base de Cotización */	17 [REDACTED]

Tipo de movimiento	Fecha de movimiento	Salario Base
BAJA	17 [REDACTED] 997	[REDACTED]
MODIFICACION DE SALARIO	[REDACTED] 997	[REDACTED]
MODIFICACION DE SALARIO	[REDACTED] 996	[REDACTED]
MODIFICACION DE SALARIO	[REDACTED] 996	[REDACTED]

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Tipo de movimiento	Fecha de movimiento <sup>17</sup>	Salario Base <sup>17</sup>
REINGRESO	█ 995	█

/\* Valor del último salario base de cotización diario en pesos.

Nombre del patrón	PRESTADORA DE SERVICIOS COSTCO		
Entidad federativa	DISTRITO FEDERAL <sup>17</sup>		
Fecha de alta	█ 994	Fecha de baja	█ 1994 <sup>17</sup> Salario Base de Cotización */ █ <sup>17</sup>

Tipo de movimiento	Fecha de movimiento <sup>17</sup>	Salario Base <sup>17</sup>
BAJA	█ 994	█
MODIFICACION DE SALARIO	█ 994	█
ALTA	█ 994	█

/\* Valor del último salario base de cotización diario en pesos.

Importante

## Instituto Mexicano del Seguro Social

Esta constancia presenta el número de semanas que has cotizado durante tu vida laboral, registradas en el IMSS. Además, esta constancia puede contener el número de semanas cotizadas en el ISSSTE, si laboraste en el sector público y en su momento solicitaste la portabilidad de semanas al IMSS.

En caso de inconformidad con el número de semanas cotizadas, puedes presentar tu aclaración en línea a través de la siguiente liga: [www.imss.gob.mx/servicios-digitales](http://www.imss.gob.mx/servicios-digitales) o bien de forma presencial en la Subdelegación del IMSS más cercana a tu domicilio en días y horas hábiles.

Solo te pedimos tener a la mano el nombre de tus patrones, las fechas en las que laboraste con ellos y el domicilio en donde se ubica el centro de trabajo, siendo importante precisar que el nombre o razón social de tus patrones puede diferir del nombre comercial por el que el patrón es conocido.

Adicionalmente ten en cuenta lo siguiente:

- Las semanas cotizadas son contabilizadas con base en los periodos comprendidos entre tus fechas de alta y baja con uno o varios patrones.
- El presente documento no resuelve respecto al derecho a obtener determinada prestación, en virtud de que ello dependerá del tipo de prestación solicitada, el cumplimiento de requisitos administrativos y el esquema de aseguramiento con el cual te encuentres afiliado al Instituto.
- Si trabajaste en el sector público y tus cotizaciones en el ISSSTE están amparadas bajo el régimen de cuentas individuales podrás solicitar la transferencia de tus derechos de cotización, con la finalidad de acceder a una pensión bajo el Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez.

Si tienes dudas con respecto a los datos que contiene la presente constancia, permítenos brindarte la asistencia necesaria a través de nuestros Departamentos de Afiliación Vigencia en Subdelegaciones IMSS.

Para mayor información llama al centro de contacto IMSS al teléfono 01 800 623 23 23.

### Aviso legal

La información contenida en este documento, se proporciona en apego a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en concordancia con lo señalado en la Ley del Seguro Social, sus Reglamentos y demás disposiciones normativas de carácter interno, así como en diversas leyes federales relacionadas con el actuar del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

La información aquí contenida es exclusivamente de carácter informativo.

**Cadena original**



18

**Sello digital**



18

**Secuencia notarial** 9befe891-e791-464f-b305-5517ce9ca7fe

**Número de serie** 00000000000000000001



Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción

# CONSTANCIA DE NOMBRAMIENTO Y/O ASIGNACIÓN DE REMUNERACIONES

NÚMERO DE DOCUMENTO

AYM-00103

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, EN EL ARTÍCULO 59, FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES Y EN EL ARTÍCULO 16 FRACCIÓN I, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, SE EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 2 DE OCTUBRE DE 2017.

LUGAR Y FECHA DONDE SE EXPIDE EL DOCUMENTO

DATOS DEL EMPLEADO		DATOS DE LA PLAZA	
OSCAR ARREDONDO PICO		00011	CFO1001
<b>NOMBRE</b>		<b>NÚM. PLAZA</b>	<b>CLAVE DE PAGO</b>
16/08/2017	MEXICANA		011
<b>FECHA DE INGRESO</b>	<b>NACIONALIDAD</b>	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN	
[REDACTED]	[REDACTED]	<b>ADSCRIPCIÓN</b>	
<b>RFC</b>	<b>CURP</b>	JEFATURA DE DEPARTAMENTO	
[REDACTED]	[REDACTED]	<b>NOMBRE DEL PUESTO</b>	
00045	42 AÑOS	ALTA	
<b>NÚMERO DE EMPLEADO</b>	<b>EDAD</b>	<b>TIPO DE MOVIMIENTO</b>	
[REDACTED]	[REDACTED]	LUNES A JUEVES DE 9:00 A 19:00 HORAS, CON UNA HORA CON TREINTA MINUTOS PARA COMIDA Y VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS.	
<b>ESTADO CIVIL</b>	<b>SEXO</b>	<b>HORARIO</b>	
[REDACTED]	[REDACTED]	<input type="checkbox"/> ESTRUCTURA <input checked="" type="checkbox"/> EVENTUAL	
24-01-1975		<b>ESTADO</b>	09
<b>LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO</b>		<b>MUNICIPIO</b>	014
[REDACTED]		<b>ZONA</b>	0001
<b>DOMICILIO</b>		<b>PERCEPCIONES</b>	
[REDACTED]		<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>
<b>TELÉFONO</b>			<b>ACORDADAS</b>
[REDACTED]		12201	[REDACTED]
		12201	[REDACTED]
		<b>TOTAL:</b>	\$19,299.60
<b>ANTECEDENTE</b>		<b>VIGENCIA</b>	
<b>CLAVE:</b> CFO1001		<b>DEL</b>	<b>AL</b>
<b>PLAZA ANT:</b> CFO1001		<b>DÍA MES AÑO</b>	<b>DÍA MES AÑO</b>
<b>ADSCRIPCIÓN:</b> SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN		01/10/2017	31/12/2017
<b>RADICACIÓN:</b> 09 CIUDAD DE MÉXICO		HAGO CONSTAR QUE CON ESTA FECHA TOMÓ POSESIÓN DEL CARGO EL QUE SUSCRIBE, PREVIA PROTESTA DE LEY EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES PROTESTO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, GUARDAR ESTA Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, Y DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO	

FIRMA DEL INTERESADO

[REDACTED]

OSCAR ARREDONDO PICO

ELABORÓ

[REDACTED]

AUSTREBERTO GRANDE SÁNCHEZ

DIRECTOR DE ÁREA

FIRMA DE AUTORIZACIÓN

[REDACTED]

RICARDO SALGADO PERRILLIAT

SECRETARIO TÉCNICO

**CONSULTING AGREEMENT**  
**No. 52**  
**Dated July 3, 2020**  
**between Checchi Consulting Mexico, S. de**  
**R.L. de C.V.**  
**And**  
**Oscar Arredondo Pico**

This Consulting Agreement, containing the following declarations and clauses, is entered into by and between **Checchi Consulting Mexico, S. de R.L. de C.V.**, hereinafter referred to as **Checchi**, and **Oscar Arredondo Pico** hereinafter referred to as the **Consultant**.

**Declarations of The Consultant:**

The Consultant is registered with the Mexican Secretary of Finance and Public Credit as a natural person with the Federal Taxpayer ID Number of \_\_\_\_\_, which is valid per the Tax Registration Certificate issued on \_\_\_\_\_, which is attached to ANNEX C of this Agreement.

The Consultant is a lawyer accredited with professional license number \_\_\_\_\_, issued by the Directorate of Professions of the Secretary of Public Education.

The Consultant meets the requirements in ANNEX A and has the necessary technical and professional knowledge to provide the services referred to in the present Agreement and that are described in ANNEX B of this Agreement.

**Declarations of Checchi:**

Checchi Consulting Mexico is a corporation organized and existing under the laws of the United Mexican States.

Checchi's purpose includes participation in international development projects that promote justice sector reforms, anticorruption, and development of democracy and governance.

Following the proceeding declarations, the parties agree on the following:

**CLAUSES**

**1. Purpose**

**1.1** The Consultant agrees to render independent and professional consulting services for Checchi under the **Transparency Rapid Response Project**, Task Order

**CONTRATO DE HONORARIOS**  
**No. 52**  
**con fecha 3 de julio de 2020**  
**entre Checchi Consulting Mexico, S. de R.L.**  
**de C.V.,**  
**y**  
**Oscar Arredondo Pico**

Contrato de honorarios que celebran **Checchi Consulting Mexico, S. de R.L. de C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará **Checchi**, y **Oscar Arredondo Pico**, a quien en lo sucesivo se denominará **El Consultor**, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

**Declara el Consultor:**

Está inscrito ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como Persona Física y que cuenta con el siguiente Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_, mismo que se encuentra vigente como se acredita con la Constancia de Situación fiscal expedida con fecha \_\_\_\_\_ y que en copia simple se adjunta la presente como parte del ANEXO C.

Es licenciado en Derecho como lo acredita con su cedula profesional número \_\_\_\_\_ expedida a su favor por la Dirección General de Profesionales de la Secretaria de Educación Pública.

Cumple con el perfil descrito en ANEXO A y cuenta con los conocimientos técnicos y profesionales suficientes para prestar el servicio a que se refiere el presente contrato y que en forma enunciativa se describen en el ANEXO B del presente Contrato.

**Declara Checchi:**

Checchi Consulting Mexico es una sociedad constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.

Tiene como objeto social entre otras actividades la de participar en proyectos de desarrollo internacionales para el impulse de reformas en el sector justicia y anticorrupcion, y desarrollo de temas de democracia y gobernabilidad

Conforme las Partes en las declaraciones que anteceden, convienen otorgar las siguientes:

**CLAUSULAS**

**1. Objeto**

**1.1** El Consultor se obliga con Checchi a la prestación de servicios independientes y profesionales para el proyecto **"Promoviendo la Transparencia en**

No. AID-523-TO-16-00003, hereinafter referred to as the Project, for the services set forth in detail in Annex B in order to “**arrange and participate in interviews with public servants about their assessment of the landscape of the fight against corruption in Mexico**”.

## **2. Place of Activities**

**2.1** The consulting services will be rendered in the place agreed to by Checchi.

## **3. Compensation and Consulting Term**

**3.1** The Consultant will receive lump sum compensation for services rendered at the daily rate specified in paragraph 7.1 of this Agreement, plus a reimbursement of related expenses (if applicable and as approved by Checchi), as per the payment terms mentioned herein, by electronic transfer to the bank account indicated in ANNEX C.

**3.2** This Agreement covers the period of performance specified in Paragraph 7.2 of this Agreement and includes payment for up to the number of consultancy days indicated in Paragraph 7.3. The number of consultancy days indicated herein is a ceiling and can be reduced and otherwise amended at the sole discretion of Checchi. The maximum number of days may not be increased or extended without the written consent of a duly authorized representative of Checchi.

**3.3** A five-day work week is authorized. The Consultant may not work during more than five consecutive days.

**3.4** The Consultant agrees that Checchi may pay a lump sum corresponding to the approved honorarium and travel expenses through electronic means using any credit institution, allowing, from the day of signature of this Agreement, the receipt of honoraria through that means.

**3.5** The Consultant shall deliver a fees receipt (*recibo de honorarios*) or invoice for days worked, including travel expenses. Payment will be processed after delivery of the services set forth in ANNEX B have been duly accepted by Checchi.

**3.6** The billing address is the following:  
Checchi Consulting Mexico, S. de R.L. de C.V.  
RFC: CCM1908075I3  
Miguel Laurent 15 Bis oficina 701  
Colonia TlacoquemecatI del Valle  
Alcaldía Benito Juárez  
C.P. 03200 Ciudad de México

**México**” en lo sucesivo, El Proyecto, bajo número de Contrato AID-523-TO-16-00003, para apoyar en “**concertar y participar en entrevistas con servidores públicos en torno a su valoración del panorama del combate a la corrupción en México**”; señalándose enunciativamente las tareas de consultoría que debe realizar el Consultor las señaladas en el ANEXO B del presente Contrato.

## **2. Lugar de Actividades**

**2.1** La consultoría objeto del presente contrato se llevará a cabo en el lugar acordado con Checchi.

## **3. Contraprestación y Periodo de Ejecución**

**3.1** El Consultor percibirá un pago consolidado como contraprestación por sus servicios de consultoría sumando honorarios equivalente a la tasa diaria especificada en el párrafo 7.1 de este acuerdo, más un reembolso por concepto de gastos relacionados (si aplican y sujeto a la aprobación de Checchi). Este pago será depositado mediante una transferencia electrónica en la cuenta bancaria de El Consultor, mencionada en el ANEXO C del presente acuerdo.

**3.2** Este acuerdo cubre el periodo especificado en el párrafo 7.2 del acuerdo e incluye pagos hasta por el número de días de consultoría indicados en el párrafo 7.3. La cantidad de días mencionados en este acuerdo indica un límite y puede ser reducido y modificado a discreción de Checchi. No se puede incrementar o ampliar el número máximo de días sin consentimiento escrito de un representante debidamente autorizado de Checchi.

**3.3** Se autoriza trabajar hasta cinco días durante cada semana. Es decir que no está permitido trabajar durante más de cinco días consecutivos.

**3.4** El Consultor acepta que Checchi podrá liquidar por medios de un pago consolidado los honorarios y gastos de viaje aprobados a través de los medios electrónicos contratados con cualquier institución de crédito, otorgando desde la firma del presente documento su pleno consentimiento para recibir sus honorarios por dicho medio.

**3.5** El Consultor se obliga a presentar su recibo de honorarios y gastos de viaje. El pago se realizará una vez que hayan sido entregados los servicios establecidos en el ANEXO B y debidamente aceptados por Checchi.

**3.6** La información para facturación es la siguiente:  
Checchi Consulting Mexico, S. de R.L. de C.V.  
RFC: CCM1908075I3  
Miguel Laurent 15 Bis oficina 701  
Colonia TlacoquemecatI del Valle  
Alcaldía Benito Juárez  
C.P. 03200 Ciudad de México

#### **4. Travel Days (if applicable)**

**4.1** The Consultant shall only be reimbursed for travel days when they are duly approved by Checchi and when the following criteria have been met:

**4.1.1** The Consultant spends more than 12 hours away at a location more than 60 kilometers from their home during that day (defined as 12:00 am to 11:59 pm).

#### **5. Agency and Intellectual Property**

**5.1** The Consultant agrees that s/he is not an employee of Checchi. In addition, The Consultant shall have receipts that comply with the current tax requirements.

**5.2** The Consultant, as an independent professional, understands and agrees that the relationship derived from this Agreement is a civil relationship in accordance with the Civil Code of Mexico City. Consequently, the Consultant is not entitled to any pension, health insurance, or other fringe benefits that are accorded to Checchi employees.

**5.3** Any data, knowledge, manuals, operations, information and, in general, any information related to this Agreement that may be subject to disclosure or to which the Consultant may have access shall be considered proprietary information of Checchi, as well as an industrial secret pursuant to the provisions of Article 82 of the Industrial Property Law (the "Law"); therefore, such proprietary information shall be subject to the provisions of Articles 83, 84, 85 and 86 of the Law and, thus, the Consultant is obliged not to disclose, communicate, transmit or use such information for the benefit of any third parties not related to Checchi, nor to duplicate, record, copy or in any other manner reproduce such information without the express written consent of Checchi. Therefore, the Consultant hereby accepts that any infringement to or failure to comply with the provisions hereof may result in the conformation of the requirements set forth in Article 223 (items IV, V, and/or VI) of the Law; in the imposition of any other penalty, sanction or corrective measures provided therein in becoming liable for any relevant damages.

**5.4** All training materials, work, services, materials and deliverables, designs, graphs, manuals, processes, updates and upgrades provided, performed, developed or created under this Agreement are the property of Checchi and all title and interest therein shall vest in Checchi as per their understanding. The Consultant hereby irrevocably assigns to Checchi any and all work, services, training materials or others, deliverables, designs, graphs, manuals, processes, updates and upgrades, whether obtained individually or collectively and with Checchi equipment and

#### **4. Días de viaje (si aplica)**

**4.1** El Consultor solo recibirá reembolso para días de viaje cuando estén debidamente aprobados por Checchi y cuando cumplan los criterios siguientes:

**4.1.1** El Consultor pase más de 12 horas en un lugar más de 60 km de distancia de su hogar durante el transcurso del día (definido de 12:00am a 11:59 pm).

#### **5. Representación y Propiedad Intelectual:**

**5.1** El Consultor está de acuerdo en que no es un empleado de Checchi. Así mismo, El Consultor se obliga a que sus recibos de honorarios cumplan con los requisitos fiscales vigentes.

**5.2** El Consultor como profesional independiente, entiende y manifiesta su conformidad en que la relación que deriva del presente Contrato es de naturaleza civil y conforme al Código Civil de la Ciudad de México, por lo que no tiene derecho a percibir ninguna pensión, seguro de gastos médicos u otras prestaciones o beneficios que le correspondan a los empleados de Checchi.

**5.3** Los datos, manuales, información y/o resultados que le sean revelados o a los que tenga acceso El Consultor serán propiedad de Checchi, según el caso, y en todo momento constituyen un secreto industrial en términos del artículo 82 de la Ley de la Propiedad Industrial, por lo tanto, quedarán sujetos a lo establecido por los artículos 83, 84, 85 y 86 de dicho ordenamiento legal, por lo que El Consultor no podrá divulgarlos, comunicarlos, transmitirlos o utilizarlos en beneficio de cualquier otra persona distinta a Checchi, así como duplicarlos, grabarlos, copiarlos o de cualquier otra forma reproducirlos, sin la autorización expresa y por escrito de Checchi, aceptando desde este momento El Consultor que la violación o incumplimiento de lo dispuesto en la presente cláusula podrá actualizar los supuestos contemplados en las fracciones IV, V y/o VI del artículo 223 de la Ley de la Propiedad Industrial y dará derecho además a Checchi a la reclamación de daños y perjuicios, independientemente de cualquier otra sanción, pena, medida correctiva a que tenga derecho Checchi, que se establezca en la Ley de la Propiedad Industrial.

**5.4** Cuando El Consultor realice alguna mejora, invención, documento, información, análisis, estudio, manual, dibujo, gráfica, diseño, programa, desarrollo o perfeccionamiento de algún procedimiento o en general cualquier producto o resultado, la propiedad y el derecho de explotación será de manera exclusiva de Checchi, según se disponga en su relación contractual. En virtud de lo anterior, El Consultor cede desde este momento, cualquier mejora, invención, documento, información, análisis, estudio, manual, dibujo, gráfica, diseño, programa, desarrollo o

resources, and all title and interest shall vest in Checchi and shall be deemed to be a work made for hire and made in the course of Services rendered hereunder. The Consultant hereby waives any right, title or interest thereto including any additional consideration.

5.5 Upon termination of this Agreement, The Consultant agrees to return to Checchi any materials whose title vest in Checchi, a third party, client or supplier, subsidiary or affiliate, and that the Consultant had custody of, disposition or control to participate to execute the consulting services.

## 6. Termination

6.1 This Agreement may be terminated by Checchi, if the Project is terminated or changed, in whole or in part, for any reason. In this instance, an immediate Notice of Termination will be given specifying the extent to which performance of work is terminated and the date on which such termination will become effective.

## 7. Rates, Period of Performance, and Days Authorized

7.1 The Consultant's daily rate shall be ██████████<sup>14</sup> Mexican Pesos per day of consultancy services, plus 16% VAT minus applicable tax withholdings.

7.2 The period of performance of this Agreement shall be from July 3, 2020 to July 31, 2020.

7.3 The total consultancy days authorized under this Agreement are 3 days.

## 8. Other Clauses

8.1 The parties agree that should there be any contradictions between the Spanish and English versions of this Agreement, the English version will prevail.

8.2 For any disputes regarding the interpretation, compliance and legal requirements of the obligations contained in this Agreement, the parties agree to be ruled by the competent courts in Washington, DC, USA, renouncing expressly and irrevocably any other jurisdiction where they might have gone by right of their present or future residence or any other cause.

perfeccionamiento de algún procedimiento o en general cualquier producto o resultado, ya sea realizado de manera individual o colectiva, con equipo, provisiones, instalaciones, secretos y tiempo de Checchi, en beneficio de Checchi, ya que los mismos serán considerados como "obra por encargo" y la titularidad de los mismo será exclusivamente de Checchi, renunciado El Consultor a cualquier compensación adicional, derecho, título o interés sobre los mismos.

5.5 El Consultor se compromete una vez terminado el presente contrato, por cualquier causa, motivo o circunstancia, a devolver a Checchi, cualquier bien, propiedad de la empresa o propiedad de cualquier cliente, proveedor, subsidiaria o afiliada, que haya tenido a su disposición, custodia, guarda o control durante el periodo de la consultoría.

## 6. Terminación

6.1 Las partes están de acuerdo que el presente contrato será terminado por Checchi, sin responsabilidad por ello para Checchi, si por alguna razón El Proyecto termina o es cambiado en parte o en su totalidad. En este caso, se enviará una Notificación de Terminación inmediata especificando los detalles de la terminación de los servicios de consultoría e indicando la fecha en la cual la terminación de este contrato se hará efectiva.

## 7. Tasas, Periodo de Ejecución y Días Autorizadas

7.1 La tasa diaria del consultor será ██████████<sup>14</sup> pesos mexicanos por día efectivo de Consultorías realizadas, más IVA (16%) menos las retenciones de impuestos aplicables.

7.2 El periodo de ejecución de este acuerdo será del 3 de julio de 2020 al 31 de julio de 2020.

7.3 La cantidad total de días de consultoría autorizados bajo este acuerdo son 3 días.

## 8. Otras cláusulas

8.1 Las partes están de acuerdo en que si por algún motivo hay contradicciones entre la versión en español y la versión en inglés, la versión en inglés prevalecerá.

8.2 Para todo lo relacionado con la interpretación, cumplimiento y requerimiento judicial de las obligaciones contempladas en el presente contrato, las partes se someten de manera expresa e irrevocable, la jurisdicción de los tribunales competentes de Washington, DC, Estados Unidos de America, renunciando expresa e irrevocablemente a cualquier otra jurisdicción a la que pudieran tener derecho por virtud de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

**8.3** This Agreement contains the entirety of the agreement between the parties, and supersedes any other prior agreement or contract, whether verbal or written, between the parties for the same purpose.

**8.4** Any modification to this Agreement is valid only if it is a written document signed by both parties, which clearly states that it is a modification to the present Agreement and states the scope of the modification.

**8.5** This Agreement and its Annexes constitute one single document. Each and every Annex is an integral part of this Agreement and should be understood to be a part of the Agreement as if it were inserted here.

**8.6** Failure by either party to exercise any rights in any given instance, does not constitute waiver of rights in this or other instances.

**8.7** The parties agree to absorb and/or pay, respectively, the corresponding taxes that are required as a consequence of this Agreement and the completion of the activities referred to herein.

**IN WITNESS WHEREOF, THE PARTIES HAVING COMPLETE UNDERSTANDING OF THE CONTENT AND LEGAL SCOPE HAVE EXECUTED THIS AGREEMENT ON JULY 3, 2020.**

**8.3** El presente Contrato incluye la totalidad de los acuerdos a los que han llegado las partes en relación con el objeto del propio Contrato, y substituye a cualquier acuerdo, convenio o contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes en relación con dicho objeto, con anterioridad a la celebración del presente.

**8.4** Para ser válida, cualquier modificación al presente Contrato deberá constar en un documento otorgado por escrito, suscrito por ambas partes, en el que claramente se señale que se trata de una modificación al presente Contrato y se determine el alcance de dicha modificación.

**8.5** El presente Contrato y sus anexos constituyen un solo documento. Todos y cada uno de los Anexos forman parte integral del presente Contrato y se entenderán reproducidos en el cuerpo del mismo si como a la letra se insertasen.

**8.6** La falta de ejercicio por parte de cualquiera de las partes de cualquiera de los derechos derivados del mismo en su favor, en cualquier instancia, no constituirá una renuncia a tales derechos en esa o cualquier otra instancia.

**8.7** Las partes convienen y están de acuerdo en absorber y/o enterar, respectivamente, los impuestos que les correspondan a cada una como consecuencia de la celebración del presente Contrato y de la realización de las actividades a las que el mismo se refiere.

**LAS PARTES, ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN AL DIA 3 DE JULIO 2020.**

**The Consultant / El Consultor:**

\_\_\_\_\_  
Oscar Arredondo Pico

\_\_\_\_\_  
Date

**Checchi Consulting Mexico, S. de R.L. de C.V.:**

\_\_\_\_\_  
Eduardo VIII Flores Trejo

\_\_\_\_\_  
Date

## **Annex A/Anexo A – Consultant Profile/Perfil del Consultor**

Perfil requerido:

- Licenciatura o equivalente en Políticas Públicas, Administración Pública, Economía, Derecho, Relaciones Internacionales, Ciencias Políticas, o materia afín.  
Título de postgrado preferido.
- Años de experiencia laboral en materia de combate la corrupción y / o transparencia.
- Experiencia directa en la implementación del Sistema Nacional Anticorrupción o de sus pares a nivel estatal.
- Iniciativa propia y capacidad para trabajar de forma independiente, con apoyo de la dirección del Proyecto y en coordinación con otros miembros del equipo técnico.
- Habilidades analíticas y de comunicación por escrito de alto nivel.
- Capacidad de trabajar en equipo; creando un entorno propicio, asesorando y desarrollando socios y colegas.

**The Consultant / El Consultor:**

\_\_\_\_\_  
Oscar Arredondo Pico

\_\_\_\_\_  
Date

**Checchi Consulting Mexico, S. de R.L. de C.V.:**

\_\_\_\_\_  
Eduardo VIII Flores Trejo

\_\_\_\_\_  
Date

**Annex B/Anexo B – Consulting Services/Servicios de Consultoria**

El consultor realizará las siguientes tareas bajo la supervisión de personal del Proyecto y del Especialista responsable de revisar la información a ser recabada a través de esta asignación.

1. Ayudar a concertar y participar en entrevistas con servidores públicos en torno a su valoración del panorama del combate a la corrupción en México;
2. Sintetizar y presentar los resultados de las entrevistas en el formato a ser proporcionado;
3. Realizar otras tareas de investigación o redacción, según le sean asignadas por el personal del Proyecto para cumplir con los objetivos planificados.

**The Consultant / El Consultor:**

\_\_\_\_\_  
Oscar Arredondo Pico

\_\_\_\_\_  
Date

**Checchi Consulting Mexico, S. de R.L. de C.V.:**

\_\_\_\_\_  
Eduardo VIII Flores Trejo

\_\_\_\_\_  
Date

**Annex C/Anexo C – Administrative Information/Información Administrativa**

Name/Nombre	
Address/Domicilio	
Telephone/Teléfono	
E-mail	
Mexican ID Number/CURP	
Bank name/Banco	
Bank address/Dirección del Banco	
SWIFT	
IBAN (if possible/si posible)	
Correspondent bank (if applicable)/ Banco corresponsal (si aplica)	
Mexican Bank Account Code/CLABE	
Name on account (if different)/Nombre en la cuenta (si es diferente)	

**Please attach a copy of your Tax Registration Certificate.  
Adjuntar copia de la Constancia de Situación fiscal.**

**The Consultant / El Consultor:**

\_\_\_\_\_  
Oscar Arredondo Pico

\_\_\_\_\_  
Date

**Annex D/Anexo D – Emergency Contact Form / Formulario de Contacto de Emergencia**

Información del Empleado

Nombre: \_\_\_\_\_

Dirección del domicilio: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Número telefónico de casa: \_\_\_\_\_ Número del celular: \_\_\_\_\_

Correo electrónico personal: \_\_\_\_\_

Contacto Principal en Caso de Emergencia

Nombre: \_\_\_\_\_

Relación: \_\_\_\_\_

Dirección del domicilio: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Número telefónico de casa: \_\_\_\_\_ Número del celular: \_\_\_\_\_

Correo electrónico personal: \_\_\_\_\_

Contacto Secundario en Caso de Emergencia

Nombre: \_\_\_\_\_

Relación: \_\_\_\_\_

Dirección del domicilio: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Número telefónico de casa: \_\_\_\_\_ Número del celular: \_\_\_\_\_

Correo electrónico personal: \_\_\_\_\_

## CONSULTING AGREEMENT

No. 34

Dated November 28, 2018

between Checchi and Company Consulting,  
Inc.  
and  
Oscar Arredondo Pico

This Consulting Agreement, containing the following declarations and clauses, is entered into by and between Checchi and Company Consulting, Inc., hereinafter referred to as Checchi, and Oscar Arredondo Pico, hereinafter referred to as the the Consultant.

### Declarations of The Consultant:

2 The Consultant is registered with the Mexican Secretary of Finance and Public Credit as a natural person with the Federal Taxpayer ID Number of [REDACTED] which is valid per the Tax Registration Certificate issued on 21 Agosto which is attached to ANNEX C of this Agreement.

The Consultant is a lawyer accredited with professional license number 3814251, issued by the Directorate of Professions of the Secretary of Public Education.

The Consultant meets the requirements in ANNEX A and has the necessary technical and professional knowledge to provide the services referred to in the present Agreement and that are described in ANNEX B of this Agreement.

### Declarations of Checchi:

Checchi is a corporation organized and existing under the laws of the United States of America.

Checchi's purpose includes participation in international development projects that promote justice sector reforms, anticorruption, and development of democracy and governance.

Following the proceeding declarations, the parties agree on the following:

### CLAUSES

#### 1. Purpose

1.1 The Consultant agrees to render independent and professional consulting services for Checchi under the Transparency Rapid Response Project, Task Order No. AID-523-TO-16-00003, hereinafter referred to as the Project, for the services set forth in detail in Annex

## CONTRATO DE HONORARIOS

No. 34

con fecha 28 de noviembre de 2018  
entre Checchi and Company Consulting, Inc.  
y  
Oscar Arredondo Pico

Contrato de honorarios que celebran Checchi and Company Consulting, Inc., a quien en lo sucesivo se le denominará Checchi, y Oscar Arredondo Pico, a quien en lo sucesivo se denominará El Consultor, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

### Declara el Consultor:

2 Está inscrito ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como Persona Física y que cuenta con el siguiente Registro Federal de Contribuyentes [REDACTED] mismo que se encuentra vigente como se acredita con la Constancia de Situación fiscal expedida con fecha 21 agosto y que en copia simple se adjunta la presente como parte del ANEXO C.

Es licenciado en Derecho como lo acredita con su cedula profesional número 3814251 expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

Cumple con el perfil descrito en ANEXO A y cuenta con los conocimientos técnicos y profesionales suficientes para prestar el servicio a que se refiere el presente contrato y que en forma enunciativa se describen en el ANEXO B del presente Contrato.

### Declara Checchi:

Es una sociedad constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos de América.

Tiene como objeto social entre otras actividades la de participar en proyectos de desarrollo internacionales para el impulse de reformas en el sector justicia y anticorruption, y desarrollo de temas de democracia y gobernabilidad

Conforme las Partes en las declaraciones que anteceden, convienen otorgar las siguientes:

### CLAUSULAS

#### 1. Objeto

1.1 El Consultor se obliga con Checchi a la prestación de servicios independientes y profesionales para el proyecto "Promoviendo la Transparencia en México" en lo sucesivo, El Proyecto, bajo número de Contrato AID-523-TO-16-00003, para apoyar en

Datos testados: (1) CURP.

De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

B in order to "provide technical assistance to the national Citizen Participation Committee (CPC) in coordinating with its state-level counterparts by supporting the National Network of CPCs and its technical commissions."

## **2. Place of Activities**

2.1 The consulting services will be rendered in the place agreed to by Checchi.

## **3. Compensation and Consulting Term**

3.1 The Consultant will receive lump sum compensation for services rendered at the daily rate specified in paragraph 7.1 of this Agreement, plus a reimbursement of related expenses (if applicable and as approved by Checchi), as per the payment terms mentioned herein, by electronic transfer to the bank account indicated in ANNEX C.

3.2 This Agreement covers the period of performance specified in Paragraph 7.2 of this Agreement and includes payment for up to the number of consultancy days indicated in Paragraph 7.3. The number of consultancy days indicated herein is a ceiling and can be reduced and otherwise amended at the sole discretion of Checchi. The maximum number of days may not be increased or extended without the written consent of a duly authorized representative of Checchi.

3.3 A five-day work week is authorized. The Consultant may not work during more than five consecutive days.

3.4 The Consultant agrees that Checchi may pay a lump sum corresponding to the approved honorarium and travel expenses through electronic means using any credit institution, allowing, from the day of signature of this Agreement, the receipt of honoraria through that means.

3.5 The Consultant shall deliver a fees receipt (*recibo de honorarios*) or invoice for days worked, including travel expenses. Payment will be processed after delivery of the services set forth in ANNEX B have been duly accepted by Checchi.

3.6 The billing address is the following:  
Checchi and Company Consulting, Inc.  
RFC: XEXX010101000  
1899 L St. NW, Suite 800  
Washington, DC 20036, USA

## **4. Travel Days (if applicable)**

"servir como enlace del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción con sus homólogos en las entidades federativas en el marco del trabajo en comisiones de la Red Nacional de Comités de Participación Ciudadana" señalándose enunciativamente las tareas de consultoría que debe realizar el Consultor las señaladas en el ANEXO B del presente Contrato.

## **2. Lugar de Actividades**

2.1 La consultoría objeto del presente contrato se llevará a cabo en el lugar acordado con Checchi.

## **3. Contraprestación y Periodo de Ejecución**

3.1 El Consultor percibirá un pago consolidado como contraprestación por sus servicios de consultoría sumando honorarios equivalente a la tasa diaria especificada en el párrafo 7.1 de este acuerdo, más un reembolso por concepto de gastos relacionados (si aplican y sujeto a la aprobación de Checchi). Este pago será depositado mediante una transferencia electrónica en la cuenta bancaria de El Consultor, mencionada en el ANEXO C del presente acuerdo.

3.2 Este acuerdo cubre el periodo especificado en el párrafo 7.2 del acuerdo e incluye pagos hasta por el número de días de consultoría indicados en el párrafo 7.3. La cantidad de días mencionados en este acuerdo indica un límite y puede ser reducido y modificado a discreción de Checchi. No se puede incrementar o ampliar el número máximo de días sin consentimiento escrito de un representante debidamente autorizado de Checchi.

3.3 Se autoriza trabajar hasta cinco días durante cada semana. Es decir que no está permitido trabajar durante más de cinco días consecutivas.

3.4 El Consultor acepta que Checchi podrá liquidar por medios de un pago consolidado los honorarios y gastos de viaje aprobados a través de los medios electrónicos contratados con cualquier institución de crédito, otorgando desde la firma del presente documento su pleno consentimiento para recibir sus honorarios por dicho medio.

3.5 El Consultor se obliga a presentar su recibo de honorarios y gastos de viaje. El pago se realizará una vez que hayan sido entregados los servicios establecidos en el ANEXO B y debidamente aceptados por Checchi.

3.6 La información para facturación es la siguiente:  
Checchi and Company Consulting, Inc.  
RFC: XEXX010101000  
1899 L St. NW, Suite 800  
Washington, DC 20036, USA

## **4. Días de viaje (si aplica)**

**4.1** The Consultant shall only be reimbursed for travel days when they are duly approved by Checchi and when the following criteria have been met:

**4.1.1** The Consultant spends more than 12 hours away at a location more than 60 kilometers from their home during that day (defined as 12:00 am to 11:59 pm).

## **5. Agency and Intellectual Property**

**5.1** The Consultant agrees that s/he is not an employee of Checchi. In addition, The Consultant shall have receipts that comply with the current tax requirements.

**5.2** The Consultant, as an independent professional, understands and agrees that the relationship derived from this Agreement is a civil relationship in accordance with the Civil Code of Mexico City. Consequently, the Consultant is not entitled to any pension, health insurance, or other fringe benefits that are accorded to Checchi employees.

**5.3** Any data, knowledge, manuals, operations, information and, in general, any information related to this Agreement that may be subject to disclosure or to which the Consultant may have access shall be considered proprietary information of Checchi, as well as an industrial secret pursuant to the provisions of Article 82 of the Industrial Property Law (the "Law"); therefore, such proprietary information shall be subject to the provisions of Articles 83, 84, 85 and 86 of the Law and, thus, the Consultant is obliged not to disclose, communicate, transmit or use such information for the benefit of any third parties not related to Checchi, nor to duplicate, record, copy or in any other manner reproduce such information without the express written consent of Checchi. Therefore, the Consultant hereby accepts that any infringement to or failure to comply with the provisions hereof may result in the conformation of the requirements set forth in Article 223 (items IV, V, and/or VI) of the Law; in the imposition of any other penalty, sanction or corrective measures provided therein in becoming liable for any relevant damages.

**5.4** All training materials, work, services, materials and deliverables, designs, graphs, manuals, processes, updates and upgrades provided, performed, developed or created under this Agreement are the property of Checchi and all title and interest therein shall vest in Checchi as per their understanding. The Consultant hereby irrevocably assigns to Checchi any and all work, services, training materials or others, deliverables, designs, graphs, manuals, processes, updates and upgrades, whether obtained individually or collectively and with Checchi equipment and resources, and all title and interest shall vest in Checchi and shall be deemed to be a work made for hire and made in the course of Services rendered

**4.1** El Consultor solo recibirá reembolso para días de viaje cuando estén debidamente aprobados por Checchi y cuando cumplan los criterios siguientes:

**4.1.1** El Consultor pase más de 12 horas en un lugar más de 60 km de distancia de su hogar durante el transcurso del día (definido de 12:00am a 11:59 pm).

## **5. Representación y Propiedad Intelectual:**

**5.1** El Consultor está de acuerdo en que no es un empleado de Checchi. Así mismo, El Consultor se obliga a que sus recibos de honorarios cumplan con los requisitos fiscales vigentes.

**5.2** El Consultor como profesional independiente, entiende y manifiesta su conformidad en que la relación que deriva del presente Contrato es de naturaleza civil y conforme al Código Civil de la Ciudad de México, por lo que no tiene derecho a percibir ninguna pensión, seguro de gastos médicos u otras prestaciones o beneficios que le correspondan a los empleados de Checchi.

**5.3** Los datos, manuales, información y/o resultados que le sean revelados o a los que tenga acceso El Consultor serán propiedad de Checchi, según el caso, y en todo momento constituyen un secreto industrial en términos del artículo 82 de la Ley de la Propiedad Industrial, por lo tanto, quedarán sujetos a lo establecido por los artículos 83, 84, 85 y 86 de dicho ordenamiento legal, por lo que El Consultor no podrá divulgarlos, comunicarlos, transmitirlos o utilizarlos en beneficio de cualquier otra persona distinta a Checchi, así como duplicarlos, grabarlos, copiarlos o de cualquier otra forma reproducirlos, sin la autorización expresa y por escrito de Checchi, aceptando desde este momento El Consultor que la violación o incumplimiento de lo dispuesto en la presente cláusula podrá actualizar los supuestos contemplados en las fracciones IV, V y/o VI del artículo 223 de la Ley de la Propiedad Industrial y dará derecho además a Checchi a la reclamación de daños y perjuicios, independientemente de cualquier otra sanción, pena, medida correctiva a que tenga derecho Checchi, que se establezca en la Ley de la Propiedad Industrial.

**5.4** Cuando El Consultor realice alguna mejora, invención, documento, información, análisis, estudio, manual, dibujo, gráfica, diseño, programa, desarrollo o perfeccionamiento de algún procedimiento o en general cualquier producto o resultado, la propiedad y el derecho de explotación será de manera exclusiva de Checchi, según se disponga en su relación contractual. En virtud de lo anterior, El Consultor cede desde este momento, cualquier mejora, invención, documento, información, análisis, estudio, manual, dibujo, gráfica, diseño, programa, desarrollo o perfeccionamiento de algún procedimiento o en general cualquier producto o resultado, ya sea realizado de manera individual o colectiva, con

hereunder. The Consultant hereby waives any right, title or interest thereto including any additional consideration.

5.5 Upon termination of this Agreement, The Consultant agrees to return to Checchi any materials whose title vest in Checchi, a third party, client or supplier, subsidiary or affiliate, and that the Consultant had custody of, disposition or control to participate to execute the consulting services.

#### 6. Termination

6.1 This Agreement may be terminated by Checchi, if the Project is terminated or changed, in whole or in part, for any reason. In this instance, an immediate Notice of Termination will be given specifying the extent to which performance of work is terminated and the date on which such termination will become effective.

#### 7. Rates, Period of Performance, and Days Authorized

14

7.1 The Consultant's daily rate shall be [REDACTED] Mexican Pesos per day of consultancy services, plus 16% VAT.

7.2 The period of performance of this Agreement shall be from November 28, 2018 to February 15, 2019.

7.3 The total consultancy days authorized under this Agreement are 44 days.

#### 8. Other Clauses

8.1 The parties agree that should there be any contradictions between the Spanish and English versions of this Agreement, the English version will prevail.

8.2 For any disputes regarding the interpretation, compliance and legal requirements of the obligations contained in this Agreement, the parties agree to be ruled by the competent courts in Washington, DC, USA, renouncing expressly and irrevocably any other jurisdiction where they might have gone by right of their present or future residence or any other cause.

8.3 This Agreement contains the entirety of the agreement between the parties, and supersedes any other prior agreement or contract, whether verbal or written, between the parties for the same purpose.

equipo, provisiones, instalaciones, secretos y tiempo de Checchi, en beneficio de Checchi, ya que los mismos serán considerados como "obra por encargo" y la titularidad de los mismo será exclusivamente de Checchi, renunciado El Consultor a cualquier compensación adicional, derecho, título o interés sobre los mismos.

5.5 El Consultor se compromete una vez terminado el presente contrato, por cualquier causa, motivo o circunstancia, a devolver a Checchi, cualquier bien, propiedad de la empresa o propiedad de cualquier cliente, proveedor, subsidiaria o afiliada, que haya tenido a su disposición, custodia, guarda o control durante el período de la consultoría.

#### 6. Terminación

6.1 Las partes están de acuerdo que el presente contrato será terminado por Checchi, sin responsabilidad por ello para Checchi, si por alguna razón El Proyecto termina o es cambiado en parte o en su totalidad. En este caso, se enviará una Notificación de Terminación inmediata especificando los detalles de la terminación de los servicios de consultoría e indicando la fecha en la cual la terminación de este contrato se hará efectiva.

#### 7. Tasas, Periodo de Ejecución y Días Autorizadas

14

7.1 La tasa diaria del consultor será [REDACTED] pesos mexicanos por día efectivo de Consultorías realizadas, más IVA (16%).

7.2 El periodo de ejecución de este acuerdo será del 28 de noviembre del 2018 al 15 de febrero del 2019.

7.3 La cantidad total de días de consultoría autorizados bajo este acuerdo son 44 días.

#### 8. Otras cláusulas

8.1 Las partes están de acuerdo en que si por algún motivo hay contradicciones entre la versión en español y la versión en inglés, la versión en inglés prevalecerá.

8.2 Para todo lo relacionado con la interpretación, cumplimiento y requerimiento judicial de las obligaciones contempladas en el presente contrato, las partes se someten de manera expresa e irrevocable, la jurisdicción de los tribunales competentes de Washington, DC, Estados Unidos de America, renunciando expresa e irrevocablemente a cualquier otra jurisdicción a la que pudieran tener derecho por virtud de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

8.3 El presente Contrato incluye la totalidad de los acuerdos a los que han llegado las partes en relación con el objeto del propio Contrato, y sustituye a cualquier acuerdo, convenio o contrato, verbal o escrito, celebrado

Datos testados: (14) salario base de cotización.

De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

8.4 Any modification to this Agreement is valid only if it is a written document signed by both parties, which clearly states that it is a modification to the present Agreement and states the scope of the modification.

8.5 This Agreement and its Annexes constitute one single document. Each and every Annex is an integral part of this Agreement and should be understood to be a part of the Agreement as if it were inserted here.

8.6 Failure by either party to exercise any rights in any given instance, does not constitute waiver of rights in this or other instances.

8.7 The parties agree to absorb and/or pay, respectively, the corresponding taxes that are required as a consequence of this Agreement and the completion of the activities referred to herein.

**IN WITNESS WHEREOF, THE PARTIES  
HAVING COMPLETE UNDERSTANDING OF  
THE CONTENT AND LEGAL SCOPE HAVE  
EXECUTED THIS AGREEMENT ON  
NOVEMBER 28, 2018.**

**The Consultant / El Consultor:**

 12

Oscar Arredondo Pico

**Checchi and Company Consulting, Inc.:**

 12

James L. Agee, President

entre las partes en relación con dicho objeto, con anterioridad a la celebración del presente.

8.4 Para ser válida, cualquier modificación al presente Contrato deberá constar en un documento otorgado por escrito, suscrito por ambas partes, en el que claramente se señale que se trata de una modificación al presente Contrato y se determine el alcance de dicha modificación.

8.5 El presente Contrato y sus anexos constituyen un solo documento. Todos y cada uno de los Anexos forman parte integral del presente Contrato y se entenderán reproducidos en el cuerpo del mismo si como a la letra se insertasen.

8.6 La falta de ejercicio por parte de cualquiera de las partes de cualquiera de los derechos derivados del mismo en su favor, en cualquier instancia, no constituirá una renuncia a tales derechos en esa o cualquier otra instancia.

8.7 Las partes convienen y están de acuerdo en absorber y/o enterar, respectivamente, los impuestos que les correspondan a cada una como consecuencia de la celebración del presente Contrato y de la realización de las actividades a las que el mismo se refiere.

**LAS PARTES, ENTERADAS DEL  
CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE TODAS  
Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS DEL  
PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN AL DIA  
28 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

28/11/2018

Date

November 28, 2018

Date

Datos testados: (12) firma.

De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Annex A/Anexo A – Consultant Profile/Perfil del Consultor**

- Contar con título de licenciatura en áreas afines al trabajo a realizar. Se valorarán estudios de posgrado;
- Mínimo de 5 años de experiencia en investigación académica en ciencias sociales, rendición de cuentas, fiscalización, anticorrupción y transparencia.
- Al menos 5 años de experiencia comprobable en iniciativas de fortalecimiento de la administración pública.
- Experiencia de trabajo con organizaciones no gubernamentales y/o instituciones gubernamentales.
- Capacidad para producir material analítico por escrito de alta calidad.
- Capacidad para trabajar de forma independiente y/o en equipo, según se requiera, de acuerdo a las fechas límites establecidas y en comunicación cercana con personal de Proyecto y de sus contrapartes; y
- Familiaridad con las reformas constitucionales y legislación secundaria que establecieron el Sistema Nacional Anticorrupción.

**The Consultant / El Consultor:**

12

[Redacted Signature]

Oscar Arredondo Pico

20/11/2018

Date

**Checchi and Company Consulting, Inc.:**

12

[Redacted Signature]

James L. Agee, President

November 28, 2018

Date

Datos testados: (12) firma.

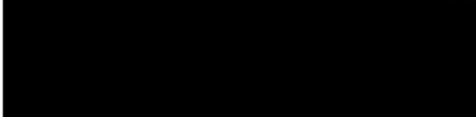
De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Annex B/Anexo B – Consulting Services/Servicios de Consultoría**

El consultor a cargo será responsable de ejecutar las siguientes tareas bajo la supervisión del Proyecto:

1. Colaborar en el diseño del programa y la organización de encuentro de la Red Nacional de CPCs a realizarse hacia finales de enero o principios de febrero de 2019;
2. Contribuir a desarrollar las reglas de operación de la Red Nacional de CPCs y sus comisiones técnicas;
3. Preparar una actualización del informe del avance de trabajo de las comisiones técnicas de la Red Nacional de CPCs en comunicación con la presidencia de cada una de ellas para compartir con el Comité de Participación Ciudadana Nacional y los demás integrantes de la Red; y
4. Otras actividades que le sean asignadas para el buen cumplimiento del objetivo antes descrito.

**The Consultant / El Consultor:** <sup>12</sup>



Oscar Arredondo Pico

28/11/2018.

Date

**Checchi and Company Consulting, Inc.:** <sup>12</sup>



James L. Agee, President

November 28, 2018

Date

Datos testados: (12) firma.

De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Annex C/Anexo C – Administrative information/Información Administrativa**

Name/Nombre	Oscar Arredondo Pico
Address/Domicilio	[Redacted] 9
Telephone/Teléfono	[Redacted] 19
E-mail	[Redacted] 9
Mexican ID Number/CURP	[Redacted] 1
Bank name/Banco	[Redacted] 20
Bank address/Dirección del Banco	
SWIFT	[Redacted] 20
IBAN (if possible/si posible)	
Correspondent bank (if applicable)/ Banco corresponsal (si aplica)	[Redacted] 20
Mexican Bank Account Code/CLABE	[Redacted] 20
Name on account (if different)/Nombre en la cuenta (si es diferente)	

**Please attach a copy of your Tax Registration Certificate.  
Adjuntar copia de la Constancia de Situación fiscal.**

**The Consultant / El Consultor:**

[Redacted Signature]

Oscar Arredondo Pico

20/11/2018.

Date

Datos testados: (1) CURP, (9) Domicilio, (12) Firma, (19) Número de teléfono y correo electrónico privado y (20) Nombre del banco clabe interbancaria

De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Annex D/Anexo D – Emergency Contact Form / Formulario de Contacto de Emergencia**

**Información del Empleado**

Nombre: Oscar Arredondo Pico 9

Dirección del domicilio: [Redacted] 9

Número telefónico de casa: [Redacted] 19 Número del celular: [Redacted] 19

Correo electrónico personal: [Redacted] 19

Contacto Principal en Caso de Emergencia 5  
[Redacted] 9

[Redacted] 9

Número telefónico de casa: [Redacted] 19 Número del celular: [Redacted] 19

Correo electrónico personal: [Redacted] 19

Contacto Secundario en Caso de Emergencia 5  
[Redacted]

Dirección del domicilio: [Redacted] 9

Número telefónico de casa: [Redacted] 19 Número del celular: [Redacted] 19

Correo electrónico personal: [Redacted] 19

[Redacted] 12

Datos testados: (5) nombre de una tercera persona, (9) domicilio, (12) firma y (19) número de teléfono privado y correo electrónico privado.

De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL [REDACTED] EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL CENTRO DE ESTUDIOS ESPINOSA YGLESIAS, A.C., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CLIENTE", Y POR LA OTRA PARTE, OSCAR ARREDONDO PICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.**

### DECLARACIONES

#### I. Declara "EL CLIENTE":

A) Que es una asociación legalmente constituida según se desprende del instrumento notarial número veinte mil cuatrocientos ochenta y dos, de fecha cinco de septiembre de dos mil cinco, otorgada ante la fe del Notario Público número ciento cincuenta y cuatro, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número de folio 71479 de fecha cinco de diciembre de 2005.-----

B) Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave [REDACTED] 2-----

C) Que para efectos del presente contrato, señala como domicilio el ubicado en 9 [REDACTED]

D) Que su representante legal es [REDACTED] 5 y cuenta con las facultades necesarias para la celebración del presente contrato, según consta en la misma Acta Constitutiva, mismas que no les han sido modificadas ni restringidas en forma alguna y que tienen capacidad jurídica, económica y financiera suficiente para celebrar el presente convenio y que la celebración del mismo, queda comprendida dentro de las actividades contempladas dentro del objeto de dicho Centro.-----

E) Que es su deseo contratar los servicios profesionales del "PRESTADOR DE SERVICIOS" en los términos de este instrumento.

#### II. Declara "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":

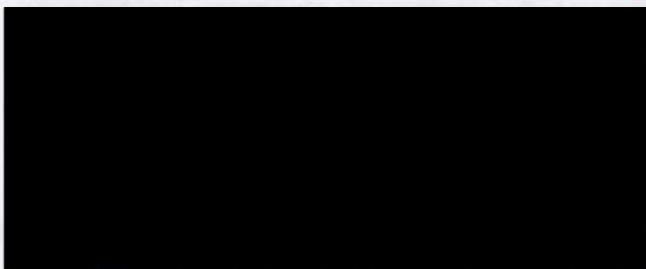
A) Que es una persona física con actividades empresariales y profesionales con las cualidades para prestar los servicios requeridos en el presente contrato.

**NOVENA.** El presente contrato no podrá modificarse ni en todo ni en parte, sino mediante contrato o documento firmado y otorgado en forma expresa y por escrito por "LAS PARTES". Cualquier acuerdo en contravención a lo dispuesto en esta cláusula se considerará como nulo.

**DÉCIMA.** El presente contrato será regido por las leyes de los Estados Unidos Mexicanos. Para la interpretación y el cumplimiento del presente contrato, "LAS PARTES" se someten en este acto expresa e irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otra jurisdicción que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otro motivo. Así mismo, "LAS PARTES" reconocen que el presente contrato rige las condiciones de la prestación de servicios aquí establecida y por lo mismo queda sin efecto cualquier otro acuerdo, carta, comunicación, convenio, carta de ofrecimiento de servicios, etc., sea éste expreso, implícito o tácito, que con anterioridad a la firma del presente contrato, hayan acordado las partes.

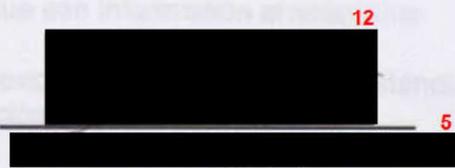
El presente contrato se firma por dos tantos, en la Ciudad de México, el día 23 de junio de 2017 quedando un ejemplar del mismo en poder de "EL CLIENTE" y otro en poder del "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

12



Oscar Arredondo Pico  
Prestador de Servicios Profesionales

12



5  
por el Cliente

Datos testados: (5) nombre de una tercera persona y (12) firma.  
De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



SECRETARÍA  
DE  
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

"2006, Año del Bicentenario del natalicio  
del Benemérito de las Américas, don Benito Juárez García"

**SUBSECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
UNIDAD DE BANCA Y AHORRO  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ANÁLISIS  
FINANCIERO Y VINCULACIÓN INTERNACIONAL**

**ATENTA NOTA No. 006**

**ASUNTO: SE ENVÍA CALIFICACIÓN SEMESTRAL DE  
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.**

México, D.F., 25 de abril de 2006

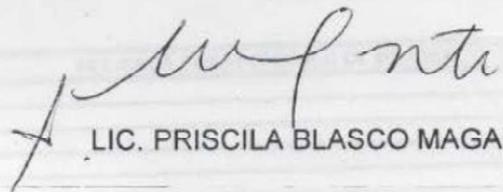
**OSCAR ARREDONDO PICO**  
Presente

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y con el numeral 6.3.9 fracción d) de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Servidores Públicos de Carrera de la Administración Pública Federal, le informo que la calificación semestral de su evaluación de desempeño, correspondiente al ejercicio 2005, es de ██████████<sup>21</sup> en una escala de calificación de 0 a 100.

Así mismo, se anexa al presente detalle de la calificación por rubro.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente  
La Directora General Adjunta

  
LIC. PRISCILA BLASCO MAGALDI

C.c.p.- Lic. Guillermo Zamarripa Escamilla.- Titular de la Unidad de Banca y Ahorro.- Para su conocimiento.- Presente.

COR:ggp.

Datos testados: (21) calificación.

De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

RFC emisor: [REDACTED] 2  
Nombre emisor: OSCAR ARREDONDO PICO  
RFC receptor: XEXX010101000  
Nombre receptor: CHECCHI AND COMPANY CONSULTING. INC  
Residencia fiscal receptor: USA  
Uso CFDI: Por definir

Folio fiscal: [REDACTED] 22  
No. de serie del CSD: [REDACTED] 23  
Código postal, fecha y hora de emisión: [REDACTED] 2019-03-04 10:44:50 9  
Efecto de comprobante: Ingreso  
Régimen fiscal: [REDACTED] 24  
Número registro identidad fiscal: 521080155

### Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
80121500		1	E48	SERVICIO		[REDACTED] 25				
Descripción	ENLACE EN EL COMITE DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL SISTEM A NACIONAL ANTICORRUPCION CON SUS HOMOLOGOS EN LAS ENTIDA DES FEDERATIVAS, EN EL MARACO DEL TRABAJO EN COMISIONES DE LA RED NACIONAL DE COMITES DE PARTICIPACION CIUDADANA				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	[REDACTED] 25	Tasa	16.0000%	[REDACTED] 25

Moneda: Peso Mexicano  
Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)  
Método de pago: Pago en una sola exhibición

Subtotal  
Impuestos Traslados IVA 16.0000%  
Total

Sello digital del CFDI:

Sello digital del SAT:

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3  
No. de serie del certificado SAT: [REDACTED] 30  
Fecha y hora de certificación: 2019-03-04 10:53:28

Datos testados: (2) RFC, (9) domicilio, (22) folio fiscal, (23) número de serie del CSD, (24) régimen fiscal, (25) valor unitario, impuestos y total, (26) sello digital del CFDI, (27) sello digital del SAT, (28) cadena original del complemento de certificación digital del SAT, (29) código QR y (30) número de serie del certificado SAT.

De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Constancia de Semanas Cotizadas en el IMSS

Estimado(a),

ARREDONDO PICO OSCAR

[Redacted] 16

[Redacted] 1

Fecha de emisión del reporte

08 / 05 / 2019  
DD MM YYYY

Total de semanas cotizadas

[Redacted] 17

Tu detalle de semanas cotizadas

[Redacted] 17

Tu historia laboral

Nombre del patrón	FUNDAR CENTRO DE ANALISIS E INVESTIGACION		
Entidad federativa	DISTRITO FEDERAL		
Fecha de alta	17 [Redacted] 2011	Fecha de baja	17 [Redacted] 2016
		Salario Base de Cotización */	[Redacted]

Tipo de movimiento	Fecha de movimiento	Salario Base
BAJA	17 [Redacted] 2016	[Redacted] 17
MODIFICACION DE SALARIO	[Redacted] 2016	[Redacted]
MODIFICACION DE SALARIO	[Redacted] 2015	[Redacted]
MODIFICACION DE SALARIO	[Redacted] 2014	[Redacted]
MODIFICACION DE SALARIO	[Redacted] 2014	[Redacted]
MODIFICACION DE SALARIO	[Redacted] 2013	[Redacted]
MODIFICACION DE SALARIO	[Redacted] 2013	[Redacted]
MODIFICACION DE SALARIO	[Redacted] 2013	[Redacted]
REINGRESO	[Redacted] 2011	[Redacted]



**FUNDAR CENTRO DE ANALISIS E INVESTIGACION A.C.**  
 R.F.C.: FCA990128MZ0  
 Cerrada Alberto Zamora Num. 21 102  
 Col. Villa Coyoacan C.P. 04000  
 Coyoacán, Distrito Federal México  
 Registro Patronal: Y6444485103

Folio Fiscal: [Redacted] 22  
 No. de serie del CSD del Emisor: [Redacted] 23  
 Fecha y hora de Emisión: 19-12-2016 08:09:52  
 Fecha y hora de Certificación: 19-12-2016 08:09:50  
 Tipo de CFDI: Recibo de Nómina  
 Serie y Folio: N 3310

Régimen fiscal: PERSONA MORAL CON FINES NO LUCRATIVOS DONATARIA

Expedido en: Calle Cerrada Alberto Zamora No. 21 Municipio: Coyoacán Estado: D.F. País: MEXICO

INFORMACIÓN PERSONAL DEL TRABAJADOR		INFORMACIÓN LABORAL	
No. Empleado: 30	[Redacted]	Puesto: INVESTIGADOR 15	Jornada: 8 Horas
Nombre: OSCAR ARREDONDO PICO	[Redacted]	Contrato: Tiempo indefinido	Riesgo Puesto: 2

INFORMACIÓN DE PAGO		
Fecha de Pago: 19/12/2016	Fecha de Inicio de Periodo: 01/12/2016	Fecha Fin Periodo: 31/12/2016
Lugar de Expedición: Coyoacán, Distrito Federal, México		

Percepciones			Deducciones		
Clave	Descripción	Importe	Clave	Descripción	Importe
023	Pagos por separación	[Redacted]			
Total Percepciones:		[Redacted]			

Horas Extras				Incapacidades		
Días	Tipo	No. de Horas	Importe	Días	Tipo	Importe

Cantidad	Unidad	Concepto	Unitario	Importe
1	Servicio	Pago de nomina	[Redacted]	[Redacted]

Importe con letra: [Redacted]  
 Forma de pago: Pago en una sola exhibición  
 Método de pago: 02 - Cheque nominativo  
 Número de cuenta/tarjeta: [Redacted]

Sello digital del Emisor [Redacted] 26

Sello digital del SAT [Redacted] 27

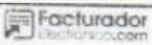
Cadena Original del Complemento de certificación digital del SAT [Redacted] 28

Recibí de la empresa FUNDAR CENTRO DE ANALISIS E INVESTIGACION A.C. la cantidad neta a que este documento refiere estando conforme con las percepciones y deducciones que en el aparecen especificadas

\_\_\_\_\_  
 Firma del trabajador

DotNet Desarrollo de Sistemas S.A. de C.V.  
 No de Autorización de PAC 56179 / No Certificado SAT [Redacted] 30 Fecha y hora de Certificación PAC 2011-06-22 02:00:00

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI



www.facturadorelectronico.com

Datos testados: (2) RFC, (14) salario base de cotización, (16) número de seguridad social, (20) banco y clave interbancaria, (22) folio fiscal, (23) número de serie del CSD, (24) régimen fiscal, (26) sello digital del CFDI, (27) sello digital del SAT, (28) cadena original del complemento de certificación digital del SAT, (29) código QR y (30) número de serie del certificado SAT.  
 De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

*La Secretaría de Hacienda*

*y Crédito Público por*

*conducto de la Oficialía Mayor*

*070RGA*

*Nota de Mérito*

**AL C. OSCAR ARREDONDO PICO**

**POR LA OBTENCION DE CALIFICACIONES APROBATORIAS  
O DE ACREDITACION EN LOS CURSOS DE CAPACITACION,  
ADQUIRIDOS EN EL AÑO DE 1998.**

México, D.F. enero de 1999.

El Director General de Recursos Humanos

  
LIC. ENRIQUE ROBLEDO RUBIO



**HACIENDA**



## RAMO III

### TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

A OSCAR ARREDONDO PICO  
Presente.

Núm. 7367  
Exp. 4698  
C.C. 1004000000

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 191, fracciones IV y V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, ha sido nombrado para ocupar el puesto de **PROFESIONAL OPERATIVO**, nivel **25A**, adscrito a la **COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL** con efectos a partir del **1 de Noviembre de 2009**, con las atribuciones que marca la Ley y con las percepciones y emolumentos que asigna a este empleo la partida respectiva del Presupuesto de Egresos.

Acuerdo delegatorio de facultades, con fundamento en el Artículo 7, fracción VII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

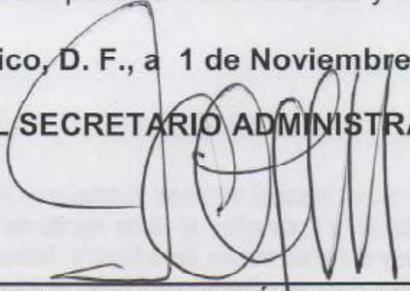
Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

México, D. F., a 1 de Noviembre de 2009

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

  
MTRO. DIEGO GUTIÉRREZ MORALES

En la Ciudad de México, D. F., a 1 de Noviembre de 2009 al aceptar el puesto a que se refiere el nombramiento que consta en el anverso, declaro HABER PROTESTADO, conforme a lo dispuesto por el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; guardar ésta y las leyes que de ella emanen y que no desempeñe otro empleo.

Previa la protesta de ley, tomó posesión del puesto a que se refiere este nombramiento, la persona a cuyo favor fue expedido.

México D. F., a 1 de Noviembre de 2009  
**COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS Y  
ENLACE ADMINISTRATIVO**

**MTR. JAIME ANTONIO GÓMEZ MANDUJANO**

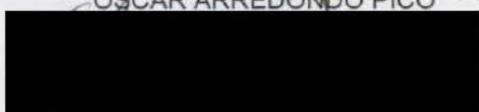


TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
Coordinación de  
Recursos Humanos  
y Enlace  
Administrativo

EN EL CASO DE QUE EL EMPLEADO HAYA SIDO PROMOVIDO DE OTRO PUESTO, se precisarán los siguientes datos, de lo contrario crúcense los casilleros.

RAMO	OFICINA	EMPLEO
X	X	X

EL OTORGANTE  
OSCAR ARREDONDO PICO 12



CLAVE: 4698

En cuanto a la Antigüedad laboral en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación cobra aplicación el artículo 11, Transitorio del Decreto Publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de Agosto de 1990, por el que se publica el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el párrafo tercero, del artículo 6, Transitorio del Decreto Publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 22 de noviembre de 1996, por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Datos testados: (12) firma.

De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



# SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

RFC: SES170530A9A

NOMINA DEL 16 AL 30 DE NOVIEMBRE

Número

AA 530

Folio Fiscal

Registro Patronal:  
Regimen Fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos  
Lugar de Expedición: 03100

22 [Redacted]

No. de serie del CSD del emisor

23 [Redacted]

Fecha y Hora de emisión

2017-11-27T18:31:26

## Trabajador

Empleado: 00045 OSCAR ARREDONDO PICO  
RFC: [Redacted] 2  
CURP: [Redacted] 1  
NSS:  
Ingreso:  
Entidad: DIF - Ciudad de México

Departamento:  
Jornada: 06 - Continuada  
Riesgo:  
Tipo de Contrato: 99 - Otro contrato

Salario Base: \$ 0.00  
Puesto: CFO1001 JEFE DE  
Regimen: 99 - Otro Regimen  
Salario Diario Integrado: \$ 0.00  
Tipo Nomina: O - Ordinaria

## Periodo

Periodicidad: 04 - Quincenal  
Antigüedad: Inicio: 2017-11-16 Final: 2017-11-30  
Días: 15 Fecha de Pago: 2017-11-28

Cantidad	Unidad	Descripcion		Valor Unitario	Importe				
1	ACT	Pago de nómina		\$ 11,242.92	\$ 11,242.92				
Percepciones					Deducciones				
Tipo	Clave	Percepción	Imp. Gravado	Imp. Exento	Tipo	Clave	Concepto	Importe	
001 - Sueldos, Salarios Rayas y Jornales	107	Sueldos Base	\$ 3,533.32	\$ 0.00	002 - ISR	201	Impuesto Sobre la Renta	\$ 1,579.80	
001 - Sueldos, Salarios Rayas y Jornales	137	Compensación Garantizada	\$ 6,116.47	\$ 0.00	001 - Seguridad social	230	Seguro de Salud ISSSTE	\$ 97.17	
001 - Sueldos, Salarios Rayas y [Redacted]	138	Acuña de descuentos	\$ 342.50	\$ 0.00	001 - Seguridad social	230A	Seguro de Salud Pensionistas ISSSTE	\$ 22.06	
Total Gravado:			\$ 11,242.92	Total Exento:	\$ 0.00	001 - Seguridad social	231	Seguro de Retiro, Cesantía en edad avanzada y Vejez	\$ 216.42
					001 - Seguridad social	232	Seguro de Invalidez y Vida ISSSTE	\$ 22.06	
					001 - Seguridad social	233	Servicios Sociales y Culturales ISSSTE	\$ 17.67	
					Total Otras Deducciones		\$ 2,305.36	Total Impuestos Retenidos	\$ 1,865.46

RECIBO DE NOMINA PERSONAL EVENTUAL SESNA

SubTotal: \$ 11,242.92  
Descuento: \$ 4,170.82  
Total: \$ 7,072.10

TOTAL EN LETRA: SIETE MIL SETENTA Y DOS PESOS 10/100 M.N.

Método de Pago: NA Banco: [Redacted] Cuenta: [Redacted] 20 No. de serie del CSD del SAT: [Redacted] 23 Forma de Pago: En una sola exhibición Fecha y hora de certificación: 2017-11-27T18:31:31

29 [Redacted]

Cadena original del complemento de certificación digital 28 [Redacted]

Sello digital del emisor 26 [Redacted]

Sello digital del SAT 27 [Redacted]

Firma del Empleado

**COMPROBANTE DE PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES**

	FILIACION <sup>2</sup>		NOMBRE					NIVEL	DESCRIPCION DEL PUESTO			FOLIO
	[REDACTED]		OSCAR ARREDONDO PICO					NB23	SUBDIRECTOR DE AREA			0004657791
	RAMO	UNL	PTDA.	ACT. I.	PUESTO	PLAZA	EDO.	MUN.	ZONA	FECHA DE PAGO	PERIODO DE PAGO	
06	213	1103	301	CFNB123	001057	09	000	000	Febrero 14 2006	01 Febrero 2006	AL 15 Febrero 2006	
UNIDAD ADMINISTRATIVA							QUINCENAS RESTANTES P. ISSSTE		<sup>1</sup> CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION			
UNIDAD DE BANCA Y AHORRO							0		[REDACTED]			
DEPOSITO EN BANCO		NUMERO DE CUENTA		IMPORTE BRUTO			TOTAL DE DESCUENTOS			IMPORTE NETO		
INVERLAT		3325520		\$16,200.80			\$6,162.25			\$10,038.55		
CVE.	CONCEPTO			IMPORTE	CVE.	CONCEPTO			IMPORTE			
07	SUELDOS COMPACTADOS			2,876.79	06	COMPENSACION GARANTIZADA			11,455.29			
38	AYUDA DE DESPENSA			38.50	01	IMPUESTO SOBRE LA RENTA			-2,371.87			
02	FONDO DE PENSIONES Y DIV PREST ISSSTE			-172.61	04	SERVICIO MEDICO Y MATERNIDAD			-57.54			
25	FONDO DE GARANTIA PARA REINT ERARIO FED			-2.88	50	SEGURO DE VIDA COLECTIVO ASEGURADORA HIDALGO			286.64			
77	SEGURO DE RETIRO			[REDACTED]	31	[REDACTED]			[REDACTED]			

**Datos testados: (1) CURP, (2) RFC y (31) deducciones personales.**

**De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

FILIACION 2		NOMBRE			DESCRIPCION DEL PUESTO			FOLIO	
[REDACTED]		OSCAR ARREDONDO PICO			ADMINISTRATIVO HACEN			0002579374	
RAMO	UNI	FTDA	ACT. I	PUESTO	PLAZA	EDO.	MUN.	ZONA	FECHA DE PAGO
006	400	1103	10	112801	000002	09	000	000	05-ENE-98
UNIDAD ADMINISTRATIVA				QUINCENAS RESTANTES			REGISTRO UNICO DE POBLACION		
PROCURADURIA FISC. DE LA FEDERACION				NSS-0000000000			01-ENE-98 AL 20-ENE-98		
DEPOSITO EN BANCO		NUMERO DE CUENTA		IMPORTE BRUTO		TOTAL DESCUENTOS		IMPORTE NETO	
INVERLAT		0003325520		\$92.37		\$0.00		\$92.37	
CVE	CONCEPTO			IMPORTE	CVE	CONCEPTO			IMPORTE
24	AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO			92.37					
"FELIZ AÑO 1998". 2DA. PARTE DEL AGUINALDO.									

COMPROBANTE DE PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES

FILIACION 2		NOMBRE			DESCRIPCION DEL PUESTO			FOLIO	
[REDACTED]		OSCAR ARREDONDO PICO			ADMINISTRATIVO HACEN			0002589538	
RAMO	UNI	FTDA	ACT. I	PUESTO	PLAZA	EDO.	MUN.	ZONA	FECHA DE PAGO
006	400	1103	10	112801	000002	09	000	000	13-ENE-98
UNIDAD ADMINISTRATIVA				QUINCENAS RESTANTES			REGISTRO UNICO DE POBLACION		
PROCURADURIA FISC. DE LA FEDERACION				NSS-0000000000			01-ENE-98 AL 15-ENE-98		
DEPOSITO EN BANCO		NUMERO DE CUENTA		IMPORTE BRUTO		TOTAL DESCUENTOS		IMPORTE NETO	
INVERLAT		0003325520		\$822.73		\$32.73		\$860.00	
CVE	CONCEPTO			IMPORTE	CVE	CONCEPTO			IMPORTE
07	SUELDOS COMPACTADOS			815.73	38	AYUDA DE DESPESA			32.50
44	PREVISION SOCIAL MULTIPLE			40.50	07	IMPUESTO SOBRE LA RENTA			21.81
92	FONDO DE PENSIONES Y DIVERSAS PREST. DEL ISSSTE			31.48	50	SERVICIO MEDICO Y MATERNIDAD			12.31
	FONDO DE PENSIONES PARA LA VEJEZ DEL ISSSTE					SEGURO DE VIDA COLECTIVO ASEGURADORA HIDALGO			31.18
CAMPEONATO FORMULA "H", PREPARATE EN 1998 TU PUEDES SER GANADOR.									

COMPROBANTE DE PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES

FILIACION 2		NOMBRE			DESCRIPCION DEL PUESTO			FOLIO	
[REDACTED]		OSCAR ARREDONDO PICO			AUXILIAR DE ADMINISTRADOR			0002881650	
RAMO	UNI	FTDA	ACT. I	PUESTO	PLAZA	EDO.	MUN.	ZONA	FECHA DE PAGO
08	500	1103	101	A01805	000002	09	000	000	Enero 5 1999
UNIDAD ADMINISTRATIVA				QUINCENAS RESTANTES P. ISSSTE			CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION		
PROCURADURIA FISCAL DE LA FEDERACION				0			[REDACTED]		
DEPOSITO EN BANCO		NUMERO DE CUENTA		IMPORTE BRUTO		TOTAL DE DESCUENTOS		IMPORTE NETO	
INVERLAT		3325520		\$1,258.40		50.00		\$1,258.40	
CVE	CONCEPTO			IMPORTE	CVE	CONCEPTO			IMPORTE
24	AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO			1,258.40					
2DA. PARTE DEL AGUINALDO. "FELIZ AÑO 1999".									

Datos testados: (2) RFC y (31) deducciones personales.  
De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

# ACUSE

Ciudad de México, a 3 de abril de 2018.

**Mtro. Ricardo Salgado Perrilliat**  
**Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva**  
**Del Sistema Nacional Anticorrupción.**  
**P r e s e n t e.**

Por así convenir a mis intereses le comunico que he resuelto dar por terminada voluntariamente con carácter de irrevocable la relación laboral que me unía con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 46 fracción I de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, en el puesto de Jefatura de Departamento, adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción que usted preside, con el nivel O11, a partir del día 16 de abril de 2018 .

Dejo constancia, para todos los efectos legales a que haya lugar, que siempre labore dentro de mi horario de labores, pudiendo salir a tomar mis alimentos y descansar fuera del local de la fuente de trabajo, teniendo como días de descanso semanal los sábados y domingos, que nunca sufrí riesgo ni enfermedad profesional.

Por lo anterior, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en ningún momento labore jornada ni tiempo extraordinario alguno; siendo respetado siempre mi descanso semanal, así como los días de descanso obligatorios señalados en Ley.

De igual manera, y bajo la misma protesta de decir verdad, manifiesto que mi único patrón lo fue la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, que no se me adeuda cantidad alguna por ningún concepto, en virtud de que todas y cada una de las prestaciones a las que tuve derecho se me cubrieron puntualmente en la forma establecida por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria, hasta el día de hoy que presento mi renuncia voluntaria, por lo que no me reservo acción o derecho alguno de ejercitar con posterioridad en contra de la misma o de quien sus derechos legalmente represente ni en materia laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra índole.

F N

12

OSCAR ARREDONDO PICO

2



Datos testados: (2) RFC y (12) firma.

De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

SUBSECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO COORDINACION ADMINISTRATIVA

Wavel: Archivo

" 2006, Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García"

A FE/876/06

OFICIO No. 102-B-II-1522/2006

Administrativo

México, D.F., 14 de noviembre de 2006

Mora

LIC. ANTONIO DEL RIO BALLESTEROS Director General de Recursos Humanos. Presente.

Me permito solicitar a usted se incorpore en el Programa de Conclusión de la Prestación de Servicios en Forma Definitiva de los Servidores Públicos en la Administración Pública Federal por Renuncia, al C. OSCAR ARREDONDO PICO (AEPO-750124), adscrito a la Unidad de Banca y Ahorro, con puesto de Subdirector de Area, CFNB123-1057, para dictamen de esa Dirección General a su digno cargo, así como la autorización del código con el que se le otorgará la compensación económica de la siguiente plaza a cancelar como Jefe de Departamento CFOC237-1707.

Lo anterior, en virtud de que el interesado causará baja por conclusión definitiva del servicio el 31-12-06.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION EL COORDINADOR



JORGE CAPIZ JASSO

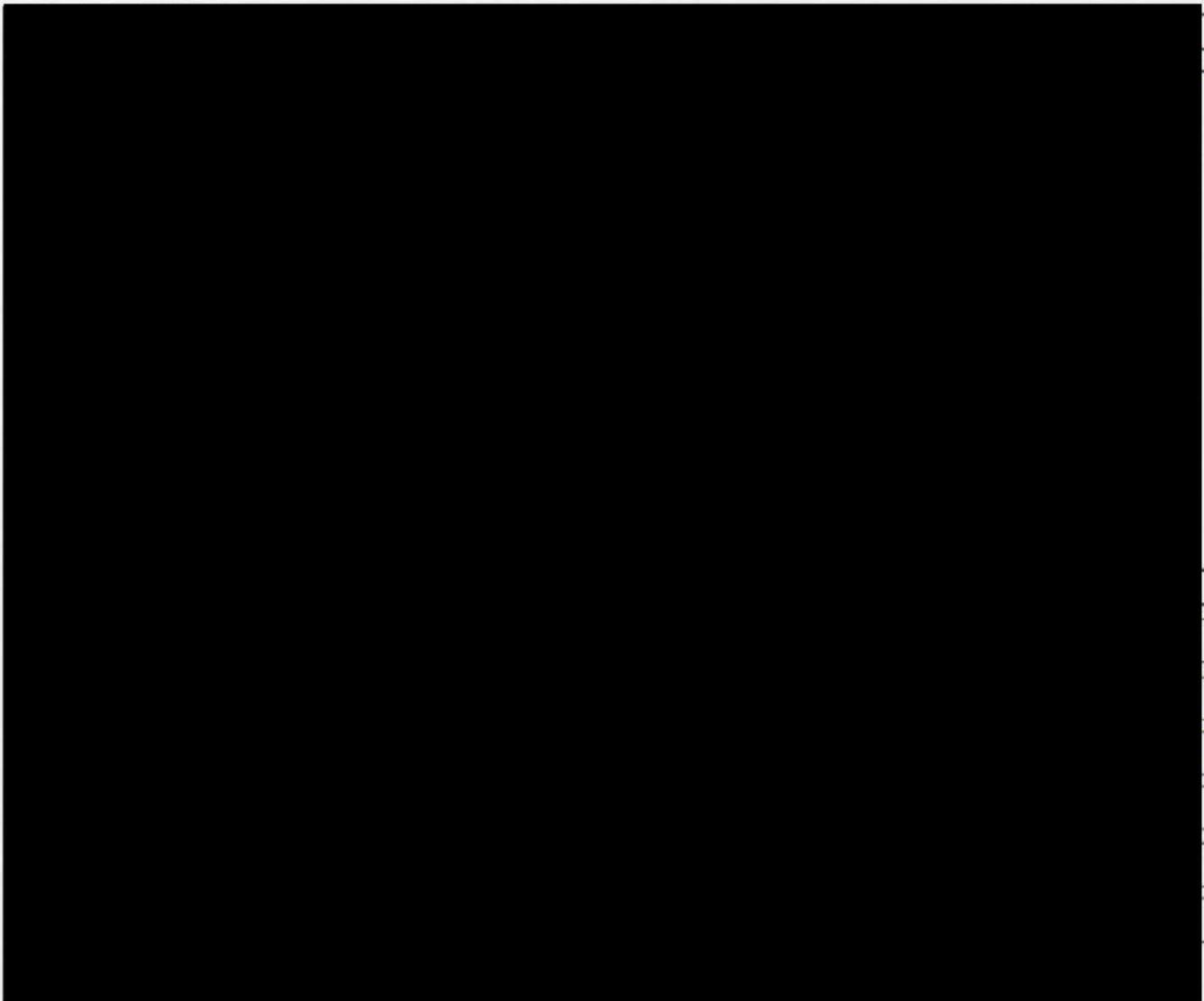
C.c.p.- Guillermo Zamarripa Escamilla.- Titular de la Unidad de Banca y Ahorro.- Presente. C.c.p. - Juan Manuel Cárdenas Sixto.- Subdirector de Recursos Humanos.-Presente.

JCJ/JMCS/arbb.



4698 - ARREDONDO PICO OSCAR

37  
33



7 DATOS DEL RETENEDOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **TEP961122B8A** CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN (\*)

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S), O DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL **TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN (\*) [REDACTED]

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) **GUTIÉRREZ MORALES DIEGO**

FIRMA DEL RETENEDOR O REPRESENTANTE LEGAL SELLO DEL TRIBUNAL ELECTORAL del Poder Judicial de la Federación Coordinación de Recursos Humanos y Enlace Administrativo FIRMA DE RECIBIDO POR EL CONTRIBUYENTE

(\*) Sólo personas físicas  
(1) Funcionarios y trabajadores de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, así como miembros de las fuerzas armadas.  
(2) Sólo si el patrón que escribe la constancia realizó cálculo anual.  
(3) No deberá duplicar los conceptos exentos que se resten una sola vez por ejemplo: gratificación anual, prima vacacional, entre otros.  
(4) Aplicable a partir de 2005.  
(5) Se deberá anotar la suma del crédito al salario determinado conforme a la tabla de la LISR correspondiente.  
(6) Suma de las diferencias que durante el ejercicio se entregaron en efectivo al trabajador conforme a las disposiciones fiscales vigentes.  
(7) Se refiere a la(s) diferencia(s) por subsidio para el empleo mensual entregada(s) en efectivo al trabajador

Datos testados: (1) CURP, (2) RFC y (33) retención de impuestos.  
De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



siguientes PODERES: A).- GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS; B).- GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN; y, C).- PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN LABORAL. Todo lo anterior, en términos del artículo TRIGÉSIMO SÉPTIMO de los estatutos sociales.

Los citados miembros del Consejo Directivo, ejercerán siempre de forma mancomunada con una firma A y una firma B, los siguientes poderes: A).- PARA ACTOS DE DOMINIO; B).- PARA OTORGAR O SUSCRIBIR TÍTULOS DE CRÉDITO; y, C).- PARA OTORGAR Y REVOCAR PODERES. Para el ejercicio de estos poderes deberá llevar siempre la firma del Presidente o Vicepresidente en unión de al menos otros dos miembros del Consejo Directivo. La firma del Presidente y Vicepresidente se considerará firma A y la de los demás miembros firma B.

✓ III.- DIRECTOR GENERAL. - Se nombra como Director General a OSCAR ARREDONDO PICO, a quien para el ejercicio de sus funciones se le otorgan los siguientes poderes: a).- PARA PLEITOS Y COBRANZAS; b).- PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN; c).- PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN LABORAL d).- PARA OTORGAR O SUSCRIBIR TÍTULOS DE CRÉDITO; y e).- FACULTADES PARA DELEGAR Y REVOCAR PODERES dentro el ámbito de sus facultades en términos del artículo TRIGÉSIMO SÉPTIMO de los estatutos sociales.

SEGUNDA. - ACEPTACIÓN Y NO CAUCIÓN. - Los miembros del Consejo Directivo y el Director General antes designados, manifiestan que aceptan los cargos que se les ha conferido, sin caucionar su ejercicio en términos de los estatutos sociales.

GENERALES

Los comparecientes manifestaron por sus generales ser:

[Redacted] 5

[Redacted] 8 investigadora, con

domicilio [Redacted] 9

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] SE IDENTIFICA CON: su pasaporte con

fotografía número [Redacted] 34 expedido

por la Secretaría de Relaciones Exteriores. DECLARA QUE SU CURP (Clave

única de Registro de Población) es: [Redacted] 1

[Redacted] DECLARA QUE SU RFC (Registro Federal de

Contribuyentes) es: [Redacted] 2

II.- [Redacted] 4

[Redacted] 8 investigadora, con domicilio [Redacted] 9



cambio de su Denominación o Razón Social.- La presente Autorización tiene una vigencia de 180 días naturales a partir de la fecha de su expedición, y se otorga sin perjuicio de lo establecido por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial.- FIRMA ELECTRÓNICA.- DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA...".- - - - -

- - - - - Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes: - - - - -

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- CONSTITUCIÓN.- [REDACTED] 5

[REDACTED] OSCAR ARREDONDO PICO, [REDACTED] 5

[REDACTED] constituyen una ASOCIACIÓN CIVIL, que se denominará: "SIMETRÍA, CENTRO DE ESTRATEGIA E INNOVACIÓN POLÍTICA", y se registrá de conformidad con el Código Civil para el Distrito Federal.- - - - -

SEGUNDA.- RESPONSABILIDADES.- De conformidad con los términos de la autorización relacionada en el antecedente único de este instrumento, los otorgantes se hacen sabedores de las responsabilidades, en su caso, en los términos de la transcripción de dicha autorización.- - - - -

TERCERA.- ESTATUTOS SOCIALES.- Los asociados acuerdan que la sociedad constituida, se rija para su funcionamiento interno de conformidad con los siguientes:- - - - -

E S T A T U T O S

CAPÍTULO PRIMERO

DENOMINACIÓN, OBJETO, DOMICILIO, DURACIÓN Y NACIONALIDAD

PRIMERO.- DENOMINACIÓN SOCIAL.- La asociación se denomina "SIMETRÍA, CENTRO DE ESTRATEGIA E INNOVACIÓN POLÍTICA", de conformidad con la autorización concedida por la Secretaría de Economía. Dicha denominación irá seguida de las palabras: "ASOCIACIÓN CIVIL" o de su abreviatura: "A.C.". La Asociación es de naturaleza civil y por lo tanto, no tiene fines mercantiles, ni propósitos de lucro, ni objetivos preponderantemente económicos.- - - - -

SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL: La asociación es una persona moral cuyo objeto social será:- - - - -

- I.- Incidir, previo análisis de la realidad nacional, a través de la evidencia y propuestas innovadoras en mejores políticas públicas que permitan mejorar, agilizar y eficientar la función gubernamental y mejorar la calidad de vida de la población; - - - - -
- II.- Participar en espacios de dialogo, interlocución, negociación, y demás acciones que permitan, por un lado aportar elementos a los tomadores de decisiones en el gobierno en el diseño de políticas públicas, y por otro, aportar a los legisladores elementos de análisis para mejorar el marco legal vigente y las propuestas de reforma a

<p style="text-align: center;"><b>MODIFICATION NO. 1</b> To <b>CONSULTING AGREEMENT NO. 44</b></p> <p style="text-align: center;">Between <b>CHECCHI AND COMPANY CONSULTING, INC.</b> And <b>Oscar Arredondo Pico</b></p> <p>Checchi and Company Consulting, Inc. and Oscar Arredondo Pico agree to modify the Consulting Agreement as follows:</p> <p>1. Clause 7.2 is replaced with the following:</p> <p style="padding-left: 20px;"><b>7.2</b> The period of performance of this Agreement shall be from <u>August 21, 2019 to September 27, 2019.</u></p> <p>2. Clause 7.3 is replaced with the following:</p> <p style="padding-left: 20px;"><b>7.3</b> The total consultancy days authorized under this Agreement are <u>15 DAYS.</u></p> <p>Except as provided herein, all terms and condition of the original Consulting Agreement remain in full force and effect.</p> <p style="text-align: center;">***</p> <p>The parties have executed this agreement as of the 16<sup>th</sup> day of September, 2019.</p>	<p style="text-align: center;"><b>MODIFICACIÓN NO. 1</b> Al <b>CONTRATO DE HONORARIOS NO. 44</b></p> <p style="text-align: center;">Entre <b>CHECCHI AND COMPANY CONSULTING, INC.</b> Y <b>Oscar Arredondo Pico</b></p> <p>Checchi and Company Consulting, Inc. y Oscar Arredondo Pico acuerdan modificar el Contrato de Honorarios como se detalla a continuación:</p> <p>1. Cláusula 7.2 se reemplaza por lo siguiente:</p> <p style="padding-left: 20px;"><b>7.2</b> El periodo de ejecución de este acuerdo será del <u>21 de agosto de 2019 al 27 de septiembre de 2019.</u></p> <p>2. Cláusula 7.3 se reemplaza por lo siguiente:</p> <p style="padding-left: 20px;"><b>7.3</b> La cantidad total de días de consultoría autorizados bajo este acuerdo son <u>15 DIAS.</u></p> <p>Salvo lo dispuesto en la presente modificación, todos los términos y condiciones del Contrato de Honorarios permanecen en pleno efecto y vigor.</p> <p style="text-align: center;">***</p> <p>Las partes firman este acuerdo el 16 de septiembre de 2019.</p>
<p>The Consultant / <input checked="" type="checkbox"/> Consultor: <span style="color: red;">12</span></p> <div style="background-color: black; width: 150px; height: 30px; margin: 5px 0;"></div> <p style="margin-left: 20px;">Oscar Arredondo Pico</p> <p style="margin-left: 100px;">7/16/2019 Date</p> <p>Checchi and Company Consulting, Inc.: <span style="color: red;">12</span></p> <div style="background-color: black; width: 150px; height: 30px; margin: 5px 0;"></div> <p style="margin-left: 20px;">James L. Agee, President</p> <p style="margin-left: 100px;">9/16/2019 Date</p>	

**Datos testados: (12) firma.**  
De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**4. INFORMACIÓN  
COMPROBATORIA DE  
EXPERIENCIA O  
APORTACIONES  
RELEVANTES**

1. Participación en las mesas de trabajo del proyecto de la Ley Federal de Fiscalización y Rendición de Cuentas. La fiscalización, como parte del Sistema Nacional Anticorrupción, en el senado y en cámara de diputados. Marzo-mayo 2016  
<http://www.diputadospan.mx/DiputadosPAN/layouts/Noticia.aspx?tipo=2&idnoticia=1677&id=1677>
2. [Foro organizado por la fracción parlamentaria de Morena en la Cámara de Diputados, 9 de septiembre de 2015. Ponente con el tema “La Educación como Herramienta Multifactorial en el Combate a la Corrupción”](http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2015/Diciembre/09/0668-Ensenanza-a-temprana-edad-de-etica-y-civismo-permitira-combatir-corrupcion)  
<http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2015/Diciembre/09/0668-Ensenanza-a-temprana-edad-de-etica-y-civismo-permitira-combatir-corrupcion>
3. Participación en la mesa de trabajo de la Comisión de Transparencia, para analizar requerimientos presupuestales para el Sistema Nacional Anticorrupción, 12 de octubre de 2016  
<http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2016/Octubre/12/2305-Comision-de-Transparencia-analiza-requerimientos-presupuestales-para-el-Sistema-Nacional-Anticorrupcion>
4. [Participación en la Procuraduría General de la República en el ejercicio de participación ciudadana en materia de acciones para combatir la corrupción, promoción de la ética y prevención del conflicto de interés.](https://www.gob.mx/pgr/acciones-y-programas/epc2016?idiom=es)  
<https://www.gob.mx/pgr/acciones-y-programas/epc2016?idiom=es>
5. [Participación en conferencias y conversatorios para fortalecer la sociedad civil en Honduras ante la creación de la Misión Internacional Contra la corrupción y la impunidad en Honduras, Honduras 22 y 23 de mayo de 2016](http://www.cna.hn/index.php/component/content/article/18-noticias-cna/401-cna-promueve-iniciativa-para-apoyar-compromiso-efectivo)  
<http://www.cna.hn/index.php/component/content/article/18-noticias-cna/401-cna-promueve-iniciativa-para-apoyar-compromiso-efectivo>
6. Participación en el proceso de parlamento abierto en el Senado respecto la ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas 7 de abril de 2016,  
[http://www.canaldelcongreso.gob.mx/vod/reproducir/0\\_b9xl4y01/Comision\\_de\\_Anticrupcion\\_y\\_Participacion\\_Ciudadana.\\_Parte\\_IV](http://www.canaldelcongreso.gob.mx/vod/reproducir/0_b9xl4y01/Comision_de_Anticrupcion_y_Participacion_Ciudadana._Parte_IV)
7. Participación en el “Foro Sistema Nacional Anticorrupción”, que organizó el Instituto Belisario Domínguez (IBD), en el Senado de la República, [17 de octubre de 2016](http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/31783-fundamental-participacion-ciudadana-en-implementacion-del-sistema-nacional-anticorrupcion.html)  
<http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/31783-fundamental-participacion-ciudadana-en-implementacion-del-sistema-nacional-anticorrupcion.html>
8. [Participación en el grupo de enfoque de la función de la Auditoría Superior de la Federación, organizado por el CIDE, 2013.](http://www.cide.org.mx)

9. Ponente en el Foro Hacia una visión transversal de los derechos sociales, Salud, Educación, y Alimentación. Con el tema “la corrupción como transgresora del derecho humano a la salud en el Estado de Chiapas.” Organizado por el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados. 25 de octubre de 2017.
10. [Participación como ponente en el Seminario “Sistema Estatal Anticorrupción en Hidalgo” en el panel “sistema local anticorrupción, el reto para el Estado de Hidalgo” enero 2017.](#)
11. [Candidato para el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, enero 2019. <https://www.youtube.com/watch?v=D96jeXEC9xs>](#)

**De Julio de 2019 a diciembre de 2019, Conductor y productor de En Buena Lid, Descubre TV,** programa de debate político por televisión por internet.

### **Publicaciones, artículos, entrevistas, foros, mesas de trabajo y seminarios relacionados con el combate a la corrupción**

Fideicomisos en México. El arte de desaparecer dinero público. 2018 Fundar, Centro de Análisis e Investigación. Colaboración. Disponible en:

<http://fundar.org.mx/mexico/pdf/FideicomisosEnMexico.pdf>

El sector Hidrocarburos en la Reforma Energética: Retrocesos y perspectivas, 2016, Fundar, Centro de Análisis e Investigación con el apoyo de Natural Resource Governance Institute (NRGI)

Colaboración. Disponible en:

<http://fundar.org.mx/mexico/pdf/ReforEnergRetroPerspec.pdf>

### **Colaboraciones en el “Universal”**

1. Dime cómo gastas y te daré más dinero, 2 de diciembre de 2011 (presupuestos inerciales) [http://blogs.eluniversal.com.mx/weblogs\\_detalle15313.html](http://blogs.eluniversal.com.mx/weblogs_detalle15313.html)
2. “Hemorragia interna” 24 de febrero de 2012 (desvío de recursos) [http://blogs.eluniversal.com.mx/weblogs\\_detalle15826.html](http://blogs.eluniversal.com.mx/weblogs_detalle15826.html)
3. “No tenemos que ir tan lejos”, 21 de marzo de 2012 (auditoria social) [http://blogs.eluniversal.com.mx/weblogs\\_detalle15982.html](http://blogs.eluniversal.com.mx/weblogs_detalle15982.html)
4. “la seguridad pública fuera de control” 2 de octubre de 2014 (presupuesto en seguridad) [http://blogs.eluniversal.com.mx/weblogs\\_detalle20895.html](http://blogs.eluniversal.com.mx/weblogs_detalle20895.html)
5. “la culpa abarca todo” 3 de noviembre 2014 (estructura de corrupción -Ayotzinapa) [http://blogs.eluniversal.com.mx/weblogs\\_detalle21033.html](http://blogs.eluniversal.com.mx/weblogs_detalle21033.html)
6. “artículo 39, el poder de nosotros” 1 de diciembre de 2014 (participación ciudadana) [http://blogs.eluniversal.com.mx/weblogs\\_detalle21154.html](http://blogs.eluniversal.com.mx/weblogs_detalle21154.html)

7. “lo bueno, lo malo y lo feo de la reforma anticorrupción” 4 de marzo de 2015  
[http://blogs.eluniversal.com.mx/weblogs\\_detalle21514.html](http://blogs.eluniversal.com.mx/weblogs_detalle21514.html)
8. “la diferencia entre lo legal y lo legítimo” 5 de febrero de 2015  
[http://blogs.eluniversal.com.mx/weblogs\\_detalle21407.html](http://blogs.eluniversal.com.mx/weblogs_detalle21407.html)
9. “diez acciones que el gobierno podría hacer para combatir la corrupción” 8 de enero de 2015  
[http://blogs.eluniversal.com.mx/weblogs\\_detalle21290.html](http://blogs.eluniversal.com.mx/weblogs_detalle21290.html)
10. La caja Negra, publicación de investigación especial del universal, por Lilia Saúl, entrevista a Oscar Arredondo (fideicomisos públicos) <http://fideicomisos.eluniversal.com.mx/reportaie/3>

#### **Colaboraciones con “CNN- expansión”**

1. Las limitaciones de la fiscalización de los gastos en México  
<http://mexico.cnn.com/opinion/2013/03/05/opinion-las-limitaciones-de-la-fiscalizacion-de-los-gastos-en-mexico>
2. [Las 10 faltantes del presupuesto de egresos, 28 de octubre de 2013](http://mexico.cnn.com/opinion/2013/10/28/opinion-falta-de-recursos-y-9-cosas-mas-que-olvida-el-presupuesto)  
<http://mexico.cnn.com/opinion/2013/10/28/opinion-falta-de-recursos-y-9-cosas-mas-que-olvida-el-presupuesto>
3. [Sin rendición de cuentas el PNI será un camino al infierno, 13 de mayo de 2014 \(plan nacional de infraestructura\)](http://www.obrasweb.mx/construccion/2014/05/13/sin-rendicion-de-cuentas-el-pni-sera-un-camino-al-infierno)  
<http://www.obrasweb.mx/construccion/2014/05/13/sin-rendicion-de-cuentas-el-pni-sera-un-camino-al-infierno>

#### **Colaboraciones y menciones en “Animal Político”:**

1. “¿Puedes guardarme un secreto?”, 29 de junio de 2012 (secreto fiduciario)  
(<http://www.animalpolitico.com/blogeros-res-publica/2012/06/29/puedes-guardarme-un-secreto/>).
2. “A tapar el pozo antes de que nos ahogemos”, 22 de abril de 2013 (deuda pública subnacional) (<http://www.animalpolitico.com/blogeros-res-publica/2013/04/22/a-tapar-el-pozo-antes-de-que-nos-ahogemos/>).
3. “La deuda pública de Tabasco: una raya más al tigre”, 28 de mayo de 2013 (deuda subnacional) (<http://www.animalpolitico.com/blogeros-res-publica/2013/05/28/la-deuda-publica-de-tabasco-una-raya-mas-al-tigre/>).
4. “Cómo hacer reformas sin paralizar al país en el intento”, 6 de septiembre de 2013  
(<http://www.animalpolitico.com/blogeros-res-publica/2013/09/06/como-hacer-reformas-sin-paralizar-al-pais-en-el-intento/>).

5. "El desastre natural del FONDEN", 3 de octubre de 2013 (fideicomiso público) (<http://www.animalpolitico.com/blogueros-res-publica/2013/10/03/el-desastre-natural-del-fonden/>).
6. "El Sistema Nacional de Fiscalización: más allá de las promesas", 28 de noviembre de 2013 (<http://www.animalpolitico.com/blogueros-res-publica/2013/11/28/el-sistema-nacional-de-fiscalizacion-mas-alla-de-las-promesas/>).
7. "Reflexiones sobre los impuestos condonados", 16 de enero de 2014 (<http://www.animalpolitico.com/blogueros-res-publica/2014/01/16/reflexiones-sobre-los-impuestos-condonados/>).
8. "Los Frankenstein del Legislativo", 21 de febrero de 2014 (deficiencias de nuevos marcos jurídicos) (<http://www.animalpolitico.com/blogueros-res-publica/2014/02/21/frankenstein-como-musa/>).
9. "La corrupción extorsiva no sale en la foto", 7 de octubre de 2015 (<http://www.animalpolitico.com/blogueros-res-publica/2015/10/07/la-corrupcion-extorsiva-no-sale-en-la-foto/>).
10. "Los retos para el Presupuesto 2016", 6 de noviembre de 2015 (<http://www.animalpolitico.com/blogueros-res-publica/2015/11/06/los-retos-para-el-presupuesto-2016/>).
11. "Peña Nieto y la corrupción, 3 años de gobernar de la mano", 3 de diciembre de 2015 (<http://www.animalpolitico.com/blogueros-res-publica/2015/12/03/pena-nieto-y-la-corrupcion-3-anos-de-gobernar-de-la-mano/>).
12. "Moreira, la impunidad sin garantías y la debacle del cinismo", 21 de enero de 2016 (deuda pública subnacional) (<http://www.animalpolitico.com/blogueros-res-publica/2016/01/21/moreira-la-impunidad-sin-garantias-y-la-debacle-del-cinismo/>).
13. "Combate a la corrupción en construcción, disculpe las molestias que esto le ocasiona", 26 de febrero de 2016 (<http://www.animalpolitico.com/blogueros-res-publica/2016/02/26/combate-a-la-corrupcion-en-construccion-disculpe-las-molestias-que-esto-le-ocasiona/>).
14. "Mal de muchos, consuelo de tontos #PanamaPapers", 6 de abril de 2016 (lavado de dinero) (<http://www.animalpolitico.com/blogueros-res-publica/2016/04/06/panamapapers-mal-de-muchos-consuelo-de-tontos/>).

15. "Las cinco condiciones para que el Sistema Nacional Anticorrupción funcione mejor", 5 de mayo de 2016 (<http://www.animalpolitico.com/blogueros-res-publica/2016/05/05/las-cinco-condiciones-para-que-el-sistema-nacional-anticorrupcion-funcione-mejor/>).
16. "¿Qué es el Sistema Nacional Anticorrupción?", 3 de junio de 2016 (<http://www.animalpolitico.com/blogueros-res-publica/2016/06/03/que-es-el-sistema-nacional-anticorrupcion/>).
17. "Vientos de cambio en el combate a la corrupción", 30 de junio de 2016 (<http://www.animalpolitico.com/blogueros-res-publica/2016/06/30/vientos-de-cambio-en-el-combate-a-la-corrupcion/>).
18. "Sorpresas en la promulgación del Sistema Nacional Anticorrupción", 29 de julio de 2016 (<http://www.animalpolitico.com/blogueros-res-publica/2016/07/29/sorpresas-sistema-nacional-anticorrupcion/>).
19. "Del plato a la boca se cae el Sistema Anticorrupción", 22 de septiembre de 2016 (implementación del SNA) (<http://www.animalpolitico.com/blogueros-res-publica/2016/09/22/del-plato-la-boca-se-cae-sistema-nacional-anticorrupcion/>).

**Colaboraciones y menciones en "sinembargo.mx":**

1. "La mentira repetida mil veces", 31 de marzo de 2014 (gasto en publicidad oficial) (<http://www.sinembargo.mx/opinion/31-03-2014/22797>).
2. "Nuestros legisladores y el arte de dar atole con el dedo", 28 de abril de 2014 (<http://www.sinembargo.mx/opinion/28-04-2014/23494>)
3. "Mi dulce negocio, la insensatez gubernamental" 18 de agosto de 2014 (irregularidades en la cruzada contra el hambre) (<http://www.sinembargo.mx/opinion/18-08-2014/26484>  
<http://alianzasalud.org.mx/2014/08/mi-dulce-negocio-la-insensatez-gubernamental/>)
4. "otras preguntas que Cuarón podría hacerle al presidente" 28 de mayo de 2014. (reforma energética) (<http://www.sinembargo.mx/opinion/28-05-2014/24260>)
5. "Se solicitan ciudadanos" 22 de julio de 2014 (participación ciudadana) (<http://www.sinembargo.mx/opinion/22-07-2014/25662>)
6. "la línea del bienestar mínimo... pero muy, muy mínimo". 15 de septiembre de 2014 (pobreza y desigualdad) ([http://www.sinembargo.mx/opinion/15-09-2014/27290?hc\\_location=ufi](http://www.sinembargo.mx/opinion/15-09-2014/27290?hc_location=ufi))
7. "la lucha anticorrupción apenas comienza" 22 de junio de 2015 (<http://www.sinembargo.mx/opinion/22-06-2015/36081>)

8. Los gobernadores se quejan, señal de que vamos bien, 27 de abril de 2015 (fiscalización de participaciones federales)  
<http://www.sinembargo.mx/opinion/27-04-2015/34030>
9. “2015: la corrupción roba portadas pero nadie va a la cárcel, de Sandra Rodríguez Nieto (entrevista a Oscar Arredondo) <http://www.sinembargo.mx/17-12-2015/1561404>
10. “Tips para los Diputados que discuten el presupuesto” 21 de septiembre de 2015  
<http://www.sinembargo.mx/opinion/21-09-2015/39459>
11. “sigue sin aclararse el gasto en publicidad oficial...” 24 de agosto de 2015  
<http://www.sinembargo.mx/opinion/24-08-2015/38421>

### **Colaboraciones en otros medios**

1. “Soluciones complejas a problemas complejos, 2 de agosto de 2013 (políticas públicas)  
<http://publimetroblogs.com/trapitosalsol/2013/02/08/soluciones-complejas-para-problemas-complejos/>
2. Ley de víctimas, la cortesía obliga, 13 de enero de 2013  
<http://publimetroblogs.com/trapitosalsol/2013/01/15/443/>
3. “Secretos de un buen padre de familia” 12 de diciembre de 2012 (fideicomiso público)  
<http://publimetroblogs.com/trapitosalsol/2012/12/12/secretos-de-un-buen-padre-de-familia/>
4. La otra mitad (pobreza y desigualdad)  
<http://publimetroblogs.com/trapitosalsol/2012/11/16/la-otra-mitad/>
5. los logros que nadie vio y la paradoja de la transparencia presupuestaria  
<http://publimetroblogs.com/trapitosalsol/page/4/>
1. Social Audits: Bringing South Africa’s Story Home, by Oscar Arredondo, FUNDAR, Mexico (E.U)  
<http://internationalbudget.org/newsletters/newsletter66/#SOCIAL AUDITS>
2. [Reflexiones del Sistema Nacional Anticorrupción en México \(E.U.A\) DPLF fundación para el debido proceso, 24 de septiembre de 2016,](#)
1. Transparencia, rendición de cuentas y presupuesto 2012. La forma no es fondo  
<http://www.iniciativaciudadana.org.mx/brujula/brujula29.pdf>
2. [La deuda de estados y municipios ¿de verdad es legal?](#)  
<http://fundar.org.mx/pesosycontrapesos2013/hello-world/>

3. [El derecho al agua y el presupuesto público \(en colaboración con Diego de la Mora Maurer\), 17 de mayo de 2014](http://www.jornada.unam.mx/2014/05/17/cam-fondo.html)  
<http://www.jornada.unam.mx/2014/05/17/cam-fondo.html>
4. [La deuda pública subnacional, el problema está en el destino](http://fundar.org.mx/pesosycontrapesos2014/?p=16)  
<http://fundar.org.mx/pesosycontrapesos2014/?p=16>
5. [Ciudadanos en red, qué es el Sistema Nacional Anticorrupción](http://ciudadanosenred.com.mx/sistema-nacional-anticorrupcion/)  
<http://ciudadanosenred.com.mx/sistema-nacional-anticorrupcion/>
6. [La lucha anticorrupción en el limbo, 6 de septiembre de 2014, por Arturo Rodríguez García \(entrevista a Oscar Arredondo\)](http://www.proceso.com.mx/381475/la-lucha-anticorrupcion-en-el-limbo) <http://www.proceso.com.mx/381475/la-lucha-anticorrupcion-en-el-limbo>
7. [Corrupción, Mal congénito en México, 18 de febrero de 2015, la silla rota](http://lasillarota.com/corrupcion-mal-congenito-de-mexico#.WEQ61fDhDIW)  
<http://lasillarota.com/corrupcion-mal-congenito-de-mexico#.WEQ61fDhDIW>



**TRIBUNAL ELECTORAL**  
del Poder Judicial de la Federación

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación  
extiende la presente

# CONSTANCIAS

a

*Oscar Arredondo Rico*

Por su participación en el Seminario Académico

“CAMBIOS EN LA POLÍTICA MIGRATORIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA”  
impartido por el Dean Kevin R. Johnson y la Doctora Beth Greenwood, académicos de la  
Escuela de Leyes de la Universidad de California, en Davis.

21 de enero de 2010

Dr. Enrique Ochoa Reza  
Director del Centro de Capacitación  
Judicial Electoral del TEPJF



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

Otorgan la presente

**CONSTANCIA**

a

**Lic. Oscar Arredondo Pico**

---

por su participación en el taller

El papel del

**TRIBUNAL ELECTORAL**

en la aplicación de los Derechos Humanos  
de las personas con

**DISCAPACIDAD**

05072010

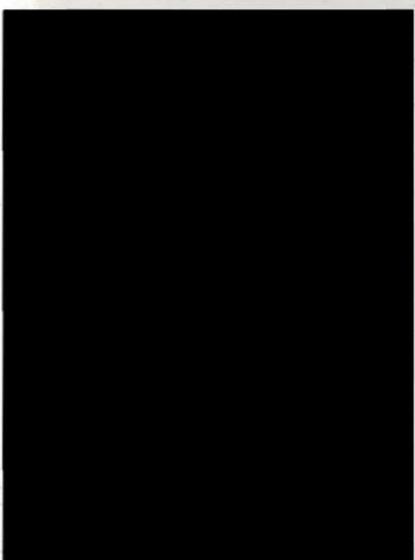
Diego Gutiérrez Morales  
Secretario Administrativo del TEPJF



UNIVERSIDAD  
IBEROAMERICANA

CIUDAD DE MÉXICO ®

4



LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CONT

OTORGA ESTE

DIPLOMA

*Oscar Arredondo Pic*

QUIEN CUMPLIÓ LOS REQUISITO

DIPLOMADO EN

*Impuestos*

**Dato testado: (4) Fotografía**  
De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley  
General de Transparencia y Acceso a la Información  
Pública.



**Se le Otorga el presente**

*Agradecimiento*

a:

**Oscar Arredondo**

Por participar en el estudio

**"Evaluación de la percepción de las actividades institucionales"**  
de la Auditoría Superior de la Federación

**Mtro. Felipe de la O López**  
Coordinador del Centro de  
Estudios de Opinión Pública



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

LA DIVISIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA

otorga la presente

## CONSTANCIA

a

*Oscar Arredondo Pico*

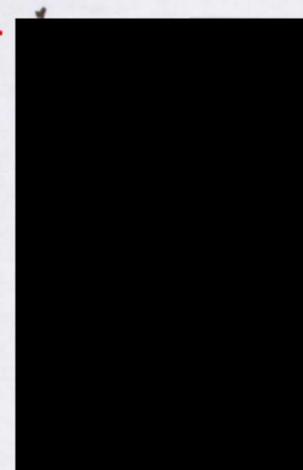
Por haber cumplido con el programa y los requisitos establecidos en el

**Curso Planeación + Diseño de Cafeterías, Restaurantes y Bares**

Del 7 al 30 de octubre de 2008

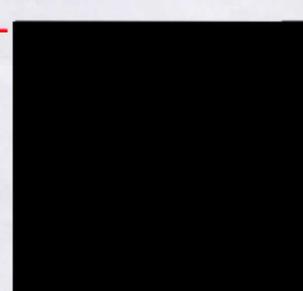
Con una duración de 30 hrs.

1



Arq. Gerardo Sánchez Vargas  
Coordinador Académico del Curso

1



Arq. Jorge James y Batia  
Director de la Facultad de Arquitectura

1



Arq. María Elena Campos Newirth  
Coordinadora General del Curso

1



Arq. Marcos Mazari Hiriart  
Jefe de la División de Educación Continua

De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Dato testado: (1) Firma.



*La Secretaría de Hacienda*

*y Crédito Público por  
conducto de la Oficialía Mayor*

070RGA

*Nota de Mérito*

**AL C. OSCAR ARREDONDO PICO**

**POR LA OBTENCION DE CALIFICACIONES APROBATORIAS  
O DE ACREDITACION EN LOS CURSOS DE CAPACITACION,  
ADQUIRIDOS EN EL AÑO DE 1999.**

México. D.F. julio de 1999.

El Director General de Recursos Humanos

  
LIC. ENRIQUE ROBLEDO RUBIO



HACIENDA

Otorga el presente

# RECONOCIMIENTO

Al:

*Lic. Oscar Arredondo Pico*

Por su destacada participación como ponente en el foro  
"La Educación como herramienta multifactorial en el combate  
a la corrupción"

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 09 de Diciembre de 2015

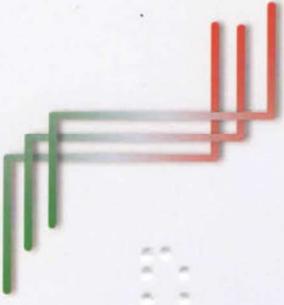
**1** [Redacted]  
Dip. Norma Rocío Nahle García  
Coordinadora  
del Grupo Parlamentario de Morena

**1** [Redacted]  
Dip. Alicia Sorrentos Pantaja  
Secretaria de la Comisión de Vigilancia de  
la Auditoría Superior de la Federación



Dato testado: (1) Firma.

De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



SECRETARÍA EJECUTIVA  
DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

OTORGA EL PRESENTE

# RECONOCIMIENTO

POR SU VALIOSA PARTICIPACIÓN EN LA:

**“JORNADA CONMEMORATIVA DE LA DISCAPACIDAD,  
EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y LOS DERECHOS HUMANOS”**



---

Ricardo Salgado Perrilliat  
SECRETARIO TÉCNICO

# IMEF Universitario Guanajuato

*En cumplimiento de su labor de promotor e impulsor de una mejor cultura financiera en México, hace constar que*

## Lic. Oscar Arredondo

*ha participado satisfactoriamente en el evento  
"DESCUBRIENDO LAS FINANZAS"*



[Redacted Signature]  
Eduardo Sanroman  
Presidente

IMEF Universitario Guanajuato

[Redacted Signature]  
C.P. Hugo Villanueva  
Presidente  
Grupo IMEF León

Dato testado: (1) Firma.

De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



**HACIENDA**  
OFICIALIA MAYOR



# La Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Otorga el presente

**reconocimiento**

a

**OSCAR ARREDONDO PICO**

Por su participación en

**EL TORNEO HACENDARIO  
POR LA CALIDAD 1999**

**México, D.F. 25 de junio de 1999**

El C. Oficial Mayor

Lic. Javier Treviño Cantú

El C. Director General de Recursos Humanos

Lic. Enrique Robledo Rubio



LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

OTORGA LA PRESENTE:

# CONSTANCIA

a: **ÓSCAR ARREDONDO PICO**

Por su participación en el Módulo: "CAPACITACIÓN EN CALIDAD"

con duración de 30 horas

México D.F. 28 de Mayo de 1999

## CAPACITACION EN CALIDAD

EL C. OFICIAL MAYOR

  
LIC. JAVIER TREVIÑO CANTÚ

EL C. DIRECTOR GENERAL  
DE RECURSOS HUMANOS

  
LIC. ENRIQUE ROBLEDO RUBIO



Datos testados: (1) Firma, (2) Calificación, (3) Nombre de una tercera persona.  
De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

RC-D-II-2-49

**SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

Otorga la presente

# CONSTANCIA

**A: OSCAR ARREDONDO PICO**

por su participación en el curso de capacitación

**ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y ARCHIVO EFICAZ**

con duración de 20 horas, del 18 al 29 de Octubre de 1999

calificación:

México, D.F. a 29 de Octubre de 1999

Instructor (a) <sup>1</sup>

Director de Capacitación y Desarrollo

<sup>3</sup>  
Franklin Vicencio del Angel



**EL COLEGIO  
M DE MEXICO**  
CENTRO DE ESTUDIOS SOCIOLOGICOS  
PROGRAMA INTERDISCIPLINARIO DE ESTUDIOS DE LA MUJER



otorgan la presente

**Constancia**

a

*Oscar Arredondo Pico*

por su asistencia al Seminario

8 y 9 de marzo de 2010  
JUSTICIA ELECTORAL con igualdad de Género

**JUSTICIA  
ELECTORAL**

**y Equidad de Género**  
Voto y elegibilidad; por el  
derecho a ser electas

8 y 9 de marzo de 2010  
JUSTICIA ELECTORAL con igualdad de género

**Ma. del Carmen Alanis Figueroa**  
Magistrada Presidenta  
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación  
extiende la presente

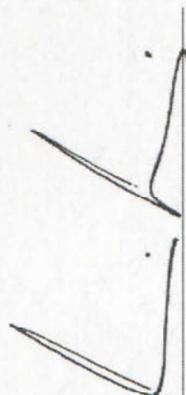
**Constancia**

a

**Oscar Arredondo Rico**

**II Seminario  
Internacional**  
del Observatorio Judicial Electoral

Por su asistencia al  
llevado a cabo los días 17, 18 y 19 de noviembre de 2009.



---

Ma. del Carmen Alanís Figueroa  
Magistrada Presidenta  
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación



---

Enrique Ochoa Reza  
Director del Centro de Capacitación Judicial Electoral  
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

# OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y SERVICIOS  
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL



OTORGA LA PRESENTE



HACIENDA

# CONSTANCIA

A: *Gaspar Arredondo Pico*

Por su participación en el curso teórico-práctico

sobre: **Formación de Brigadas**

Realizado del 01 al 05 de junio de 1998.

LIC. GUILLERMO WILKINS CHAPOY

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ROLAND VERA GASPAR

DIRECTOR DE OPERACIÓN  
Y SERVICIOS

Datos testados: (1) Firma, (2) Calificación y (3) Nombre de una tercera persona.  
De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Otorga la presente

CONSTANCIA

A: ÓSCAR ARREDONDO PICO

por su participación en el curso de capacitación

HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

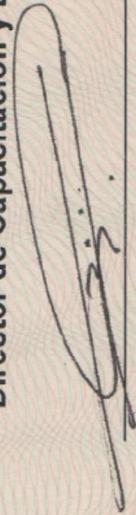
con duración de 20 horas, del 20 al 31 de Julio de 1998

calificación: [REDACTED] 2

México, D.F. a 31 de Julio de 1998

Instructor (a) [REDACTED] 1

Director de Capacitación y Desarrollo



Franklin Vicencio del Angel

[REDACTED] 3

**5. INFORMACIÓN  
COMPROBATORIA DE  
DIPLOMADOS, CURSOS,  
TALLERES, PONENCIAS  
U OTROS**



# Sistema Estatal Anticorrupción En Hidalgo



**HIDALGO**  
crece contigo

— CONSTANCIA —

## Mtro. Oscar Arredondo

Por su destacada participación en el panel

**“SISTEMA LOCAL ANTICORRUPCIÓN Y  
EL RETO PARA EL ESTADO DE HIDALGO”**

Llevada a cabo el día **5 de Diciembre de 2016**



**PGR**  
SECRETARÍA GENERAL  
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



**SFP**  
SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



RC-D-II-2-49

**SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

Otorga la presente

# CONSTANCIA

**A: OSCAR ARREDONDO PICO**

por su participación en el curso de capacitación

## ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y ARCHIVO EFICAZ

con duración de 20 horas, del 18 al 29 de Octubre de 1999

calificación:

México, D.F. a 29 de Octubre de 1999

Instructor (a)

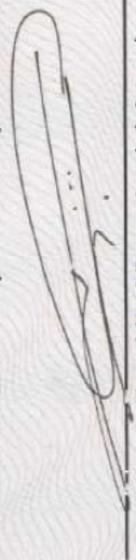
Director de Capacitación y Desarrollo

Franklin Vicencio del Angel

1 [Redacted]

3 [Redacted]

2 [Redacted]





**EL COLEGIO  
M DE MEXICO**  
CENTRO DE ESTUDIOS SOCIOLOGICOS  
PROGRAMA INTERDISCIPLINARIO DE ESTUDIOS DEL MUJER



otorgan la presente

**Constancia**

a

*Oscar Arredondo Pico*

por su asistencia al Seminario

8 y 9 de marzo de 2010  
JUSTICIA ELECTORAL con igualdad de género

**JUSTICIA  
ELECTORAL**

**y Equidad de Género**  
Voto y elegibilidad: por el  
derecho a ser electas

8 y 9 de marzo de 2010  
JUSTICIA ELECTORAL con igualdad de género

**Ma. del Carmen Alanis Figueroa**  
Magistrada Presidenta  
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación  
extiende la presente

**Constancia**

a

**Oscar Arredondo Rico**

**II** Seminario  
Internacional  
del Observatorio Judicial Electoral

Por su asistencia al  
llevado a cabo los días 17, 18 y 19 de noviembre de 2009.



Ma. del Carmen Alanís Figueroa  
Magistrada Presidenta  
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación



Enrique Ochoa Reza  
Director del Centro de Capacitación Judicial Electoral  
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

# OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y SERVICIOS  
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL



HACIENDA

# OTORGA LA PRESENTE CONSTANCIA

A: *César Arredondo Pico*

Por su participación en el curso teórico-práctico

sobre: **Formación de Brigadas**

Realizado del 01 al 05 de junio de 1998.

LIC. GUILLERMO WILKINS CHAPOY

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ROLAND VERA GASPAR

DIRECTOR DE OPERACIÓN  
Y SERVICIOS

**SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**OFICIALÍA MAYOR**

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

Otorga la presente

**CONSTANCIA**

**A: ÓSCAR ARREDONDO PICO**

por su participación en el curso de capacitación

**HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO**

con duración de 20 horas, del 20 al 31 de Julio de 1998

calificación:

2

México, D.F. a 31 de Julio de 1998

Instructor (a)

1

3

Director de Capacitación y Desarrollo

Franklin Vicencio del Angel



**TRIBUNAL ELECTORAL**  
del Poder Judicial de la Federación

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación  
extiende la presente

# CONSTANCIA

a

*Oscar Arredondo Rico*

Por su participación en el Seminario Académico

“CAMBIOS EN LA POLÍTICA MIGRATORIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA”  
impartido por el Dean Kevin R. Johnson y la Doctora Beth Greenwood, académicos de la  
Escuela de Leyes de la Universidad de California, en Davis.

21 de enero de 2010

Dr. Enrique Ochoa Reza  
Director del Centro de Capacitación  
Judicial Electoral del TEPJF



Otorgan la presente

**CONSTANCIA**

a

**Lic. Oscar Arredondo Pico**

por su participación en el taller

El papel del  
**TRIBUNAL ELECTORAL**  
en la aplicación de los **Derechos Humanos**  
de las personas con  
**DISCAPACIDAD**

05072010

Diego Gutiérrez Morales  
Secretario Administrativo del TEPJF

Universidad Autónoma Metropolitana  
División de Ciencias Sociales y Humanidades  
Departamento de Política y Cultura

Por medio de la Maestría en Políticas Públicas

Se otorga la presente

**Constancia**

**al Lic. Oscar Arredondo Pico**

Por su destacada participación como ponente en la mesa *Incidencia de actores no gubernamentales en las políticas públicas*, durante el Seminario:

**“La evolución de las políticas públicas en México: reflexiones sobre los marcos de análisis y nuevos espacios de incidencia”**

Efectuado los días 26 y 27 de octubre de 2015 en la D.A.M.-Xochimilco

Mtro. Carlos A. Hernández Gómez  
Director de la División de Ciencias  
Sociales y Humanidades de la  
Universidad Autónoma  
Metropolitana Unidad Xochimilco

Dra. Esthela Irene Sotelo Núñez  
Coordinadora de la Maestría en  
Políticas Públicas

Lic. Catalina Reyes Sánchez  
En representación de los  
alumnos de la Maestría en  
Políticas Públicas 2014-2016



La Universidad de Quintana Roo

A través de

La Unidad Académica Playa del Carmen

Otorga la presente

*Constancia*

A:

**Oscar Arredondo Pico**

Por haber impartido el Curso-Taller "Sistema Nacional Anticorrupción (SNA):  
mecanismo de participación ciudadana, los retos de la sociedad civil y las  
instituciones académicas" evento realizado del 2 al 4 de octubre del presente año.

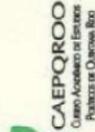
Playa del Carmen, Quintana Roo 2 de octubre de 2017



Mtra. Erika Leticia Alonso  
Coordinadora de la UAPC

1

[Redacted Signature]  
Dr. Horacio Espinosa Coria  
Secretario Académico de la UAPC

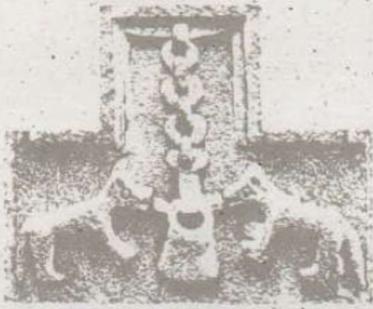


Dra. Verónica Rueda Estrada  
Coordinadora del PE Gobierno y Gestión Pública

1

Dato testado: (1) Firma.

De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



LA VERDAD NOS HARÁ LIBRES

UNIVERSIDAD  
IBEROAMERICANA

CIUDAD DE MÉXICO

®

4

LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CONT

OTORGA ESTE

DIPLOMA

*Oscar Arredondo Pic*

QUIEN CUMPLIÓ LOS REQUISITO

DIPLOMADO EN

*Impuestos*

**Dato testado: (4) Fotografía**  
De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



**Se le Otorga el presente**

*Agradecimiento*

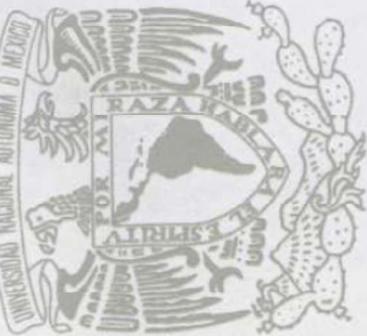
a:

**Oscar Arredondo**

Por participar en el estudio

**"Evaluación de la percepción de las actividades institucionales"**  
de la Auditoría Superior de la Federación

**Mtro. Felipe de la O López**  
Coordinador del Centro de  
Estudios de Opinión Pública



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

LA DIVISIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA

otorga la presente

## CONSTANCIA

a

*Oscar Arredondo Pico*

Por haber cumplido con el programa y los requisitos establecidos en el **Curso Planeación + Diseño de Cafeterías, Restaurantes y Bares** Del 7 al 30 de octubre de 2008 Con una duración de 30 hrs.

**Dato testado: (1) Firma.**  
De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

1 [Redacted Signature]

Arq. Jorge Tamés y Batta  
Director de la Facultad de Arquitectura

1 [Redacted Signature]

Arq. Marta Elena Campos-Newton  
Coordinadora General del Curso

1 [Redacted Signature]

Arq. Marcos Mazari Hiriart  
Jefe de la División de Educación Continua





INTERNATIONAL BUDGET PARTNERSHIP  
Open Budgets. Transform Lives.

# *Certificate of Participation*

Oscar Arredondo Pico

is awarded this certificate for participating in  
**The International Budget Partnership's  
Monitoring Budget Implementation Training Workshop**  
held in Cape Town, South Africa from February 20 to 29, 2012

This certificate is conferred by

**1**  
[Redacted Signature]

Shaamela Cassiem  
Manager, International Training, IBP

*La Secretaría de Hacienda*

*y Crédito Público por  
conducto de la Oficialía Mayor*

070RGA

*Nota de Mérito*

**AL C. OSCAR ARREDONDO PICO**

**POR LA OBTENCION DE CALIFICACIONES APROBATORIAS  
O DE ACREDITACION EN LOS CURSOS DE CAPACITACION,  
ADQUIRIDOS EN EL AÑO DE 1999.**

México, D.F. julio de 1999.

El Director General de Recursos Humanos

**1**  
[Redacted Signature]

**LIC. ENRIQUE ROBLEDO RUBIO**

**Dato testado: (1) Firma.**

De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



**HACIENDA**



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**

Dr. Eduardo Abel Peñalosa Castro  
Rector General

**R.G.875.2018**  
Diciembre 13, 2018

**Comisión de Selección**  
**Comité de Participación Ciudadana del**  
**Sistema Nacional Anticorrupción**  
P r e s e n t e

En respuesta a la convocatoria que el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, hizo a las organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas para postular a ciudadanos que reúnan el perfil y requisitos, a que hace referencia el artículo 113 Constitucional, para ocupar un lugar en el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción; con fundamento en la base segunda de dicho instrumento, me complace postular al **C. Oscar Arredondo Pico**.

La postulación que, por mi conducto presenta la Universidad Autónoma Metropolitana, se fundamenta en las aportaciones hechas por el señor Arredondo al combate a la corrupción y a su compromiso para fortalecer la participación ciudadana y los valores democráticos del país. En particular, por su disposición para permear su experiencia y conocimiento a la sociedad en su conjunto, así como por su interés manifiesto por dotar de herramientas y capacidades a comunidades vulnerables en la lucha contra la corrupción.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para hacerles llegar un cordial saludo.

**A t e n t a m e n t e**  
**Casa abierta al tiempo**



**Dato testado: (1) Firma.**

De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Rectoría General**

Prolongación Canal de Miramontes No. 3855 Col. Ex Hacienda San Juan de Dios C.P. 14387, Tlalpan, CDMX

Tel. 01(55) 5603 3340 / 5483 4000 ext.1860, Fax 1877

rectorgal@correo.uam.mx | www.uam.mx

Otorgan el presente

# ◆◆◆ RECONOCIMIENTO

**Oscar Arredondo Pico**

al C.

por su destacada participación  
en el Decimotercer Certamen Nacional de Ensayo  
sobre Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas

México, D.F., diciembre de 2013

**Dip. José Luis Muñoz Sorlia**

Presidente de la Comisión de Vigilancia  
de la Auditoría Superior de la Federación

**CPC. Juan M. Portal Martínez**

Auditor Superior de la Federación

**Dr. José Narro Robles**

Rector de la Universidad Nacional  
Autónoma de México

**Dr. Sergio López Ayllón**

Director General del Centro de Investigación  
y Docencia Económicas, A.C.



COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA  
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE MÉXICO



La Comisión de Vigilancia de la  
Auditoría Superior de la Federación de la  
II. Cámara de Diputados,  
la Auditoría Superior de la Federación,  
la Universidad Nacional Autónoma de México,  
la Asociación Nacional de Organismos de  
Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C., y  
el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.



Dato testado: (1) Firma.  
De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública  
de la Cámara de Diputados

otorga el presente

*Reconocimiento a*

**Oscar Arredondo Pico**  
.....

Por su valiosa aportación en el **FORO**

**HACIA UNA VISIÓN TRANSVERSAL**  
DE LOS **DERECHOS SOCIALES:**  
**SALUD, EDUCACIÓN Y ALIMENTACIÓN**

25 de Octubre de 2017

1  
[Redacted Signature]

**Arq. Netzahualcóyotl Vázquez Vargas**  
Director de Estudios Sociales, CESOP

1  
[Redacted Signature]

**Mtro. Ricardo Martínez Rojas Rustrían**  
Director de Estudios de Desarrollo Regional, CESOP

**morena**  
GRUPO PARLAMENTARIO



**LXIII**  
LEGISLATURA

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Otorga el presente

# RECONOCIMIENTO

Al:

*Lic. Oscar Arredondo Pico*

Por su destacada participación como ponente en el foro  
"La Educación como herramienta multifactorial en el combate  
a la corrupción"

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 09 de Diciembre de 2015

[Redacted Signature]

Dip. Norma Rocío Nahle García  
Coordinadora  
del Grupo Parlamentario de Morena

[Redacted Signature]

Dip. Alicia Espíntamos Pantaja  
Secretaria de la Comisión de Vigilancia de  
la Auditoría Superior de la Federación

Dato testado: (1) Firma.

De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

# IMEF Universitario Guanajuato

*En cumplimiento de su labor de promotor e impulsor de una mejor cultura financiera en México, hace constar que*

## **Lic. Oscar Arredondo**

*ha participado satisfactoriamente en el evento  
"DESCUBRIENDO LAS FINANZAS"*



Eduardo Sanroman  
Presidente

IMEF Universitario Guanajuato

C.P. Hugo Villanueva  
Presidente  
Grupo IMEF León

Dato testado: (1) Firma.

De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



**HACIENDA**  
OFICIALIA MAYOR



# La Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Otorga el presente

**reconocimiento**

a

**OSCAR ARREDONDO PICO**

Por su participación en

**EL TORNEO HACENDARIO  
POR LA CALIDAD 1999**

**México, D.F. 25 de junio de 1999**

El C. Oficial Mayor

Lic. Javier Treviño Cantú

El C. Director General de Recursos Humanos

Lic. Enrique Robledo Rubio



LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

OTORGA LA PRESENTE:

# CONSTANCIA

a: **ÓSCAR ARREDONDO PICO**

Por su participación en el Módulo: "CAPACITACIÓN EN CALIDAD"

con duración de 30 horas

México D.F. 28 de Mayo de 1999

## CAPACITACION EN CALIDAD

EL C. OFICIAL MAYOR

  
LIC. JAVIER TREVIÑO CANTÚ

EL C. DIRECTOR GENERAL  
DE RECURSOS HUMANOS

  
LIC. ENRIQUE ROBLEDO RUBIO



Comisión de Transparencia y Anticorrupción

Otorga la presente

CONSTANCIA

a

*Oscar Arredondo Pico*

por su participación en la

**Mesa de Trabajo  
Presupuesto e Implementación del  
Sistema Nacional Anticorrupción**

realizada el 12 de octubre de 2016.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México

**Presidente**

**Diputado Rogério Castro Vázquez**



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**CESOP**

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

**Dato testado: (1) Firma.**  
De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública  
de la Cámara de Diputados

otorga el presente

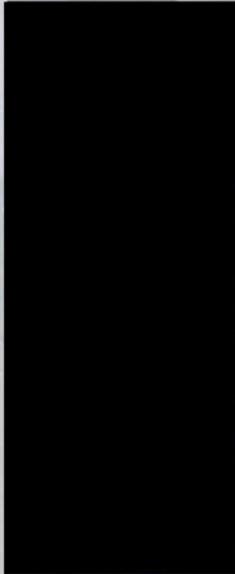
*Reconocimiento a*

**Oscar Arredondo Pico**  
.....

Por su valiosa aportación en el **FORO**

**HACIA UNA VISIÓN TRANSVERSAL**  
DE LOS **DERECHOS SOCIALES:**  
**SALUD, EDUCACIÓN Y ALIMENTACIÓN**

25 de Octubre de 2017



**Arq. Netzahualcóyotl Vázquez Vargas**  
Director de Estudios Sociales, CESOP



**Mtro. Ricardo Martínez Rojas Rustrían**  
Director de Estudios de Desarrollo Regional, CESOP

# **6. ESCRITO LIBRE DE POSTULACIÓN**

**Razones de idoneidad para ocupar el Cargo de Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional Anticorrupción**

Este mes de mayo se cumplen 10 años de la reforma a la Constitución Política Mexicana, que creó el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA). Participé a través de Fundar, Centro de Análisis e Investigación emitiendo opiniones a ambas cámaras, algunas fueron consideradas, otras propuestas no, desde entonces pugnaba por vincular la corrupción con las violaciones a los derechos humanos que ésta genera, y la reparación del daño. Más adelante fui parte del proceso de parlamento abierto, en el que se diseñaron las leyes secundarias, en la mesa en la que se elaboró el proyecto de la actual la Ley Federal de Fiscalización y Rendición de Cuentas, donde impulsé la figura de la contraloría social.

Colaboré con el CPC del SNA entre 2017 y 2019, desde ahí apoyé al CPC a la consecución de ocho foros de consulta para la elaboración de la Política Nacional Anticorrupción, también trabajé en la consolidación de la Red nacional de CPCs. Trabajar para el sistema representa una realización profesional y humana, dado mi compromiso con el bien común y vocación por las políticas públicas.

En 2014, en el contexto del Pacto por México, el Ejecutivo Federal plantó crear una Agencia Nacional Anticorrupción, como dependencia jerárquica del propio presidente de la república, planteamiento fuertemente cuestionado, por la academia y quienes integrábamos la sociedad civil organizada, dado que se concentraban las funciones de juez y parte, en una administración seriamente señalada de corrupción por los escándalos de 'Ayotzinapa' y la 'casa blanca del presidente'.

La discusión derivó en construir, acertadamente, la coordinación interdisciplinaria de autoridades vinculadas al combate frontal de la corrupción, de diferentes poderes, y funciones, donde convergen desde la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción, hasta el Tribunal de Justicia Administrativa; la presidencia del comité coordinador quedó a cargo del ciudadano presidente del CPC, este esquema parecía resolver el paradójico vacío de vinculación que existía entre mandatos y

**Dato testado: (1) Firma.**

De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

mandatarios. En ese momento resultaba una solución adecuada, que partía de un diagnóstico muy claro, la corrupción en México estaba desbordada, se requerían distancia y contrapesos autónomos al gobierno.

La misma descomposición gubernamental, fue pauta para un cambio por la vía democrática. La administración de 2018-2024, mantuvo toda la campaña la promesa de acabar la corrupción. La legitimidad del gobierno y el apoyo popular, contrastaban con el escenario de desconfianza de ese trágico 2014, el resultado electoral vino acompañado de una fuerte percepción social de confianza y respaldo en la relación gobernados-gobernantes. El SNA no fue una prioridad para el Presidente López Obrador, le generaba suspicacia, por ende tampoco para la Secretaría de la Función Pública.

No ha sido fácil para el SNA legitimarse ni consolidarse dentro del Estado Mexicano, a la fecha no ha desarrollado su potencial constitucional y se ha mantenido en una situación políticamente delicada, sin arraigo en la sociedad mexicana, sin logros relevantes y en riesgo permanente de que el legislativo decida modificar el andamiaje de la lucha anticorrupción, desapareciendo su estructura actual.

Una de las razones ciertamente, es que la relación gobierno-sociedad no está caracterizada por la misma desconfianza. Otra importante causa es el diseño institucional del SNA, el cual depende en buena medida del CPC y del trabajo que se haga en la Comisión Ejecutiva. Siendo el CPC la pieza más débil del SNA, sin recursos humanos, materiales, ni financieros, teniendo que movilizar a 6 grandes instituciones, dotadas de estructuras administrativas, presupuestos y funciones.

La Secretaría Ejecutiva del SNA, en su rol de Secretario Técnico del Sistema, debió reducir las brechas y asimetrías, entre el SNA y las instancias que conforman el comité coordinador, así como con los Poderes de la Unión, en particular con el Poder Ejecutivo, encontrar puntos de convergencia y colaboración con el CC; replantearse el diseño de políticas sectoriales ante el cambio de paradigma, en consecuencia trabajar en estrecha vinculación con la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Es necesario implementar estrategias conjuntas con esa dependencia.

**Dato testado: (1) Firma.**

De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Daré continuidad al trabajo de consolidación del SNA que se ha venido haciendo. E implementaré un enfoque colaborativo con el CC, el gobierno, la academia y las organizaciones, sin perder autonomía crítica, considero esa la clave del combate a la corrupción.

Como secretario ejecutivo lograré:

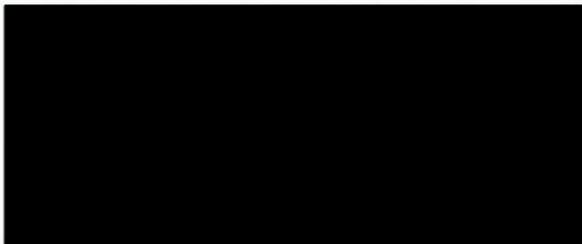
**Mayor legitimidad y respaldo institucional:** haciendo sinergia con la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; buscando contar con apoyo político y recursos necesarios para fortalecer las acciones anticorrupción, evitando la marginación o debilitamiento del SNA por falta de respaldo.

**Coordinación efectiva y sinergia:** entre distintos sectores sociales, niveles y poderes de gobierno. Generar mayor confianza en la sociedad, al mostrar voluntad política real para combatir la corrupción conjuntamente, es de destacar que la distancia o confrontación, puede percibirse como falta de compromiso o efectividad.

**Fortalecimiento institucional:** Consolidaré la estructura del SNA, resolveré problemas internos, y aseguraré el funcionamiento pleno de sus funciones.

**Impacto positivo en la población:** Fortaleciendo la vinculación con organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, agencias de cooperación internacional, el sector privado y público, a efecto de permear herramientas, información y recursos a la ciudadanía para que pueda denunciar la corrupción, y el daño que esta genera y permita la acción eficaz y coordinada del SNA.

1



Oscar Arredondo Pico

**Dato testado: (1) Firma.**

De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

# **7. PLAN DE TRABAJO**

# Plan de Trabajo 2025-2030

**Oscar Arredondo Pico**

---

## Esencia del SNA y sus retos

En esencia el SNA, es una instancia de coordinación de autoridades del estado mexicano, vinculadas a la lucha frontal contra la corrupción, desde un enfoque integral, colaborativo, multidisciplinario, dinámico y transparente, al servicio de la población víctimas de corrupción, un fenómeno que degrada y merma las capacidades gubernamentales, la confianza entre gobernados y gobernantes y daña el ejercicio de los derechos humanos.

Su mayor reto es consolidarse, darle vida a la expectativa constitucional, como una instancia de autoridades que efectivamente trabaje de forma coordinada en atender satisfactoriamente los problemas de corrupción más graves del país, así como las denuncias, y casos emanados de la propia población. Para ello la Secretaría ejecutiva tiene que trabajar de forma cercana con cada una de las instancias que integran el comité coordinador, y garantizando el apoyo al CPC en el ejercicio de sus funciones, permitiéndoles una operación dinámica, efectiva y cercana a la población; debe mejorar la relación con el gobierno federal, y consolidarse como una instancia sustantiva en para acabar la corrupción en el País.

## Objetivo General:

Posicionar al SNA como el eje articulador de una política anticorrupción integral, legítima y efectiva, con respaldo institucional y ciudadano.

## 1. Año 1 (2025): Cimentar alianzas y diagnóstico

- **Firma de un convenio de colaboración con la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG):**
  - Establecer mesas técnicas para homologar estándares de fiscalización, denuncia y sanción ciudadana.
  - Crear un comité conjunto para evitar duplicidades y definir roles complementarios.
- **Consolidar colaboración entre instituciones del Comité Coordinador, la SESNA, el CPC, en el marco del trabajo permanente de la Comisión ejecutiva**
- **Mapeo de actores clave:**
  - Identificar aliados estratégicos en los poderes Legislativo, Judicial, organismos autónomos y gobiernos estatales.
  - Realizar un diagnóstico de los cuellos de botella en la coordinación interinstitucional y resolverlo con una estrategia integral desde el primer año.

**Dato testado: (1) Firma.**

De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- Identificar redes y colectivos de ciudadanos, con denuncias sobre casos que vulneren a la sociedad, y llevarlos al Comité Coordinador
- **Campaña de comunicación inicial:**
  - Difundir su existencia y funcionamiento en medios y redes nacionales
  - difundir logros del SNA (ejemplo: casos emblemáticos resueltos) para reforzar su legitimidad social.

### **Indicadores:**

- 80% de los SL en entidades federativas con convenios de colaboración y mesas de trabajo.
- Acuerdo SNA gobierno federal, formal, publicado en el DOF con la SABG.
- Campaña en medios y redes con mayor difusión a nivel nacional

## **2. Año 2 (2026): Coordinación operativa y transparencia**

- **Implementar la Plataforma Única de Denuncias Ciudadanas:**
  - Integrar sistemas de denuncia de todas las instituciones del SNA en una sola interfaz accesible.
  - Incluir seguimiento en tiempo real para los denunciantes
  - Consolidar plataforma digital.
- **Implementar registro de servidores públicos sancionados por corrupción**
- **Registro de empresas que cumplen con la LGRA**
- **Capacitación masiva a servidores públicos:**
  - Certificar a los servidores públicos en normas anticorrupción, con énfasis en los sectores en los que la corrupción más daña a la población, como la educación, la seguridad pública, la salud, el agua y el medio ambiente a nivel federal y en los gobiernos estatales.
- **Vinculación profunda y sustantiva con la población**
  - Establecer puentes permanentes con todo tipo de ejercicio participativo en busca de combatir la corrupción
  - Trabajar en vinculación con las organizaciones de la sociedad civil y la academia, en fortalecer las capacidades de incidencia ciudadana, para que documenten la corrupción, el daño que esta genera y se presenten las demandas o denuncias, si es el caso.

### **Indicadores:**

- 50% de aumento en denuncias ciudadanas gracias a la plataforma unificada, y 99% de atención inmediata.
- Convenio de capacitación anticorrupción con sector salud, educación, medio ambiental, seguridad pública e hídrico a nivel federal e impulso de convenios a nivel local,
- Plataforma de vinculación social

**Dato testado: (1) Firma.**

De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

### 3. Año 3 (2027): Fortalecimiento institucional y métricas

#### Acciones clave:

- **Auditoría interna del SNA:**
  - Solicitar al órgano de control interno y a la ASF, un análisis de resultados y/o auditorías especiales de desempeño, o en su caso contratar una firma externa para evaluar la eficiencia de los procesos y recomendar mejoras.
  - Publicar resultados y plan de acción en el portal de transparencia.
- **Sistema de métricas de impacto:**
  - Medir mejora en la atención de los sectores atendidos por la SESNA.
  - Medir reducción de costos por corrupción en contrataciones públicas en los sectores atendidos.
- **Vinculación internacional:**
  - Firmar acuerdos con organismos como la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNUDOC) o Transparency International para adoptar mejores prácticas.
  - Verificar el cumplimiento del Convenio Internacional contra la corrupción en México, y el Convenio de Escazú, para garantizar a la población las denuncias de corrupción y malos manejos que afecten derechos humanos o el medio ambiente.

#### Indicadores:

- 20% de reducción en el índice de riesgo corruptivo en 5 entidades prioritarias.
- 100% de las recomendaciones de la auditoría implementadas.
- Diseño de evaluación e indicador de impacto en los sectores salud, educación, seguridad pública, hídrico, y medio ambiente

1

### 4. Año 4 (2028): Escalar y replicar buenas prácticas

#### Acciones clave:

- **Programa de certificación "Estado Anticorrupción e institución anticorrupción":**
  - Otorgar un distintivo a entidades federativas que reduzcan sus niveles de corrupción y a las instituciones públicas que ejerzan su gasto de forma transparente y sin discrecionalidad..
- **Red de Enlaces Ciudadanos:**
  - Capacitar líderes comunitarios en búsqueda de información, mecanismos de denuncia y vigilancia local, en los sectores de seguridad pública, hídrico, educación, salud y medio ambiente

**Dato testado: (1) Firma.**

De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- Capacitar en la conformación de contralorías autónoma en defensa de los derechos humanos, afectados, atención y cauce a sus denuncias.

### **Indicadores:**

- 50% de las entidades federativas con certificación "Estado Anticorrupción".
- 90% de entidades federativas y el sistema nacional, vinculados permanentemente con grupos de ciudadanos que investigan, informan, generan evidencia, denuncian y hacen propuestas para combatir la corrupción.
- 100 proyectos locales financiados con impacto medible.

---

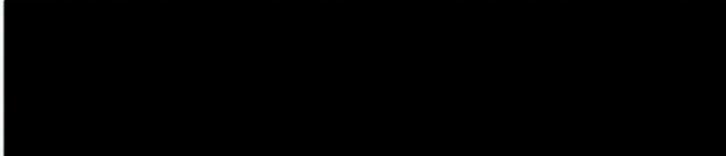
## **5. Año 5 (2029): Institucionalización y sostenibilidad**

### **Acciones clave:**

- **Reforma legal para blindar al SNA:**
  - Promover un proceso de parlamento abierto, que convoque a la población, a las autoridades que conforman el sistema y a legisladores de ambas cámaras que garantice el fortalecimiento y la permanencia del SNA.
- **Colaboración permanente con las instancias del Comité Coordinador, en particular con la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, así como con los 3 poderes de la Unión y las redes de ciudadanos que combatan la corrupción:**
- **Plan de sucesión y continuidad:**
  - Documentar procesos clave y capacitar al equipo directivo para asegurar la sostenibilidad.

### **Indicadores:**

- Proyecto de reforma constitucional aprobada con apoyo de la mayoría en ambas cámaras.
- 90% de satisfacción ciudadana en encuestas de percepción sobre el SNA.

  
Oscar Arredondo Pico

**Dato testado: (1) Firma.**

De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

# **8. ACTA DE NACIMIENTO**



# Estados Unidos Mexicanos

## Acta de Nacimiento

Identificador Electrónico

[Redacted] 1

Clave Única de Registro de Población

[Redacted] 2

Número de Certificado de Nacimiento

Entidad de Registro

CIUDAD DE MEXICO

Municipio de Registro

MIGUEL HIDALGO

Oficialía	Fecha de Registro	Libro	Número de Acta
[Redacted] 4	[Redacted] 3	[Redacted] 4	[Redacted] 4

### Datos de la Persona Registrada

MIGUEL Y OSCAR

Nombre(s):

[Redacted] 5

ARREDONDO

Primer Apellido:

24/01/1975

PICO

Segundo Apellido:

[Redacted] 6

Sexo:

Fecha de Nacimiento:

Lugar de Nacimiento:

### Datos de Filiación de la Persona Registrada

[Redacted] 7

Nombre(s):

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Nacionalidad:

CURP:

[Redacted] 8

[Redacted] 7

Nombre(s):

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Nacionalidad:

CURP:

[Redacted] 8

### Anotaciones Marginales:

Sin anotaciones marginales.

Datos testados: (1) Identificador electrónico, (2) CURP, (3) Fecha de registro, (4) Número de oficialía, libro y número de acta, (5) Sexo, (6) Lugar de nacimiento, (7) Nombre de un tercero, (8) Nacionalidad de un tercero, (9) Código bidimensional, (10) Código QR y (11) Código de verificación.

De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

### Certificación:

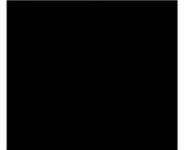
Se extiende la presente copia certificada, con fundamento en el artículo 48 de Código Civil para el Distrito Federal y artículo 13, fracción VII del Reglamento del Registro Civil del Distrito Federal. La Firma Electrónica con la que cuenta es vigente a la fecha de expedición; tiene validez jurídica y probatoria de acuerdo a las disposiciones legales en la materia.

A los 02 días del mes de Junio de 2023. Doy fe.

### Firma Electrónica:

QU VQ TT c1 MD Ey NE hE RI JD Rz Az IE 1J R1 VF TC BZ IE 9T Q0 FS IE FS Uk VE T0 5E T3 xQ SU NP ID Ew OT Ax Nj Aw MD kx OT c1 MD Ax Nz Vo IE 18 Mj Qg ZG Ug ZW 5l cm 8g ZG Ug MT k3 NX xD SV VE QU Qg RE Ug TU VY SU NP FG 51 bG x8 bn Vs bA ==

10 Código QR



Directora General Del Registro Civil

LIC. CRYSTEL GUADALUPE ARELLANO MORENO

Código de Verificación 11

[Redacted]

La presente copia certificada del acta es un extracto del acta que se encuentra en los archivos del Registro Civil correspondiente, la cual se ha expedido con base en las disposiciones jurídicas aplicables, cuyos datos pueden ser verificados en la página <https://cevar.registrocivil.gob.mx/eVAR/ConsultaFolio.jsp>, capturando el Identificador Electrónico que se encuentra en la parte superior derecha del acta, para su consulta en dispositivos móviles, descarga una aplicación para lectura del código QR.

# **9. IDENTIFICACIÓN OFICIAL**



# **10. TÍTULO PROFESIONAL**

DUCIT ET DOCET



**UNIVERSIDAD  
INTERCONTINENTAL**

otorga a

*Oscar Arredondo Pico*

**El Título de**

**Licenciado en Derecho**

Con reconocimiento de validez oficial de estudios de  
la Secretaría de Educación Pública, según acuerdo  
No. 00922293 de fecha 14 de febrero de 1992,  
en atención a que terminó los estudios correspondientes  
y aprobó el examen recepcional que sustentó el  
día 11 de julio de 2002.

**“DUCIT ET DOCET”**

Dado en el Campus Universitatis en Santa Ursula Xitle  
Tlalpan, en México, D.F. a 15 de julio de 2002

*El Rector*

*Mtro. Sergio César Espinosa González*

El presente título fue extendido en favor de:

OSCAR ARREDONDO PICO

quien cursó los estudios de la

LICENCIATURA EN DERECHO

y aprobó el examen recepcional correspondiente el

día 11 de julio de 2002

quedó registrado en el libro 3 foja 63

México, D.F. a 15 de julio de 2002



El Jefe del Área de Servicios Escolares

*[Firma manuscrita]*

Lic. José Rafael Hernández Ortiz

REVISADO Y CONFRONTADO

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

Registrado a fojas 237

del libro A-381

de Registro de Títulos Profesionales y  
Grados Académicos

Bajo el número

cédula No. 3814251

México, D.F. a 12 de Agosto de 2002

EL REGISTRADOR

*[Firma manuscrita]*



S. E. P.  
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES  
DEPARTAMENTO DE REGISTRO  
Y EMISION DE CEDULAS

EL DIRECTOR DE REGULACION DE  
INSTITUCIONES PARTICULARES  
SEP

SEP

Lic. José Gabriel Carreño Camacho

*[Firma manuscrita]*



SUBSECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR  
E INVESTIGACION CIENTIFICA  
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SUPERIOR  
DIRECCION DE REGULACION  
DE INSTITUCIONES PARTICULARES

Se registró el presente título

en foja No. 4165 del libro No. 2110

México, D.F. a 14 de Agosto de 2002.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
CERTIFICACION ESCOLAR

Dirección General de Educación

Superior

SEP

*[Firma manuscrita]*

C. Gilberto Camacho Galindo

13557-5

# **11. DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES**

**ANEXO PRIMERO**

**NOTA: SÍRVASE A REVISAR LAS NORMAS E INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO Y PRESENTACIÓN DEL FORMATO DE DECLARACIONES: DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES.**

C. Oscar Arredondo Pico

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, PRESENTO A USTED MI DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

LOS DATOS DE TERCEROS, SIEMPRE Y CUANDO SEAN PERSONAS FÍSICAS, Y LOS DATOS RESALTADOS NO SERÁN PÚBLICOS.

**I. DECLARACIÓN PATRIMONIAL**

1.- DATOS GENERALES		
<b>NOMBRE (S)</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>
Oscar	Arredondo	Pico
<b>CURP</b>	<b>RFC</b>	<b>HOMOCLAVE</b>
[REDACTED] 2	[REDACTED]	[REDACTED] 3
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL / ALTERNO</b>	<b>NÚMERO TELEFÓNICO DE CASA</b>
[REDACTED]	[REDACTED] 4	[REDACTED] 5
<b>NÚMERO CELULAR PERSONAL</b>	<b>SITUACIÓN PERSONAL / ESTADO CIVIL</b>	
[REDACTED] 5	[REDACTED] 6	
[REDACTED] 6	<b>PAÍS DE NACIMIENTO</b>	<b>NACIONALIDAD</b>
	México	mexicano
<b>ACLARACIONES / OBSERVACIONES</b>		
2.- DOMICILIO DEL DECLARANTE 7		
[REDACTED]		

Datos testados: (1) Firma, (2) CURP, (3) RFC, (4) Correo electrónico privado, (5) Número de teléfono privado, (6) Situación personal / Estado civil y (7) Domicilio.  
 De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

[REDACTED] 1

Dato testado: (1) Firma. De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

3.- DATOS CURRICULARES DEL DECLARANTE	
ESCOLARIDAD Posgrado	<input type="checkbox"/> AGREGAR <input type="checkbox"/> MODIFICAR <input type="checkbox"/> SIN CAMBIO <input type="checkbox"/> BAJA
NIVEL	<input type="checkbox"/> PRIMARIA <input type="checkbox"/> SECUNDARIA <input type="checkbox"/> BACHILLERATO <input type="checkbox"/> CARRERA TÉCNICA O COMERCIAL <input checked="" type="checkbox"/> LICENCIATURA <input type="checkbox"/> ESPECIALIDAD <input type="checkbox"/> MAESTRÍA <input type="checkbox"/> DOCTORADO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Universidad Rosario Castellanos
CARRERA O ÁREA DE CONOCIMIENTO	Políticas Públicas
ESTATUS	<input type="checkbox"/> CURSANDO <input checked="" type="checkbox"/> FINALIZADO <input type="checkbox"/> TRUNCO
DOCUMENTO OBTENIDO	<input type="checkbox"/> BOLETA <input type="checkbox"/> CERTIFICADO <input type="checkbox"/> CONSTANCIA <input type="checkbox"/> TÍTULO
FECHA DE OBTENCIÓN DEL DOCUMENTO	
LUGAR DONDE SE UBICA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	<input checked="" type="checkbox"/> EN MÉXICO <input type="checkbox"/> EN EL EXTRANJERO
ACLARACIONES / OBSERVACIONES	

4.- DATOS DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN QUE INICIA							
<input type="checkbox"/> AGREGAR <input type="checkbox"/> MODIFICAR <input type="checkbox"/> SIN CAMBIO <input type="checkbox"/> BAJA							
NIVEL / ORDEN DE GOBIERNO	<input checked="" type="checkbox"/> FEDERAL <input type="checkbox"/> ESTATAL <input type="checkbox"/> MUNICIPAL / ALCALDÍA						
ÁMBITO PÚBLICO	<input checked="" type="checkbox"/> EJECUTIVO <input type="checkbox"/> LEGISLATIVO <input type="checkbox"/> JUDICIAL <input type="checkbox"/> ÓRGANO AUTÓNOMO						
NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción						
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	No sectorizada						
EMPLEO / CARGO O COMISIÓN	Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional Anticorrupción						
¿ESTÁ CONTRATADO POR HONORARIOS?	<input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO						
NIVEL DE EMPLEO, CARGO O COMISIÓN	Titular de entidad no sectorizada						
ESPECIFIQUE FUNCIÓN PRINCIPAL	Secretario Ejecutivo del sistema						
FECHA DE TOMA DE POSESIÓN DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN	TELÉFONO DE OFICINA Y EXTENSIÓN						
DOMICILIO DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN							
<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">EN MÉXICO</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">EN EL EXTRANJERO</td> </tr> <tr> <td>CALLE, NÚMERO EXT., NÚMERO INT.</td> <td>CALLE</td> </tr> <tr> <td>COLONIA / LOCALIDAD</td> <td>NÚMERO EXTERIOR, NÚMERO INTERIOR</td> </tr> </table>		EN MÉXICO	EN EL EXTRANJERO	CALLE, NÚMERO EXT., NÚMERO INT.	CALLE	COLONIA / LOCALIDAD	NÚMERO EXTERIOR, NÚMERO INTERIOR
EN MÉXICO	EN EL EXTRANJERO						
CALLE, NÚMERO EXT., NÚMERO INT.	CALLE						
COLONIA / LOCALIDAD	NÚMERO EXTERIOR, NÚMERO INTERIOR						

MUNICIPIO / ALCALDÍA	CIUDAD / LOCALIDAD
ENTIDAD FEDERATIVA	PAÍS
CÓDIGO POSTAL	CÓDIGO POSTAL
ACLARACIONES / OBSERVACIONES	ACLARACIONES / OBSERVACIONES

### 5.- EXPERIENCIA LABORAL (ÚLTIMOS CINCO EMPLEOS)

<b>EMPLEO, CARGO, COMISIÓN / PUESTO</b> Titular de la Unidad de Información Programación, Planeación y Evaluación Comisión del Agua del Estado de México	<input type="checkbox"/> NINGUNO <input checked="" type="checkbox"/> AGREGAR <input type="checkbox"/> MODIFICAR <input type="checkbox"/> SIN CAMBIO <input type="checkbox"/> BAJA
<b>ÁMBITO / SECTOR EN EL QUE LABORASTE</b>	<input type="checkbox"/> PÚBLICO <input type="checkbox"/> PRIVADO <input type="checkbox"/> OTRO (ESPECIFIQUE)
<b>NIVEL / ORDEN DE GOBIERNO</b>	<input type="checkbox"/> FEDERAL <input type="checkbox"/> ESTATAL <input type="checkbox"/> MUNICIPAL / ALCALDÍA
<b>ÁMBITO PÚBLICO</b>	<input type="checkbox"/> EJECUTIVO <input type="checkbox"/> LEGISLATIVO <input type="checkbox"/> JUDICIAL <input type="checkbox"/> ÓRGANO AUTÓNOMO
<b>NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO / NOMBRE DE LA EMPRESA, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN</b>	Comisión del Agua del Estado de México
<b>RFC</b>	
<b>ÁREA DE ADSCRIPCIÓN / ÁREA</b>	Unidad de Información, Programación, Planeación y Evaluación
<b>EMPLEO, CARGO O COMISIÓN / PUESTO</b>	Titular
<b>ESPECIFIQUE FUNCIÓN PRINCIPAL</b>	Desarrollar y coordinar los procesos de planeación, programación y evaluación en materia geográfica, estadística y catastral, alineados con el Plan de Desarrollo del Estado de México.
<b>SECTOR AL QUE PERTENECE</b>	<input type="checkbox"/> AGRICULTURA <input type="checkbox"/> MINERÍA <input type="checkbox"/> ENERGÍA ELÉCTRICA <input type="checkbox"/> CONSTRUCCIÓN <input type="checkbox"/> INDUSTRIA MANUFACTURERA <input type="checkbox"/> COMERCIO AL POR MAYOR <input type="checkbox"/> COMERCIO AL POR MENOR <input type="checkbox"/> TRANSPORTE <input type="checkbox"/> MEDIOS MASIVOS <input type="checkbox"/> SERVICIOS FINANCIEROS <input type="checkbox"/> SERVICIOS INMOBILIARIOS <input type="checkbox"/> SERVICIOS PROFESIONALES <input type="checkbox"/> SERVICIOS CORPORATIVOS <input type="checkbox"/> SERVICIOS DE SALUD <input type="checkbox"/> SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO <input type="checkbox"/> SERVICIOS DE ALOJAMIENTO <input type="checkbox"/> OTRO (ESPECIFIQUE) sector del agua
<b>FECHA DE INGRESO</b>	15 de octubre de 2024
<b>FECHA DE EGRESO</b>	15 de enero de 2025

Dato testado: (1) Firma. De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Dato testado: (1) Firma. De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

LUGAR DONDE SE UBICA	<input checked="" type="checkbox"/> EN MÉXICO <input type="checkbox"/> EN EL EXTRANJERO
ACLARACIONES / OBSERVACIONES	
EMPLEO, CARGO, COMISIÓN / PUESTO Director de Brigadas en la Dirección General de Derecho Humano al Agua	<input type="checkbox"/> NINGUNO <input checked="" type="checkbox"/> AGREGAR <input type="checkbox"/> MODIFICAR <input type="checkbox"/> SIN CAMBIO <input type="checkbox"/> BAJA
ÁMBITO / SECTOR EN EL QUE LABORASTE	<input checked="" type="checkbox"/> PÚBLICO <input type="checkbox"/> PRIVADO <input type="checkbox"/> OTRO (ESPECIFIQUE)
NIVEL / ORDEN DE GOBIERNO	<input type="checkbox"/> FEDERAL <input type="checkbox"/> ESTATAL <input type="checkbox"/> MUNICIPAL / ALCALDÍA
ÁMBITO PÚBLICO	<input type="checkbox"/> EJECUTIVO <input type="checkbox"/> LEGISLATIVO <input type="checkbox"/> JUDICIAL <input type="checkbox"/> ÓRGANO AUTÓNOMO
NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO / NOMBRE DE LA EMPRESA, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	Secretaría del Agua del Estado de México
RFC	
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN / ÁREA	Dirección General de Derecho Humano al Agua
EMPLEO, CARGO O COMISIÓN / PUESTO	Director de Brigadas
ESPECIFIQUE FUNCIÓN PRINCIPAL	Coordinar y supervisar las brigadas que atienden de manera directa las solicitudes, demandas y problemas relacionados con el agua en comunidades, escuelas y zonas urbanas y rurales del Estado de México
SECTOR AL QUE PERTENECE	<input type="checkbox"/> AGRICULTURA <input type="checkbox"/> MINERÍA <input type="checkbox"/> ENERGÍA ELÉCTRICA <input type="checkbox"/> CONSTRUCCIÓN <input type="checkbox"/> INDUSTRIA MANUFACTURERA <input type="checkbox"/> COMERCIO AL POR MAYOR <input type="checkbox"/> COMERCIO AL POR MENOR <input type="checkbox"/> TRANSPORTE <input type="checkbox"/> MEDIOS MASIVOS <input type="checkbox"/> SERVICIOS FINANCIEROS <input type="checkbox"/> SERVICIOS INMOBILIARIOS <input type="checkbox"/> SERVICIOS PROFESIONALES <input type="checkbox"/> SERVICIOS CORPORATIVOS <input type="checkbox"/> SERVICIOS DE SALUD <input type="checkbox"/> SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO <input type="checkbox"/> SERVICIOS DE ALOJAMIENTO <input checked="" type="checkbox"/> OTRO (ESPECIFIQUE) sector del agua
FECHA DE INGRESO	15 de mayo de 2024
FECHA DE EGRESO	15 de octubre de 2024
LUGAR DONDE SE UBICA	<input checked="" type="checkbox"/> EN MÉXICO <input type="checkbox"/> EN EL EXTRANJERO
ACLARACIONES / OBSERVACIONES	
EMPLEO, CARGO, COMISIÓN / PUESTO Subdirector de Evaluación en Cumplimiento de Normatividad	<input type="checkbox"/> NINGUNO <input checked="" type="checkbox"/> AGREGAR <input type="checkbox"/> MODIFICAR <input type="checkbox"/> SIN CAMBIO <input type="checkbox"/> BAJA
ÁMBITO / SECTOR EN EL QUE LABORASTE	<input checked="" type="checkbox"/> PÚBLICO <input type="checkbox"/> PRIVADO <input type="checkbox"/> OTRO (ESPECIFIQUE)
NIVEL / ORDEN DE GOBIERNO	<input checked="" type="checkbox"/> FEDERAL <input type="checkbox"/> ESTATAL

Dato testado: (1) Firma. De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ÁMBITO PÚBLICO	<input type="checkbox"/> MUNICIPAL / ALCALDÍA <input checked="" type="checkbox"/> EJECUTIVO <input type="checkbox"/> LEGISLATIVO <input type="checkbox"/> JUDICIAL <input type="checkbox"/> ÓRGANO AUTÓNOMO
NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO / NOMBRE DE LA EMPRESA, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	Comisión Nacional del Agua
RFC	
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN / ÁREA	Subdirección General de Administración del Agua
EMPLEO, CARGO O COMISIÓN / PUESTO	Consultor del Programa Promoviendo la Transparencia en México, SNA-Cecchi Consulting
ESPECIFIQUE FUNCIÓN PRINCIPAL	Apoyé a la presienta del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción a consolidar una red Nacional de Comités de Participación Ciudadana de los sistemas locales anticorrupción y apoyar en el desarrollo de la consulta nacional para la elaboración de la Política Nacional Anticorrupción.
SECTOR AL QUE PERTENECE	<input type="checkbox"/> AGRICULTURA <input type="checkbox"/> MINERÍA <input type="checkbox"/> ENERGÍA ELÉCTRICA <input type="checkbox"/> CONSTRUCCIÓN <input type="checkbox"/> INDUSTRIA MANUFACTURERA <input type="checkbox"/> COMERCIO AL POR MAYOR <input type="checkbox"/> COMERCIO AL POR MENOR <input type="checkbox"/> TRANSPORTE <input type="checkbox"/> MEDIOS MASIVOS <input type="checkbox"/> SERVICIOS FINANCIEROS <input type="checkbox"/> SERVICIOS INMOBILIARIOS <input type="checkbox"/> SERVICIOS PROFESIONALES <input type="checkbox"/> SERVICIOS CORPORATIVOS <input type="checkbox"/> SERVICIOS DE SALUD <input type="checkbox"/> SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO <input type="checkbox"/> SERVICIOS DE ALOJAMIENTO <input checked="" type="checkbox"/> OTRO (ESPECIFIQUE) Cooperación Internacional
FECHA DE INGRESO	Agosto 2018
FECHA DE EGRESO	Octubre 2019
LUGAR DONDE SE UBICA	<input checked="" type="checkbox"/> EN MÉXICO <input type="checkbox"/> EN EL EXTRANJERO
ACLARACIONES / OBSERVACIONES	
EMPLEO, CARGO, COMISIÓN / PUESTO Consultor independiente en materia político administrativa	<input type="checkbox"/> NINGUNO <input checked="" type="checkbox"/> AGREGAR <input type="checkbox"/> MODIFICAR <input type="checkbox"/> SIN CAMBIO <input type="checkbox"/> BAJA
ÁMBITO / SECTOR EN EL QUE LABORASTE	<input type="checkbox"/> PÚBLICO <input checked="" type="checkbox"/> PRIVADO <input type="checkbox"/> OTRO (ESPECIFIQUE)
NIVEL / ORDEN DE GOBIERNO	<input type="checkbox"/> FEDERAL <input type="checkbox"/> ESTATAL <input type="checkbox"/> MUNICIPAL / ALCALDÍA
ÁMBITO PÚBLICO	<input type="checkbox"/> EJECUTIVO <input type="checkbox"/> LEGISLATIVO <input type="checkbox"/> JUDICIAL <input type="checkbox"/> ÓRGANO AUTÓNOMO

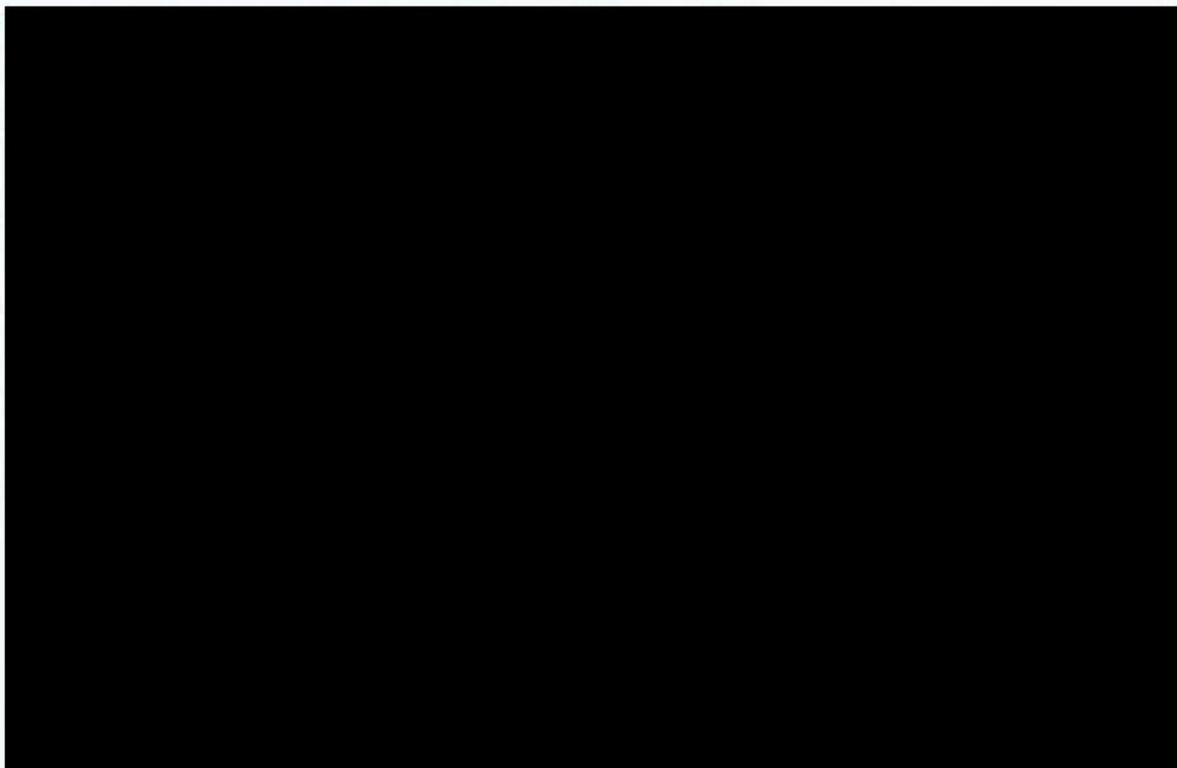
Dato testado: (1) Firma. De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

<b>NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO / NOMBRE DE LA EMPRESA, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN</b>	Consultor en materia de políticas públicas, participación ciudadana y combate a la corrupción.
<b>RFC</b>	AEPO750124DU8
<b>ÁREA DE ADSCRIPCIÓN / ÁREA</b>	Políticas Públicas y anticorrupción
<b>EMPLEO, CARGO O COMISIÓN / PUESTO</b>	Consultor
<b>ESPECIFIQUE FUNCIÓN PRINCIPAL</b>	Consultor independiente en materia político administrativa, en particular en temas relacionados con Derechos humanos, rendición de cuentas el combate a la corrupción, la participación ciudadana, así como la igualdad, la equidad y el enfoque de género en las políticas públicas
<b>SECTOR AL QUE PERTENECE</b>	<input type="checkbox"/> AGRICULTURA <input type="checkbox"/> MINERÍA <input type="checkbox"/> ENERGÍA ELÉCTRICA <input type="checkbox"/> CONSTRUCCIÓN <input type="checkbox"/> INDUSTRIA MANUFACTURERA <input type="checkbox"/> COMERCIO AL POR MAYOR <input type="checkbox"/> COMERCIO AL POR MENOR <input type="checkbox"/> TRANSPORTE <input type="checkbox"/> MEDIOS MASIVOS <input type="checkbox"/> SERVICIOS FINANCIEROS <input type="checkbox"/> SERVICIOS INMOBILIARIOS <input type="checkbox"/> SERVICIOS PROFESIONALES <input type="checkbox"/> SERVICIOS CORPORATIVOS <input type="checkbox"/> SERVICIOS DE SALUD <input type="checkbox"/> SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO <input type="checkbox"/> SERVICIOS DE ALOJAMIENTO <input checked="" type="checkbox"/> OTRO (ESPECIFIQUE) políticas públicas
<b>FECHA DE INGRESO</b>	1 noviembre de 2016
<b>FECHA DE EGRESO</b>	30 de septiembre de 2020
<b>LUGAR DONDE SE UBICA</b>	<input checked="" type="checkbox"/> EN MÉXICO <input type="checkbox"/> EN EL EXTRANJERO
<b>ACLARACIONES / OBSERVACIONES</b>	
<b>EMPLEO, CARGO, COMISIÓN / PUESTO</b> Investigador en Fundar, Centro de Análisis e Investigación	<input type="checkbox"/> NINGUNO <input checked="" type="checkbox"/> AGREGAR <input type="checkbox"/> MODIFICAR <input type="checkbox"/> SIN CAMBIO <input type="checkbox"/> BAJA
<b>ÁMBITO / SECTOR EN EL QUE LABORASTE</b>	<input type="checkbox"/> PÚBLICO <input checked="" type="checkbox"/> PRIVADO <input type="checkbox"/> OTRO (ESPECIFIQUE)
<b>NIVEL / ORDEN DE GOBIERNO</b>	<input type="checkbox"/> FEDERAL <input type="checkbox"/> ESTATAL <input type="checkbox"/> MUNICIPAL / ALCALDÍA
<b>ÁMBITO PÚBLICO</b>	<input type="checkbox"/> EJECUTIVO <input type="checkbox"/> LEGISLATIVO <input type="checkbox"/> JUDICIAL <input type="checkbox"/> ÓRGANO AUTÓNOMO
<b>NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO / NOMBRE DE LA EMPRESA, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN</b>	Fundar, Centro de Análisis e Investigación
<b>RFC</b>	
<b>ÁREA DE ADSCRIPCIÓN / ÁREA</b>	Políticas Públicas y Presupuesto
<b>EMPLEO, CARGO O COMISIÓN / PUESTO</b>	investigador
<b>ESPECIFIQUE FUNCIÓN PRINCIPAL</b>	Trabajé con el grupo de organizaciones e instituciones académicas que impulsaron el

Datos testados: (1) Firma y (8) Todos los datos sobre la situación personal/estado civil del declarante.  
De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

	Sistema Nacional Anticorrupción a nivel nacional. Participé en la mesa de trabajo para la elaboración de la Ley Federal de Fiscalización y Rendición de Cuentas. Incidimos en la implementación legal de obligaciones de transparencia en fideicomisos que involucran recursos públicos, tanto en las reformas constitucionales como en las leyes secundarias
<b>SECTOR AL QUE PERTENECE</b>	<input type="checkbox"/> AGRICULTURA <input type="checkbox"/> MINERÍA <input type="checkbox"/> ENERGÍA ELÉCTRICA <input type="checkbox"/> CONSTRUCCIÓN <input type="checkbox"/> INDUSTRIA MANUFACTURERA <input type="checkbox"/> COMERCIO AL POR MAYOR <input type="checkbox"/> COMERCIO AL POR MENOR <input type="checkbox"/> TRANSPORTE <input type="checkbox"/> MEDIOS MASIVOS <input type="checkbox"/> SERVICIOS FINANCIEROS <input type="checkbox"/> SERVICIOS INMOBILIARIOS <input type="checkbox"/> SERVICIOS PROFESIONALES <input type="checkbox"/> SERVICIOS CORPORATIVOS <input type="checkbox"/> SERVICIOS DE SALUD <input type="checkbox"/> SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO <input type="checkbox"/> SERVICIOS DE ALOJAMIENTO <input type="checkbox"/> OTRO (ESPECIFIQUE): Sociedad Civil
<b>FECHA DE INGRESO</b>	1 noviembre de 2011
<b>FECHA DE EGRESO</b>	30 de noviembre de 2016
<b>LUGAR DONDE SE UBICA</b>	<input checked="" type="checkbox"/> EN MÉXICO <input type="checkbox"/> EN EL EXTRANJERO
<b>ACLARACIONES / OBSERVACIONES</b>	

8

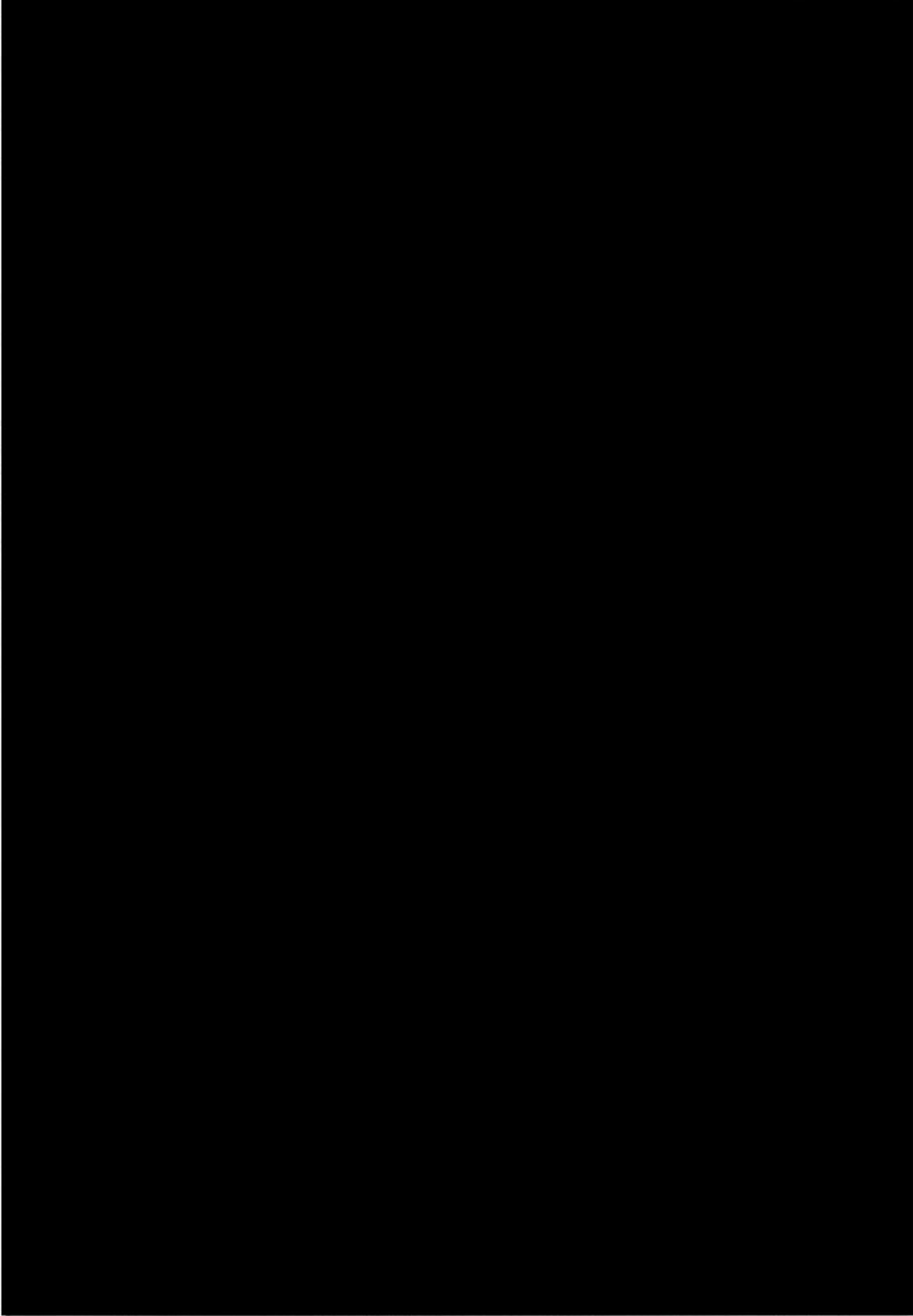


7

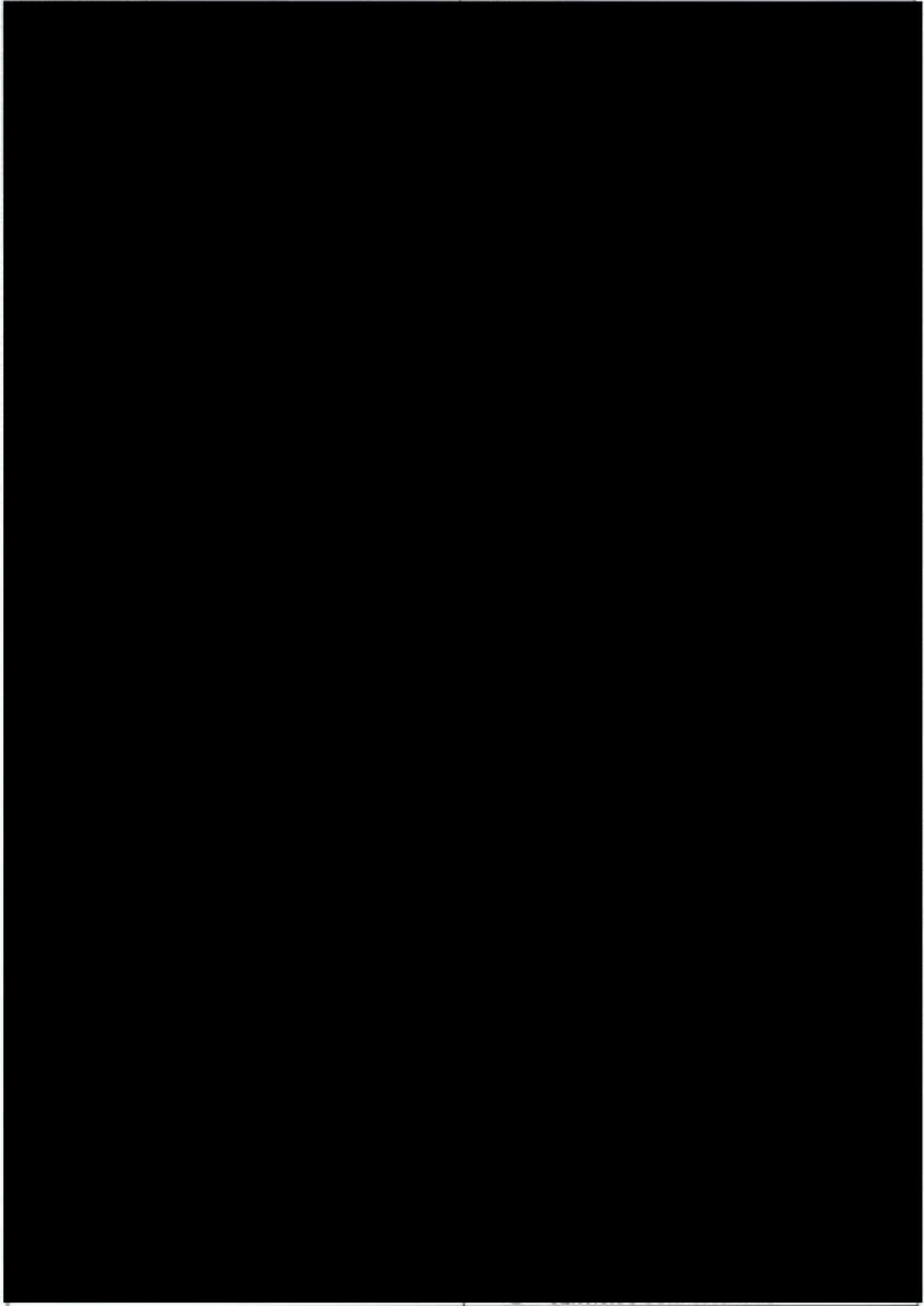
1



Datos testados: (1) Firma y (8) Todos los datos sobre la situación personal/estado civil del declarante.  
De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Datos testados: (1) Firma y (8) Todos los datos sobre la situación personal/estado civil del declarante.  
De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Datos testados: (1) Firma y (8) Todos los datos sobre la situación personal/estado civil del declarante.  
De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

<b>8.- INGRESOS NETOS DEL DECLARANTE, PAREJA Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (SITUACIÓN ACTUAL)</b>	
<b>CAPTURAR CANTIDADES LIBRES DE IMPUESTOS, SIN COMAS, SIN PUNTOS, SIN CENTAVOS Y SIN CEROS A LA IZQUIERDA</b>	
<b>I.- REMUNERACIÓN MENSUAL NETA DEL DECLARANTE POR SU CARGO PÚBLICO (POR CONCEPTO DE SUELDOS, HONORARIOS, COMPENSACIONES, BONOS Y OTRAS PRESTACIONES) (CANTIDADES NETAS DESPUÉS DE IMPUESTOS)</b>	Renuncié a la UIPPE de la CAEM en enero de 2025, y ahora estoy dando clases particulares con ingresos variantes, relativamente bajos. Entre 10 mil y 15 mil pesos al mes.
<b>II.- OTROS INGRESOS MENSUALES DEL DECLARANTE (SUMA DEL II.1 AL II.4)</b>	
<b>II.1.- POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL, COMERCIAL Y/O EMPRESARIAL (DESPUÉS DE IMPUESTOS)</b>	nada
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b>	
<b>TIPO DE NEGOCIO</b>	
<b>II.2.- POR ACTIVIDAD FINANCIERA (RENDIMIENTOS O GANANCIAS) (DESPUÉS DE IMPUESTOS)</b>	nada
<b>TIPO DE INSTRUMENTO QUE GENERÓ EL RENDIMIENTO O GANANCIA</b>	<input type="checkbox"/> CAPITAL <input type="checkbox"/> FONDOS DE INVERSIÓN <input type="checkbox"/> ORGANIZACIONES PRIVADAS <input type="checkbox"/> SEGURO DE SEPARACIÓN INDIVIDUALIZADO <input type="checkbox"/> VALORES BURSÁTILES <input type="checkbox"/> BONOS <input type="checkbox"/> OTRO (ESPECIFIQUE)
<b>II.3.- POR SERVICIOS PROFESIONALES, CONSEJOS, CONSULTORÍAS Y/O ASESORÍAS (DESPUÉS DE IMPUESTOS)</b>	
<b>TIPO DE SERVICIO PRESTADO</b>	
<b>II.4.- OTROS INGRESOS NO CONSIDERADOS A LOS ANTERIORES (DESPUÉS DE IMPUESTOS)</b>	apoyos familiares para cubrir gastos
<b>ESPECIFICAR TIPO DE INGRESO (ARRENDAMIENTO, REGALÍA, SORTEOS, CONCURSOS, DONACIONES, SEGUROS DE VIDA, ETC.)</b>	
<b>A.- INGRESO MENSUAL NETO DEL DECLARANTE (SUMA DEL NUMERAL I Y II)</b>	27 mil
<b>B.- INGRESO MENSUAL NETO DE LA PAREJA Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (DESPUÉS DE IMPUESTOS)</b>	
<b>C.- TOTAL DE INGRESOS MENSUALES NETOS PERCIBIDOS POR EL</b>	17 promedio, desde febrero no cuento con un empleo formal

DECLARANTE, PARAJEA Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (SUMA DE LOS APARTADOS A Y B)	
ACLARACIONES / OBSERVACIONES	

<b>9.- ¿TE DESEMPEÑASTE COMO SERVIDOR PÚBLICO EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR?</b>	
<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
FECHA DE INICIO	15 de mayo de 2024
FECHA DE CONCLUSIÓN	31 de diciembre
INGRESOS NETOS, PERCIBIDOS DURANTE EL TIEMPO EN EL QUE SE DESEMPEÑÓ COMO SERVIDOR PÚBLICO EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR	280,000
I.- REMUNERACIÓN NETA DEL DECLARANTE, RECIBIDA DURANTE EL TIEMPO EN EL QUE SE DESEMPEÑÓ COMO SERVIDOR PÚBLICO EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR (POR CONCEPTO DE SUELDOS, HONORARIOS, COMPENSACIONES, BONOS, AGUINALDOS Y OTRAS PRESTACIONES) (CANTIDADES NETAS DESPUÉS DE IMPUESTOS)	40 mil mensuales aproximadamente
II.- OTROS INGRESOS DEL DECLARANTE, RECIBIDOS DURANTE EL TIEMPO EN EL QUE SE DESEMPEÑÓ COMO SERVIDOR PÚBLICO EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR (SUMA DEL II.1 AL II.5)	60 mil
II.1.- POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL, COMERCIAL Y/O EMPRESARIAL (DESPUÉS DE IMPUESTOS)	No
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
TIPO DE NEGOCIO	
II.2.- POR ACTIVIDAD FINANCIERA (RENDIMIENTO DE GANANCIAS) (DESPUÉS DE IMPUESTOS)	No
TIPO DE INSTRUMENTO QUE GENERÓ EL RENDIMIENTO O GANANCIA	<input type="checkbox"/> CAPITAL <input type="checkbox"/> FONDOS DE INVERSIÓN <input type="checkbox"/> ORGANIZACIONES PRIVADAS <input type="checkbox"/> SEGURO DE SEPARACIÓN INDIVIDUALIZADO <input type="checkbox"/> VALORES BURSÁTILES <input type="checkbox"/> BONOS <input type="checkbox"/> OTROS (ESPECIFIQUE)
II.3.- POR SERVICIOS PROFESIONALES, CONSEJOS, CONSULTORÍAS Y/O ASESORÍAS (DESPUÉS DE IMPUESTOS)	60 mil
TIPO DE SERVICIO PRESTADO	Clases de yoga
II.4.- POR ENAJENACIÓN DE BIENES (DESPUÉS DE IMPUESTOS)	
TIPO DE BIEN ENAJENADO	<input type="checkbox"/> MUEBLE <input type="checkbox"/> INMUEBLE <input type="checkbox"/> VEHÍCULO

Dato testado: (1) Firma. De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Dato testado: (1) Firma. De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

II.5.- OTROS INGRESOS NO CONSIDERADOS A LOS ANTERIORES (DESPUÉS DE IMPUESTOS)	No
ESPECIFICAR TIPO DE INGRESO (ARRENDAMIENTO, REGALÍA, SORTEOS, CONCURSOS, DONACIONES, SEGURO DE VIDA, ETC.)	
A.- INGRESO NETO DEL DECLARANTE, RECIBIDO EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR (SUMA DEL NUMERAL I Y II)	
B.- INGRESO NETO DE LA PAREJA Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS, RECIBIDO EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR (DESPUÉS DE IMPUESTOS)	
C.- TOTAL DE INGRESOS NETOS PERCIBIDOS POR EL DECLARANTE, PAREJA Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS, EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR (SUMA DE LOS APARTADOS A Y B)	320 mil
ACLARACIONES / OBSERVACIONES	

### 10.- BIENES INMUEBLES (SITUACIÓN ACTUAL)

- NINGUNO
- AGREGAR
- MODIFICAR
- SIN CAMBIO
- BAJA

**TODOS LOS DATOS DE BIENES DECLARADOS A NOMBRE DE LA APREJA, DEPENDIENTES ECONÓMICOS Y/O TERCEROS O QUE SEAN EN COPROPIEDAD CON EL DECLARANTE NO SERÁN PÚBLICOS**

**BIENES DEL DECLARANTE, PAREJA Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS**

<b>TIPO DE INMUEBLE</b>	<input type="checkbox"/> CASA <input type="checkbox"/> DEPARTAMENTO <input type="checkbox"/> EDIFICIO <input type="checkbox"/> LOCAL COMERCIAL <input type="checkbox"/> BODEGA <input type="checkbox"/> PALCO <input type="checkbox"/> RANCHO <input type="checkbox"/> TERRENO <input type="checkbox"/> OTRO (ESPECIFIQUE)
<b>TITULAR DEL INMUEBLE</b>	<input type="checkbox"/> DECLARANTE <input type="checkbox"/> DECLARANTE Y CÓNYUGUE <input type="checkbox"/> DECLARANTE EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> DECLARANTE Y CÓNYUGUE EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> DECLARANTE Y CONCUBINA O CONCUBINARIO <input type="checkbox"/> DECLARANTE Y CONCUBINA O CONCUBINARIO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> CÓNYUGUE <input type="checkbox"/> CÓNYUGUE EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> CONCUBINA O CONCUBINARIO <input type="checkbox"/> CONCUBINA O CONCUBINARIO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> CONVIVIENTE <input type="checkbox"/> DECLARANTE Y CONVIVIENTE

Dato testado: (1) Firma. De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

	<input type="checkbox"/> DECLARANTE Y CONVIVIENTE EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> CONVIVIENTE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> CONVIVIENTE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> DEPENDIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> DECLARANTE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> DECLARANTE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> DECLARANTE, CÓNYUGUE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> DECLARANTE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y DEPENDIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> CÓNYUGUE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> CONCUBINA O CONCUBINARIO Y DEPENDIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> CÓNYUGUE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> CONCUBINA O CONCUBINARIO Y DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS
<b>PORCENTAJE DE PROPIEDAD DEL DECLARANTE CONFORME A ESCRITURACIÓN O CONTRATO</b>	
<b>SUPERFICIE DEL TERRENO</b>	
<b>SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN</b>	
<b>TERCERO</b>	<input type="checkbox"/> PERSONA FÍSICA <input type="checkbox"/> PERSONA MORAL
<b>NOMBRE DEL TERCERO O TERCEROS</b>	
<b>RFC</b>	
<b>FORMA DE ADQUISIÓN</b>	<input type="checkbox"/> COMPRAVENTA <input type="checkbox"/> CESIÓN <input type="checkbox"/> DONACIÓN <input type="checkbox"/> HERENCIA <input type="checkbox"/> PERMUTA <input type="checkbox"/> RIFA O SORTEO <input type="checkbox"/> SENTENCIA
<b>FORMA DE PAGO</b>	<input type="checkbox"/> CRÉDITO <input type="checkbox"/> CONTADO <input type="checkbox"/> NO APLICA
<b>TRANSMISOR</b>	<input type="checkbox"/> PERSONA FÍSICA <input type="checkbox"/> PERSONA MORAL
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TRANSMISOR DE LA PROPIEDAD</b>	
<b>RFC</b>	<input type="checkbox"/>
<b>RELACIÓN DEL TRANSMISOR DE LA PROPIEDAD CON EL TITULAR</b>	<input type="checkbox"/> ABUELO (A) <input type="checkbox"/> BISABUELO (A) <input type="checkbox"/> BISNIETO(A) <input type="checkbox"/> CONCUBINA O CONCUBINARIO <input type="checkbox"/> CONCUÑO(A) <input type="checkbox"/> CÓNYUGUE <input type="checkbox"/> CUÑADO(A) <input type="checkbox"/> HERMANO(A) <input type="checkbox"/> HIJO(A) <input type="checkbox"/> MADRE <input type="checkbox"/> PADRE <input type="checkbox"/> PRIMO(A) <input type="checkbox"/> SOBRINO(A) <input type="checkbox"/> SUEGRO(A) <input type="checkbox"/> TATARABUELO(A) <input type="checkbox"/> TATARANIETO(A)





Datos testados: (1) Firma y (10) En el apartado de vehículos propiedad del declarante (únicamente el nombre y RFC de persona física, relación del transmisor con el titular y el número de serie o registro). De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

<input type="checkbox"/> DECLARANTE Y CONCUBINA O CONCUBINARIO	<b>RELACIÓN DEL TRANSMISOR DEL VEHÍCULO CON EL TITULAR</b> [REDACTED]
<input type="checkbox"/> DECLARANTE Y CONCUBINA O CONCUBINARIO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS	
<input type="checkbox"/> CÓNYUGUE	
<input type="checkbox"/> CÓNYUGUE EN COPROPIEDAD CON TERCEROS	
<input type="checkbox"/> CONCUBINA O CONCUBINARIO	
<input type="checkbox"/> CONCUBINA O CONCUBINARIO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS	
<input type="checkbox"/> CONVIVIENTE	
<input type="checkbox"/> DECLARANTE Y CONVIVIENTE	
<input type="checkbox"/> DECLARANTE Y CONVIVIENTE EN COPROPIEDAD CON TERCEROS	
<input type="checkbox"/> CONVIVIENTE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO	
<input type="checkbox"/> CONVIVIENTE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS	
<input type="checkbox"/> DEPENDIENTE ECONÓMICO	
<input type="checkbox"/> DECLARANTE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO	
<input type="checkbox"/> DECLARANTE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS	
<input type="checkbox"/> DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS	
<input type="checkbox"/> DECLARANTE, CÓNYUGUE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO	
<input type="checkbox"/> DECLARANTE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y DEPENDIENTE ECONÓMICO	
<input type="checkbox"/> CÓNYUGUE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO	
<input type="checkbox"/> CONCUBINA O CONCUBINARIO Y DEPENDIENTE ECONÓMICO	
<input type="checkbox"/> CÓNYUGUE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS	
<input type="checkbox"/> CONCUBINA O CONCUBINARIO Y DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS	
<b>TERCERO</b>	<input type="checkbox"/> PERSONA FÍSICA <input type="checkbox"/> PERSONA MORAL
<b>NOMBRE DEL TERCERO O TERCEROS</b>	
<b>ENTIDAD FEDERATIVA</b>	
<b>RFC</b>	
<b>FORMA DE ADQUISICIÓN</b>	<input type="checkbox"/> COMPRAVENTA <input type="checkbox"/> CESIÓN <input type="checkbox"/> DONACIÓN <input type="checkbox"/> HERENCIA <input type="checkbox"/> PERMUTA <input type="checkbox"/> RIFA O SORTEO <input type="checkbox"/> SENTENCIA
<b>FORMA DE PAGO</b>	<input type="checkbox"/> CRÉDITO <input type="checkbox"/> CONTADO <input type="checkbox"/> NO APLICA
<b>VALOR DE ADQUISICIÓN DEL VEHÍCULO</b>	100 mil pesos
<b>TIPO DE MONEDA</b>	Pesos mexicanos
<b>FECHA DE ADQUISICIÓN DEL VEHÍCULO</b>	Junio de 2017
<b>ACLARACIONES / OBSERVACIONES</b>	

10

1

12.- BIENES MUEBLES (SITUACIÓN ACTUAL)	
<input type="checkbox"/> NINGUNO	
<input type="checkbox"/> AGREGAR	
<input type="checkbox"/> MODIFICAR	
<input type="checkbox"/> SIN CAMBIO	
<input type="checkbox"/> BAJA	

Dato testado: (1) Firma. De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

<b>TODOS LOS DATOS DE LOS BIENES DECLARADOS A NOMBRE DE LA PAREJA, DEPENDIENTES ECONÓMICOS Y/O TERCEROS O QUE SEAN EN COPROPIEDAD CON EL DECLARANTE NO SERÁN PÚBLICOS</b>	
<b>BIENES DEL DECLARANTE, PAREJA Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS</b>	
<b>TITULAR DEL BIEN</b>	<input type="checkbox"/> DECLARANTE <input type="checkbox"/> DECLARANTE Y CÓNYUGUE <input type="checkbox"/> DECLARANTE EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> DECLARANTE Y CÓNYUGUE EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> DECLARANTE Y CONCUBINA O CONCUBINARIO <input type="checkbox"/> DECLARANTE Y CONCUBINA O CONCUBINARIO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> CÓNYUGUE <input type="checkbox"/> CÓNYUGUE EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> CONCUBINA O CONCUBINARIO <input type="checkbox"/> CONCUBINA O CONCUBINARIO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> CONVIVIENTE <input type="checkbox"/> DECLARANTE Y CONVIVIENTE <input type="checkbox"/> DECLARANTE Y CONVIVIENTE EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> CONVIVIENTE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> CONVIVIENTE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> DEPENDIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> DECLARANTE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> DECLARANTE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> DECLARANTE, CÓNYUGUE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> DECLARANTE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y DEPENDIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> CÓNYUGUE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> CONCUBINA O CONCUBINARIO Y DEPENDIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> CÓNYUGUE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> CONCUBINA O CONCUBINARIO Y DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS
<b>TIPO DEL BIEN</b>	<input type="checkbox"/> MENAJE DE CASA (MUEBLES Y ACCESORIOS DE CASA) <input type="checkbox"/> APARATOS ELECTRÓNICOS Y ELECTRODOMÉSTICOS <input type="checkbox"/> JOYAS <input type="checkbox"/> COLECCIONES <input type="checkbox"/> OBRAS DE ARTE <input type="checkbox"/> OTRO (ESPECIFIQUE)
<b>TRANSMISOR</b>	<input type="checkbox"/> PERSONA FÍSICA <input type="checkbox"/> PERSONA MORAL
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TRANSMISOR</b>	No recuerdo, son bienes que he comprado o me ha regalado, menaje de casa y aparatos, no conservo facturas
<b>RFC</b>	
<b>TERCERO</b>	<input type="checkbox"/> PERSONA FÍSICA <input type="checkbox"/> PERSONA MORAL
<b>NOMBRE DEL TERCERO O TERCEROS</b>	
<b>RFC</b>	

Datos testados: (1) Firma y (11) En la sección de bienes muebles (los datos relativos a la relación del transmisor del mueble con el titular y la sección de aclaraciones/observaciones) de conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN	Muebles de casa, camas, sala, comedor, refrigerador, escritorios, computadora
FORMA DE ADQUISICIÓN	Efectivo
FORMA DE PAGO	efectivo
RELACIÓN DEL TRANSMISOR DEL MUEBLE CON EL TITULAR	[REDACTED]
VALOR DE ADQUISICIÓN DEL MUEBLE	100 mil pesos aproximadamente
TIPO DE MONEDA	mexicana
FECHA DE ADQUISICIÓN	Desde hace varios años he ido haciendo el menaje de casa, no tengo fechas.
EN CASO DE BAJA DEL MUEBLE INCLUIR MOTIVO	[REDACTED]
ACLARACIONES / OBSERVACIONES	[REDACTED]

13.- INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES / ACTIVOS (SITUACIÓN ACTUAL)	
<input type="checkbox"/> NINGUNO <input type="checkbox"/> AGREGAR <input type="checkbox"/> MODIFICAR <input type="checkbox"/> SIN CAMBIO <input type="checkbox"/> BAJA	
<b>TODOS LOS DATOS DE LAS INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES / ACTIVOS A NOMBRE DE LA PAREJA, DEPENDIENTES ECONÓMICOS Y/O TERCEROS O QUE SEAN EN COPROPIEDAD CON EL DECLARANTE NO SERÁN PÚBLICOS</b>	
<b>INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, PAREJA Y / O DEPENDIENTES ECONÓMICOS</b>	
TIPO DE INVERSIÓN / ACTIVO	<input type="checkbox"/> BANCARIA <input type="checkbox"/> FONDOS DE INVERSIÓN <input type="checkbox"/> ORGANIZACIONES PRIVADAS Y /O MERCANTILES <input type="checkbox"/> POSESIÓN DE MONEDAS Y /O METALES <input type="checkbox"/> SEGUROS <input type="checkbox"/> VALORES BURSÁTILES <input type="checkbox"/> AFORES Y OTROS
TITULAR DE LA INVERSIÓN, CUENTA BANCARIA Y OTRO TIPO DE VALORES	<input type="checkbox"/> DECLARANTE <input type="checkbox"/> DECLARANTE Y CÓNYUGUE <input type="checkbox"/> DECLARANTE EN COPROPIEDAD CON TERCEROS

Dato testado: (1) Firma. De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

	<input type="checkbox"/> DECLARANTE Y CÓNYUGUE EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> DECLARANTE Y CONCUBINA O CONCUBINARIO <input type="checkbox"/> DECLARANTE Y CONCUBINA O CONCUBINARIO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> CÓNYUGUE <input type="checkbox"/> CÓNYUGUE EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> CONCUBINA O CONCUBINARIO <input type="checkbox"/> CONCUBINA O CONCUBINARIO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> CONVIVIENTE <input type="checkbox"/> DECLARANTE Y CONVIVIENTE <input type="checkbox"/> DECLARANTE Y CONVIVIENTE EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> CONVIVIENTE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> CONVIVIENTE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> DEPENDIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> DECLARANTE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> DECLARANTE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> DECLARANTE, CÓNYUGUE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> DECLARANTE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y DEPENDIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> CÓNYUGUE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> CONCUBINA O CONCUBINARIO Y DEPENDIENTE ECONÓMICO <input type="checkbox"/> CÓNYUGUE Y DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS <input type="checkbox"/> CONCUBINA O CONCUBINARIO Y DEPENDIENTE ECONÓMICO EN COPROPIEDAD CON TERCEROS
<b>BANCARIA</b>	<input type="checkbox"/> CUENTA DE NÓMINA <input type="checkbox"/> CUENTA DE AHORRO <input type="checkbox"/> CUENTA DE CHEQUES <input type="checkbox"/> CUENTA MAESTRA <input type="checkbox"/> CUENTA EJE <input type="checkbox"/> DEPÓSITO A PLAZOS
<b>TERCERO</b>	
<b>NOMBRE DEL TERCERO O TERCEROS</b>	
<b>RFC</b>	
<b>FONDOS DE INVERSIÓN</b>	<input type="checkbox"/> SOCIEDADES DE INVERSIÓN <input type="checkbox"/> INVERSIONES FINANCIERAS EN EL EXTRANJERO
<b>ORGANIZACIONES PRIVADAS Y /O MERCANTILES</b>	<input type="checkbox"/> ACCIONES <input type="checkbox"/> CAJAS DE AHORRO
<b>POSESIÓN DE MONEDAS Y/O METALES</b>	<input type="checkbox"/> CENTENARIOS <input type="checkbox"/> DIVISAS <input type="checkbox"/> MONEDA NACIONAL <input type="checkbox"/> ONZAS TROY <input type="checkbox"/> CRIPTOMONEDAS
<b>SEGUROS</b>	<input type="checkbox"/> SEGURO DE SEPARACIÓN INDIVIDUALIZADO <input type="checkbox"/> SEGURO DE INVERSIÓN <input type="checkbox"/> SEGURO DE VIDA
<b>VALORES BURSÁTILES</b>	<input type="checkbox"/> ACCIONES Y DERIVADOS <input type="checkbox"/> ACEPTACIONES BANCARIAS <input type="checkbox"/> BONOS GUBERNAMENTALES <input type="checkbox"/> PAPEL COMERCIAL

1

Datos testados: (1) Firma y (11) En la sección de bienes muebles (los datos relativos a la relación del transmisor del mueble con el titular y la sección de aclaraciones/observaciones)

De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

<b>AFORES Y OTROS</b>	<input type="checkbox"/> AFORES <input type="checkbox"/> FIDEICOMISOS <input type="checkbox"/> CERTIFICADOS DE LA TESORERÍA <input type="checkbox"/> PRÉSTAMOS A FAVOR DE UN TERCERO	11
<b>NÚMERO DE CUENTA, CONTRATO O PÓLIZA</b>	[REDACTED]	
<b>¿DÓNDE SE LOCALIZA LA INVERSIÓN, CUENTA BANCARIA Y OTRO TIPO DE VALORES / ACTIVOS?</b>		
<b>EN MÉXICO</b>	<b>EN EL EXTRANJERO</b>	
<b>INSTITUCIÓN O RAZÓN SOCIAL</b>	<b>INSTITUCIÓN O RAZÓN SOCIAL</b>	
Banamex		
Banorte		
<b>RFC</b>	<b>PAÍS DONDE SE LOCALIZA</b>	
<b>SALDO A LA FECHA (SITUACIÓN ACTUAL)</b>	[REDACTED]	11
<b>TIPO DE MONEDA</b>	pesos mexicanos	
<b>ACLARACIONES / OBSERVACIONES</b>		

#### 14.- ADEUDOS / PASIVOS (SITUACIÓN ACTUAL)

<input type="checkbox"/> NINGUNO <input type="checkbox"/> AGREGAR <input type="checkbox"/> MODIFICAR <input type="checkbox"/> SIN CAMBIO		
<b>TODOS LOS DATOS DE LOS ADEUDOS / PASIVOS A NOMBRE DE LA PAREJA, DEPENDIENTES ECONÓMICOS Y/O TERCEROS O QUE SEAN EN COPROPIEDAD CON EL DECLARANTE NO SERÁN PÚBLICOS</b>		
<b>ADEUDOS DEL DECLARANTE, PAREJA Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS</b>		
<b>TITULAR DEL ADEUDO</b>		
<b>TIPO DE ADEUDO</b>		
<b>NÚMERO DE CUENTA O CONTRATO</b>		
<b>FECHA DE ADQUISICIÓN DEL ADEUDO / PASIVO</b>		
<b>MONTO ORIGINAL DEL ADEUDO / PASIVO</b>		
<b>TIPO DE MONEDA</b>		
<b>SALDO INSOLUTO (SITUACIÓN ACTUAL)</b>		
<b>TERCERO</b>		
<b>NOMBRE DEL TERCERO O TERCEROS</b>		
<b>RFC</b>		
<b>OTORGANTE DEL CRÉDITO</b>		
<b>NOMBRE / INSTITUCIÓN O RAZÓN SOCIAL</b>		
<b>RFC</b>		
<b>¿DÓNDE SE LOCALIZA EL ADEUDO?</b>		
<input type="checkbox"/> EN MÉXICO	<input type="checkbox"/> EN EL EXTRANJERO	
	<b>PAÍS DONDE SE LOCALIZA</b>	
<b>ACLARACIONES / OBSERVACIONES</b>		

#### 15.- PRÉSTAMO O COMODATO POR TERCEROS (SITUACIÓN ACTUAL)

<input type="checkbox"/> NINGUNO <input type="checkbox"/> AGREGAR <input type="checkbox"/> MODIFICAR
--

De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Dato testado: (1) Firma.**

<input type="checkbox"/> SIN CAMBIO	
<input type="checkbox"/> BAJA	
TIPO DE BIEN	
<input type="checkbox"/> INMUEBLE	<input type="checkbox"/> CASA <input type="checkbox"/> DEPARTAMENTO <input type="checkbox"/> EDIFICIO <input type="checkbox"/> LOCAL COMERCIAL <input type="checkbox"/> BODEGA <input type="checkbox"/> PALCO <input type="checkbox"/> RANCHO <input type="checkbox"/> TERRENO <input type="checkbox"/> OTRO (ESPECIFIQUE)
UBICACIÓN DEL INMUEBLE	
EN MÉXICO	EN EL EXTRANJERO
CALLE, NÚMERO EXT., NÚMERO INT.	CALLE
COLONIA / LOCALIDAD	NÚMERO EXTERIOR, NÚMERO INTERIOR
MUNICIPIO / ALCALDÍA	CIUDAD / LOCALIDAD
ENTIDAD FEDERATIVA	PAÍS
CÓDIGO POSTAL	CÓDIGO POSTAL
<input type="checkbox"/> VEHÍCULO	<input type="checkbox"/> AUTOMÓVIL / MOTOCICLETA <input type="checkbox"/> AERONAVE <input type="checkbox"/> BARCO / YATE <input type="checkbox"/> OTRO (ESPECIFIQUE)
MARCA	
MODELO	
AÑO	
NÚMERO DE SERIE O REGISTRO	
¿DÓNDE SE ENCUENTRA REGISTRADO?	
<input type="checkbox"/> EN MÉXICO	<input type="checkbox"/> EN EL EXTRANJERO
ENTIDAD FEDERATIVA	PAÍS
DUEÑO O TITULAR	<input type="checkbox"/> PERSONA FÍSICA <input type="checkbox"/> PERSONA MORAL
NOMBRE DEL DUEÑO O TITULAR	
RFC	
RELACIÓN CON EL DUEÑO O EL TITULAR	
ACLARACIONES / OBSERVACIONES	



## II. DECLARACIÓN DE INTERESES

### 1.- PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS, SOCIEDADES O ASOCIACIONES (HASTA LOS 2 ÚLTIMOS AÑOS)

- NINGUNO
- AGREGAR
- MODIFICAR
- SIN CAMBIO

De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Dato testado: (1) Firma.

<input type="checkbox"/> BAJA	
<b>TODOS LOS DATOS DE LA PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS, SOCIEDADES O ASOCIACIONES DE LA PAREJA O DEPENDIENTES ECONÓMICOS NO SERÁN PÚBLICOS</b>	
<input type="checkbox"/> DECLARANTE <input type="checkbox"/> PAREJA <input type="checkbox"/> DEPENDIENTE ECONÓMICO	
<b>NOMBRE DE LA EMPRESA, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN</b>	
<b>RFC</b>	
<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE ACUERDO A ESCRITURA</b>	
<b>TIPO DE PARTICIPACIÓN</b>	<input type="checkbox"/> SOCIO <input type="checkbox"/> ACCIONISTA <input type="checkbox"/> COMISARIO <input type="checkbox"/> REPRESENTANTE <input type="checkbox"/> APODERADO <input type="checkbox"/> COLABORADOR <input type="checkbox"/> BENEFICIARIO <input type="checkbox"/> OTRO (ESPECIFIQUE)
<b>¿RECIBE REMUNERACIÓN POR SU PARTICIPACIÓN?</b>	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
<b>MONTO MENSUAL NETO</b>	
<b>LUGAR DONDE SE UBICA</b>	
<b>EN MÉXICO</b>	<b>EN EL EXTRANJERO</b>
<b>ENTIDAD FEDERATIVA</b>	<b>PAÍS DONDE SE LOCALIZA</b>
<b>SECTOR PRODUCTIVO AL QUE PERTENECE</b>	<input type="checkbox"/> AGRICULTURA <input type="checkbox"/> MINERÍA <input type="checkbox"/> ENERGÍA ELÉCTRICA <input type="checkbox"/> CONSTRUCCIÓN <input type="checkbox"/> INDUSTRIA MANUFACTURERA <input type="checkbox"/> COMERCIO AL POR MAYOR <input type="checkbox"/> COMERCIO AL POR MENOR <input type="checkbox"/> TRANSPORTE <input type="checkbox"/> MEDIOS MASIVOS <input type="checkbox"/> SERVICIOS FINANCIEROS <input type="checkbox"/> SERVICIOS INMOBILIARIOS <input type="checkbox"/> SERVICIOS PROFESIONALES <input type="checkbox"/> SERVICIOS CORPORATIVOS <input type="checkbox"/> SERVICIOS DE SALUD <input type="checkbox"/> SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO <input type="checkbox"/> SERVICIOS DE ALOJAMIENTO <input type="checkbox"/> OTRO (ESPECIFIQUE)
<b>ACLARACIONES / OBSERVACIONES</b>	

<b>2.- ¿PARTICIPA EN LA TOMA DE DECISIONES DE ALGUNA DE ESTAS INSTITUCIONES? (HASTA LOS 2 ÚLTIMOS AÑOS)</b>	
<input type="checkbox"/> NINGUNO <input type="checkbox"/> AGREGAR <input type="checkbox"/> MODIFICAR <input type="checkbox"/> SIN CAMBIO <input type="checkbox"/> BAJA	
<b>TODOS LOS DATOS DE LA PARTICIPACIÓN EN ALGUNA DE ESTAS INSTITUCIONES DE LA PAREJA O DEPENDIENTES ECONÓMICOS NO SERÁN PÚBLICOS</b>	
<input type="checkbox"/> DECLARANTE <input type="checkbox"/> PAREJA <input type="checkbox"/> DEPENDIENTE ECONÓMICO	
<b>TIPO DE INSTITUCIÓN</b>	<input type="checkbox"/> ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL <input type="checkbox"/> ORGANIZACIONES BENÉFICAS

Dato testado: (1) Firma. De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

	<input type="checkbox"/> PARTIDOS POLÍTICOS <input type="checkbox"/> GREMIOS / SINDICATOS <input type="checkbox"/> OTRO (ESPECIFIQUE)
<b>NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN</b>	
<b>RFC</b>	
<b>PUESTO / ROL</b>	
<b>FECHA DE INICIO DE PARTICIPACIÓN DENTRO DE LA INSTITUCIÓN</b>	
<b>¿RECIBE REMUNERACIÓN POR SU PARTICIPACIÓN?</b>	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
<b>MONTO MENSUAL NETO</b>	
<b>LUGAR DONDE SE UBICA</b>	
<b>EN MÉXICO</b>	<b>EN EL EXTRANJERO</b>
<b>ENTIDAD FEDERATIVA</b>	<b>PAÍS DONDE SE LOCALIZA</b>
<b>ACLARACIONES / OBSERVACIONES</b>	

**3.- APOYOS O BENEFICIOS PÚBLICOS (HASTA LOS 2 ÚLTIMOS AÑOS)**

<input type="checkbox"/> NINGUNO <input type="checkbox"/> AGREGAR <input type="checkbox"/> MODIFICAR <input type="checkbox"/> SIN CAMBIO <input type="checkbox"/> BAJA	
<b>BENEFICIARIO DE ALGÚN PROGRAMA PÚBLICO</b>	<input type="checkbox"/> DECLARANTE <input type="checkbox"/> CÓNYUGUE <input type="checkbox"/> CPNCUBINA O CONCUBINARIO <input type="checkbox"/> CONVIVIENTE <input type="checkbox"/> HIJO(A) <input type="checkbox"/> HERMANO(A) <input type="checkbox"/> CUÑADO(A) <input type="checkbox"/> MADRE <input type="checkbox"/> PADRE <input type="checkbox"/> TÍO(A) <input type="checkbox"/> PRIMO(A) <input type="checkbox"/> SOBRINO(A) <input type="checkbox"/> AHUJADO(A) <input type="checkbox"/> NUERA <input type="checkbox"/> YERNO <input type="checkbox"/> ABUELO(A) <input type="checkbox"/> NIETO(A) <input type="checkbox"/> OTRO(A)
<b>NOMBRE DEL PROGRAMA</b>	
<b>INSTITUCIÓN QUE OTORGA EL APOYO</b>	
<b>NIVEL U ORDEN DE GOBIERNO</b>	<input type="checkbox"/> FEDERAL <input type="checkbox"/> ESTATAL <input type="checkbox"/> MUNICIPAL / ALCALDÍA
<b>TIPO DE APOYO</b>	<input type="checkbox"/> SUBSIDIO <input type="checkbox"/> SERVICIO <input type="checkbox"/> OBRA <input type="checkbox"/> OTRO (ESPECIFIQUE)
<b>FORMA DE RECEPCIÓN DEL APOYO</b>	<input type="checkbox"/> MONETARIO <input type="checkbox"/> ESPECIE
<b>MONTO APROXIMADO DEL APOYO MENSUAL</b>	
<b>ESPECIFIQUE EL APOYO</b>	
<b>ACLARACIONES / OBSERVACIONES</b>	

**4.- REPRESENTACIÓN (HASTA LOS 2 ÚLTIMOS AÑOS)**



1

Dato testado: (1) Firma. De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

<input type="checkbox"/> NINGUNO <input type="checkbox"/> AGREGAR <input type="checkbox"/> MODIFICAR <input type="checkbox"/> SIN CAMBIO <input type="checkbox"/> BAJA	
<b>TODOS LOS DATOS DE REPRESENTACIÓN DE LA PAREJA O DEPENDIENTES ECONÓMICOS NO SERÁN PÚBLICOS</b>	
<input type="checkbox"/> DECLARANTE <input type="checkbox"/> PAREJA <input type="checkbox"/> DEPENDIENTE ECONÓMICO	
<b>TIPO DE REPRESENTACIÓN</b>	<input type="checkbox"/> REPRESENTANTE <input type="checkbox"/> REPRESENTADO
<b>FECHA DE INICIO DE LA REPRESENTACIÓN</b>	
<b>REPRESENTANTE / REPRESENTADO</b>	<input type="checkbox"/> PERSONA FÍSICA <input type="checkbox"/> PERSONA MORAL
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REPRESENTANTE / REPRESENTADO</b>	
<b>RFC</b>	
<b>¿RECIBE REMUNERACIÓN POR SU REPRESENTACIÓN?</b>	
<b>MONTO MENSUAL NETO DE SU REPRESENTACIÓN</b>	
<b>LUGAR DONDE SE UBICA</b>	
<b>EN MÉXICO</b>	<b>EN EL EXTRANJERO</b>
<b>ENTIDAD FEDERATIVA</b>	<b>PAÍS DONDE SE LOCALIZA</b>
<b>SECTOR PRODUCTIVO AL QUE PERTENECE</b>	<input type="checkbox"/> AGRICULTURA <input type="checkbox"/> MINERÍA <input type="checkbox"/> ENERGÍA ELÉCTRICA <input type="checkbox"/> CONSTRUCCIÓN <input type="checkbox"/> INDUSTRIA MANUFACTURERA <input type="checkbox"/> COMERCIO AL POR MAYOR <input type="checkbox"/> COMERCIO AL POR MENOR <input type="checkbox"/> TRANSPORTE <input type="checkbox"/> MEDIOS MASIVOS <input type="checkbox"/> SERVICIOS FINANCIEROS <input type="checkbox"/> SERVICIOS INMOBILIARIOS <input type="checkbox"/> SERVICIOS PROFESIONALES <input type="checkbox"/> SERVICIOS CORPORATIVOS <input type="checkbox"/> SERVICIOS DE SALUD <input type="checkbox"/> SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO <input type="checkbox"/> SERVICIOS DE ALOJAMIENTO <input type="checkbox"/> OTRO (ESPECIFIQUE)
<b>ACLARACIONES / OBSERVACIONES</b>	

<b>5.- CLIENTES PRINCIPALES (HASTA LOS 2 ÚLTIMOS AÑOS)</b>	
<input type="checkbox"/> NINGUNO <input type="checkbox"/> AGREGAR <input type="checkbox"/> MODIFICAR <input type="checkbox"/> SIN CAMBIO <input type="checkbox"/> BAJA	
<b>TODOS LOS DATOS DE CLIENTES PRINCIPALES DE LA PAREJA O DEPENDIENTES ECONÓMICOS NO SERÁN PÚBLICOS</b>	
<b>SE MANIFESTARÁ EL BENEFICIO O GANANCIA DIRECTA DEL DECLARANTE SI SUPERA MENSUALMENTE 250 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)</b>	
<b>¿REALIZA ALGUNA ACTIVIDAD LUCRATIVA INDEPENDIENTE AL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN?</b>	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

Dato testado: (1) Firma. De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

<input type="checkbox"/> DECLARANTE <input type="checkbox"/> PAREJA <input type="checkbox"/> DEPENDIENTE ECONÓMICO	
<b>NOMBRE DE LA EMPRESA O SERVICIO QUE PROPORCIONA</b>	
<b>RFC</b>	
<b>CLIENTE PRINCIPAL</b>	
<b>SEÑALE EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CLIENTE PRINCIPAL</b>	
<b>RFC</b>	
<b>SECTOR PRODUCTIVO AL QUE PERTENECE</b>	<input type="checkbox"/> AGRICULTURA <input type="checkbox"/> MINERÍA <input type="checkbox"/> ENERGÍA ELÉCTRICA <input type="checkbox"/> CONSTRUCCIÓN <input type="checkbox"/> INDUSTRIA MANUFACTURERA <input type="checkbox"/> COMERCIO AL POR MAYOR <input type="checkbox"/> COMERCIO AL POR MENOR <input type="checkbox"/> TRANSPORTE <input type="checkbox"/> MEDIOS MASIVOS <input type="checkbox"/> SERVICIOS FINANCIEROS <input type="checkbox"/> SERVICIOS INMOBILIARIOS <input type="checkbox"/> SERVICIOS PROFESIONALES <input type="checkbox"/> SERVICIOS CORPORATIVOS <input type="checkbox"/> SERVICIOS DE SALUD <input type="checkbox"/> SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO <input type="checkbox"/> SERVICIOS DE ALOJAMIENTO <input type="checkbox"/> OTRO (ESPECIFIQUE)
<b>MONTO APROXIMADO DEL BENEFICIO O GANANCIA MENSUAL QUE OBTIENE DEL CLIENTE PRINCIPAL</b>	
<b>LUGAR DONDE SE UBICA</b>	
<b>EN MÉXICO</b>	<b>EN EL EXTRANJERO</b>
<b>ENTIDAD FEDERATIVA</b>	<b>PAÍS DONDE SE LOCALIZA</b>
<b>ACLARACIONES / OBSERVACIONES</b>	



6. - BENEFICIOS PRIVADOS (HASTA LOS 2 ÚLTIMOS AÑOS)	
<input type="checkbox"/> NINGUNO <input type="checkbox"/> AGREGAR <input type="checkbox"/> MODIFICAR <input type="checkbox"/> SIN CAMBIO <input type="checkbox"/> BAJA	
<b>TIPO DE BENEFICIO</b>	<input type="checkbox"/> SORTEO <input type="checkbox"/> CONCURSO <input type="checkbox"/> DONACIÓN <input type="checkbox"/> OTRO (ESPECIFIQUE)
<b>BENEFICIARIO</b>	
<b>OTORGANTE</b>	<input type="checkbox"/> PERSONA FÍSICA <input type="checkbox"/> PERSONA MORAL
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OTORGANTE</b>	
<b>RFC</b>	
<b>FORMA DE RECEPCIÓN DEL BENEFICIO</b>	<input type="checkbox"/> MONETARIO <input type="checkbox"/> ESPECIE
<b>ESPECIFIQUE EL BENEFICIO</b>	
<b>MONTO MENSUAL APROXIMADO DEL BENEFICIO</b>	
<b>TIPO DE MONEDA</b>	

Dato testado: (1) Firma. De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

<b>SECTOR PRODUCTIVO AL QUE PERTENECE</b>	<input type="checkbox"/> AGRICULTURA <input type="checkbox"/> MINERÍA <input type="checkbox"/> ENERGÍA ELÉCTRICA <input type="checkbox"/> CONSTRUCCIÓN <input type="checkbox"/> INDUSTRIA MANUFACTURERA <input type="checkbox"/> COMERCIO AL POR MAYOR <input type="checkbox"/> COMERCIO AL POR MENOR <input type="checkbox"/> TRANSPORTE <input type="checkbox"/> MEDIOS MASIVOS <input type="checkbox"/> SERVICIOS FINANCIEROS <input type="checkbox"/> SERVICIOS INMOBILIARIOS <input type="checkbox"/> SERVICIOS PROFESIONALES <input type="checkbox"/> SERVICIOS CORPORATIVOS <input type="checkbox"/> SERVICIOS DE SALUD <input type="checkbox"/> SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO <input type="checkbox"/> SERVICIOS DE ALOJAMIENTO <input type="checkbox"/> OTRO (ESPECIFIQUE)
<b>ACLARACIONES / OBSERVACIONES</b>	

7.- FIDEICOMISOS (HASTA LOS 2 ÚLTIMOS AÑOS)	
<input type="checkbox"/> NINGUNO <input type="checkbox"/> AGREGAR <input type="checkbox"/> MODIFICAR <input type="checkbox"/> SIN CAMBIO <input type="checkbox"/> BAJA	
<b>TODOS LOS DATOS DE PARTICIPACIÓN EN FIDEICOMISOS DE LA PAREJA O DEPENDIENTES ECONÓMICOS NO SERÁN PÚBLICOS</b>	
<b>PARTICIPACIÓN EN FIDEICOMISOS</b>	<input type="checkbox"/> DECLARANTE <input type="checkbox"/> PAREJA <input type="checkbox"/> DEPENDIENTE ECONÓMICO
<b>TIPO DE FIDEICOMISO</b>	<input type="checkbox"/> PÚBLICO <input type="checkbox"/> PRIVADO <input type="checkbox"/> MIXTO
<b>TIPO DE PARTICIPACIÓN</b>	<input type="checkbox"/> FIDEICOMISO <input type="checkbox"/> FIDUCIARIO <input type="checkbox"/> FIDEICOMISARIO <input type="checkbox"/> COMITÉ TÉCNICO
<b>RFC DEL FIDEICOMISO FIDEICOMITENTE</b>	
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL FIDEICOMITENTE</b>	
<b>RFC</b>	
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL FIDUCIARIO</b>	
<b>RFC</b>	
<b>FIDEICOMISARIO</b>	<input type="checkbox"/> PERSONA FÍSICA <input type="checkbox"/> PERSONA MORAL
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL FIDEICOMISARIO</b>	
<b>RFC</b>	
<b>SECTOR PRODUCTIVO AL QUE PERTENECE</b>	<input type="checkbox"/> AGRICULTURA <input type="checkbox"/> MINERÍA <input type="checkbox"/> ENERGÍA ELÉCTRICA <input type="checkbox"/> CONSTRUCCIÓN <input type="checkbox"/> INDUSTRIA MANUFACTURERA <input type="checkbox"/> COMERCIO AL POR MAYOR <input type="checkbox"/> COMERCIO AL POR MENOR <input type="checkbox"/> TRANSPORTE <input type="checkbox"/> MEDIOS MASIVOS <input type="checkbox"/> SERVICIOS FINANCIEROS

**Dato testado: (1) Firma.**  
De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

	<input type="checkbox"/> SERVICIOS INMOBILIARIOS <input type="checkbox"/> SERVICIOS PROFESIONALES <input type="checkbox"/> SERVICIOS CORPORATIVOS <input type="checkbox"/> SERVICIOS DE SALUD <input type="checkbox"/> SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO <input type="checkbox"/> SERVICIOS DE ALOJAMIENTO <input type="checkbox"/> OTRO (ESPECIFIQUE)
<b>¿DÓNDE SE LOCALIZA EL FIDEICOMISO?</b>	
<b>EN MÉXICO</b>	<b>EN EL EXTRANJERO</b>
<b>ACLARACIONES / OBSERVACIONES</b>	

1



Oscar Arredondo Pico

Nombre y firma

# **12. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES**

18 de mayo de 2025

**Comité de Participación Ciudadana  
Sistema Nacional Anticorrupción**

Con relación al requisito de constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales, se anexa, declaración anual 2024 y pago de impuesto de marzo de 2025, realizado el viernes 16 de mayo, este último pago, que estaba pendiente, fue la razón por la cual la declaración salió con ese adeudo.

Actualmente no debo absolutamente nada al Servicio de Administración Tributaria, sin embargo, la constancia en sentido positivo, se reflejará el día lunes 19 de mayo, razón por la cual no puedo anexarla en este momento pero en alcance se las haré llegar, sin embargo, encontrará:

- Declaración Anual 2024
- Requerimiento de pago de marzo 2025 y el comprobante del respectivo pago.



1

Oscar Arredondo Pico

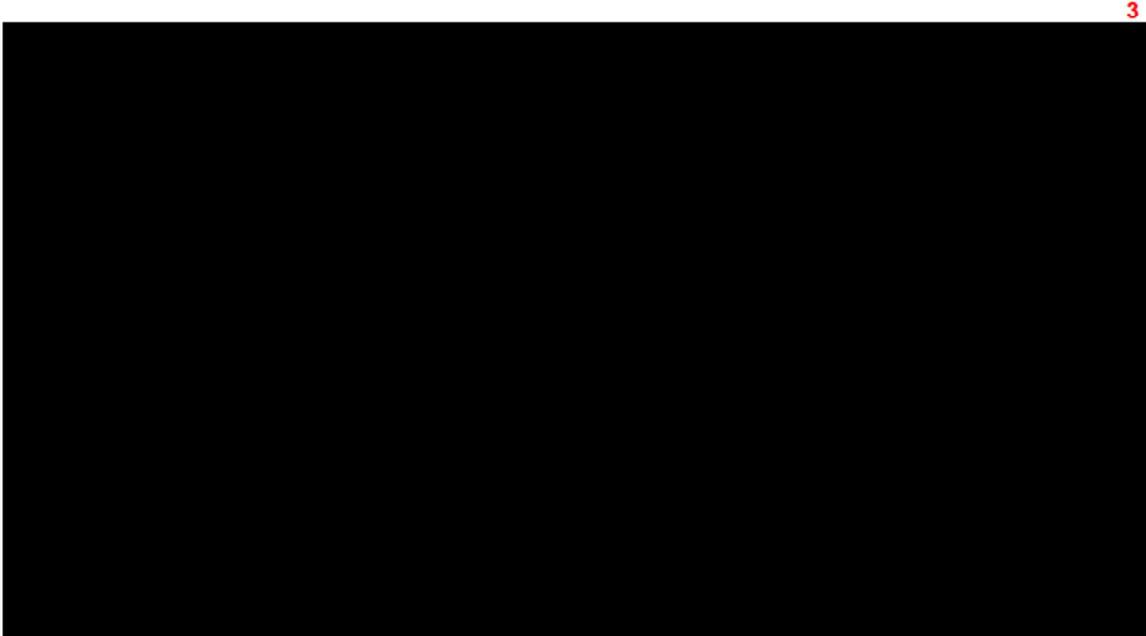
**Dato testado: (1) Firma.**

De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

RFC: [REDACTED] <sup>2</sup>  
Nombre: OSCAR ARREDONDO PICO

Hoja 1 de 3

Tipo de declaración:	[REDACTED] <sup>3</sup>	Tipo de Complementaria:	Modificación de Obligaciones
Periodicidad:	[REDACTED] <sup>3</sup>	Período de la declaración:	[REDACTED] <sup>3</sup>
Ejercicio:	2025	Fecha y hora de presentación:	15/05/2025 21:40
Medio de presentación:	Internet	Vencimiento Obligación:	23/04/2025
Versión:	16	Número de operación:	[REDACTED] <sup>3</sup>



<sup>3</sup>

Datos testados: (2) RFC, (3) Tipo de declaración, periodicidad, número de operación, periodo de declaración, concepto de pago y saldo a favor y (6) Sello digital.  
De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

6

Sello digital :



RFC: [REDACTED] 2  
Nombre: OSCAR ARREDONDO PICO

Hoja 2 de 3

Tipo de declaración:	[REDACTED] 3	Tipo de Complementaria:	Modificación de Obligaciones
Periodicidad:	[REDACTED] 3	Período de la declaración:	[REDACTED] 3
Ejercicio:	2025	Fecha y hora de presentación:	15/05/2025 21:40
Medio de presentación:	Internet	Vencimiento Obligación:	23/04/2025
Versión:	16	Número de operación:	[REDACTED] 3

Es responsabilidad del contribuyente verificar la información de los importes de las facturas emitidas y recibidas. En caso de diferencias deberá de realizar las correcciones correspondientes.

Declaro bajo protesta decir verdad, que los datos manifestados en esta declaración son verídicos.

Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal, de conformidad con lo establecido por el artículo 42 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Es recomendable verificar que el importe calculado de la parte actualizada esté correcto, en virtud de que puede haber cambiado el índice nacional de precios al consumidor y el cálculo debe estar basado en el último publicado.

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Para modificar o corregir datos personales visita [sat.gob.mx](http://sat.gob.mx).

Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados ni el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal.

4



5

5

Datos testados: (2) RFC, (3) Tipo de declaración, periodicidad, número de operación, periodo de declaración, concepto de pago y saldo a favor, (4) Línea de captura, (5) Código de barras y código QR y (6) Sello digital. De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

6

Sello digital :



RFC: [REDACTED] 2  
Nombre: OSCAR ARREDONDO PICO

Hoja 3 de 3

Tipo de declaración:	[REDACTED] 3	Tipo de Complementaria:	Modificación de Obligaciones
Periodicidad:	[REDACTED] 3	Período de la declaración:	[REDACTED] 3
Ejercicio:	2025	Fecha y hora de presentación:	15/05/2025 21:40
Medio de presentación:	Internet	Vencimiento Obligación:	23/04/2025
Versión:	16	Número de operación:	[REDACTED] 3

Si deseas efectuar el pago por internet, selecciona el Banco Autorizado del cual eres cliente.

Esta opción reduce el tiempo que necesitas para realizar el pago, ya que pre-llena la información de la línea de captura y el importe a pagar, solo tendrás que autenticarte, seleccionar la cuenta bancaria en la que se efectuará el cargo y autorizar la operación, obteniendo como comprobante el Recibo Bancario de Pago de Contribuciones Federales.



**Datos testados: (2) RFC, (3) Tipo de declaración, periodicidad, número de operación, periodo de declaración, concepto de pago y saldo a favor y (6) Sello digital.**

De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sello digital :



ACUSE DE RECIBO  
PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES



BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.

[Redacted] 2  
IRREDONDO PICO

entaria	Tipo de Complementaria:	Modificación de Obligaciones
	Período de la declaración:	[Redacted] 3
	Fecha y hora de presentación:	15/05/2025 21:40
	Vencimiento Obligación:	23/04/2025
	Número de operación:	[Redacted] 3

información de los importes de las facturas emitidas y recibidas. En caso de diferencias deberá de manifestados en esta declaración son verídicos.

autoridad fiscal, de conformidad con lo establecido por el artículo 42 del Código Fiscal de la parte actualizada esté correcto, en virtud de que puede haber cambiado el índice nacional pasado en el último publicado.  
os en los sistemas del SAT, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.  
at.gob.mx.  
de los datos asentados ni el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Quedan a salvo las

[Redacted] 4

[Redacted] 5

[Redacted] 5

Datos testados: (2) RFC, (3) Tipo de declaración, periodicidad, número de operación, periodo de declaración, concepto de pago y saldo a favor, (4) Línea de captura, (5) Código de barras y código QR, (6) Sello digital y (7) Comprobante de pago.

De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sello digital :

[Redacted] 6

**13. CARTA BAJO  
PROTESTA DE DECIR  
VERDAD**

Ciudad de México, 15 de mayo de 2025

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN  
PRESENTES**

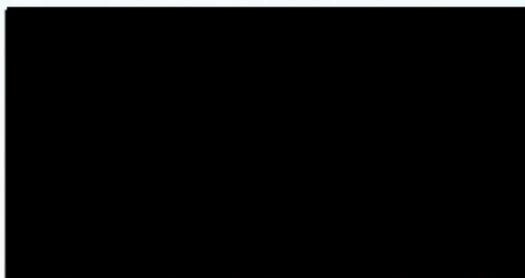
Por medio del presente documento manifiesto, bajo protesta de decir verdad:

- a) Que estoy en pleno goce de sus derechos civiles y que no he sido condenada/o por delito alguno con sentencia firme;
- b) Que gozo de buena reputación;
- c) Que cuento con independencia político-partidista, así como con autonomía que me permite una actuación objetiva e imparcial en el cargo al que postula;
- d) Que no he sido registrada/o como candidata/o, ni he desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación, de conformidad con el artículo 34, fracción VII, de la LGSNA;
- e) Que no he desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político o bien, en ninguna asociación adherente a partido político alguno en los últimos cuatro años anteriores a la designación, esto de conformidad con el artículo 34, fracción VIII, de la LGSNA;
- f) Que no he sido miembro o afiliada/o, en ningún partido político o bien, ninguna asociación adherente a partido político durante los cuatro años anteriores a la fecha de emisión de la convocatoria, de conformidad con el artículo 34, fracción IX, de la LGSNA;
- g) Que no he desempeñado el cargo de secretario de Estado ni Procurador o Fiscal General de la República y/o fiscal o Procurador de Justicia de alguna entidad federativa, subsecretario u oficial mayor en la Administración Pública Federal o estatal, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, ni Gobernador, ni secretario de Gobierno, Consejero de la Judicatura, a menos que se haya separado de su cargo un año antes del día de su designación, de conformidad con el artículo 34, fracción X, de la LGSNA;
- h) Que otorgo consentimiento para hacer versiones públicas de los documentos entregados para los efectos de la presente Convocatoria, así como para que las sesiones públicas en las que participe y sus evaluaciones resultantes del proceso sean difundidas en los medios que para tales efectos disponga el CPC Nacional y,
- i) Que he leído y acepto las bases, procedimientos, términos, condiciones, determinaciones, deliberaciones y resultados que deriven de la presente Convocatoria, así como de su metodología de evaluación.

Sin otro particular y para los efectos a que haya lugar, protesto lo necesario.

Oscar Arredondo Pico

1



**Dato testado: (1) Firma.**

De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**14. CARTA BAJO  
PROTESTA DE DECIR  
VERDAD EN MATERIA DE  
VIOLENCIA DE GÉNERO**

Ciudad de México 15 de mayo de 2025

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN  
PRESENTES**

Por medio del presente documento manifiesto, bajo protesta de decir verdad:

- a) No haber sido condenado, o sancionado mediante Resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público.
- b) No haber sido condenado, o sancionado mediante Resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal.
- c) No haber sido condenado o sancionado mediante Resolución firme como deudor alimentario moroso.

**PROTESTO LO NECESARIO**

Oscar Arredondo Pico

**Dato testado: (1) Firma.**

De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

# **15. AVISO DE PRIVACIDAD**

### Aviso de Privacidad Simplificado

#### ¿Quién es el responsable de tratar sus datos personales?

El Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción (CPC del SNA), sin domicilio y con página de internet <https://cpc.org.mx>, micrositio <https://cpc.org.mx/proceso2025/> y correo electrónico [administrador@cpc.org.mx](mailto:administrador@cpc.org.mx), es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO)*<sup>1</sup>.

#### ¿Qué datos personales solicitamos y para qué finalidad?

Los datos personales que solicitamos serán utilizados para la siguiente finalidad:

FINALIDAD	DATOS PERSONALES RECADADOS	¿REQUIERE CONSENTIMIENTO DEL TITULAR?
Dar trámite a las postulaciones para integrar la terna de personas aspirantes a ocupar el cargo de Titular de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción y poder llevar a cabo un proceso público y transparente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Datos de identificación: nombre completo (incluyendo apellidos), CURP, RFC (con homoclave), Fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad, edad, estado civil, firma y fotografía.</li> <li>Datos de contacto: Domicilio, teléfono fijo y/o móvil y correo electrónico.</li> <li>Datos laborales: desempeño laboral, experiencia profesional, fecha de ingreso y egreso, cargo o puesto, domicilio de trabajo, correo electrónico institucional y teléfono institucional.</li> <li>Datos académicos: trayectoria académica, escolaridad, cédula</li> </ul>	Sí

**Dato testado: (1) Firma.**

De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FINALIDAD	DATOS PERSONALES RECADADOS	¿REQUIERE CONSENTIMIENTO DEL TITULAR?
	<p>profesional, títulos, certificados, reconocimientos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Datos patrimoniales o financieros: Ingresos (activos), egresos (pasivos), bienes muebles, bienes inmuebles, cuentas bancarias información fiscal, información sobre participación en empresas, sociedades o asociaciones e información sobre fideicomisos.</li> </ul>	

**Se informa que no se recaban datos personales sensibles.**

Vista la finalidad del tratamiento de sus datos personales, requerimos de su consentimiento expreso:

Consiento que mis datos personales se utilicen para ser considerado como aspirante para integrar la terna de personas aspirantes a ocupar el cargo de Titular de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción y poder llevar a cabo un proceso público y transparente.

Nombre: Oscar Arredondo Pico

Fecha: 16 de mayo de 2025

En caso de que NO desee que sus datos personales sean tratados para la finalidad antes descrita que requiere de su consentimiento, podrá manifestar su negativa mediante un escrito presentado por cualquier medio oficial ante el CPC del SNA o a la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción:

- **Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción:**

Correo electrónico: [administrador@cpc.org.mx](mailto:administrador@cpc.org.mx)

- **Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción:**

Horario de atención: Lunes a jueves de 9:00 a 14:00 horas y de 15:30 a 19:00 horas; viernes de 9:00 a 15:00 horas.

**Dato testado: (1) Firma.**

De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Teléfono y Extensión:** 55 5131 5645.

**Correo electrónico:** [unidadtransparencia@sesna.gob.mx](mailto:unidadtransparencia@sesna.gob.mx)

**Domicilio:** Viaducto Presidente Miguel Alemán, número 105, Colonia Escandón Sección 1, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P 11800, Ciudad de México.

**Nombre de la persona Titular de la Unidad de Transparencia:** Ricardo Baeza Santana

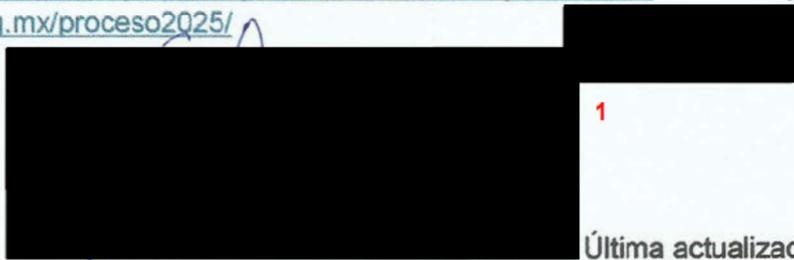
***¿Con quién compartimos su información personal y para qué fines?***

Se informa que el CPC del SNA transferirá los datos personales al órgano de gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción<sup>2</sup>, de las personas que proponga para su nombramiento como secretario técnico. Dicha transferencia no requiere de su consentimiento pues se actualiza la excepción dispuesta en el artículo 16, fracción II y 60, fracción I de la LGPDPPSO.

***¿Dónde puede consultar el aviso de privacidad integral?***

El aviso de privacidad integral se encuentra disponible para su en **nuestro portal electrónico**, en la sección **Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información:**

<https://cpc.org.mx/transparencia/proteccion-de-datos-personales/> y en el <https://cpc.org.mx/proceso2025/>



Última actualización: 08 de mayo de 2025

**Dato testado: (1) Firma.**

De conformidad con el artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

<sup>2</sup> El órgano de gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción está conformado estará integrado por los titulares de la Auditoría Superior de la Federación; de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; de la secretaría del Ejecutivo Federal responsable del control interno; por el presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como por un representante del Tribunal de Disciplina Judicial y por la persona que presida el Comité de